Universidad Nacional Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, 2025

Línea de investigación:
Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Tesis para optar el Título Profesional de Arquitecto

Autor

Millones Masias, Víctor Israel

ORCID: 0009-0006-4912-791X

Asesora

Defilippi Shinzato, Teresa Milagros

ORCID: 0000-0003-0312-1740

Jurado

Anicama Flores, Luis Miguel

Delgado Dupont, Liliana Clarisa

Valdivia Sagástegui, Roberto Alejandro

Lima - Perú

2026

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - SIN OBRA DERIVADA
(CC BY-NC-ND)

1A NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	14%	4%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	3%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
5	dokumen.pub Fuente de Internet	1%
6	www.eje.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1%
8	www.plataformaarquitectura.cl Fuente de Internet	<1%
9	www.tec.ac.cr Fuente de Internet	<1%
10	www.mdbsh.gob.pe Fuente de Internet	<1%
11	Submitted to Universidad Dr. José Matías Delgado Trabajo del estudiante	<1%

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, 2025

Línea de investigación:

Desarrollo urbano-rural, Catastro, Prevención de riesgos, Hidráulica y geotecnia

Tesis para optar el Título Profesional de Arquitecto

Autor

Millones Masias, Víctor Israel

ORCID: 0009-0006-4912-791X

Asesor

Defilippi Shinzato, Teresa Milagros

ORCID: 0000-0003-0312-1740

Jurado

Anicama Flores, Luis Miguel

Delgado Dupont, Liliana Clarisa

Valdivia Sagástegui, Roberto Alejandro

Lima – Perú

2026

ÍNDICE

RESUMEN 13

ABSTRACT 14

I. Introducción 15

1.1. Descripción y formulación del problema 16

1.1.1. Pregunta de investigación General 25

1.1.2. Preguntas de investigación específicas 25

1.2. Antecedentes 26

1.2.1. Antecedentes internacionales 26

1.2.2. Antecedentes nacionales 36

1.3. Objetivos 49

1.3.1. Objetivo general 49

1.3.2. Objetivos específicos 50

1.4. Justificación 50

II. Marco Teórico 54

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación 54

2.1.1. Marco Conceptual 54

2.1.2. Marco Teórico 55

2.1.3. Marco Histórico 66

2.1.4. Marco Referencial 69

2.1.5. Marco Normativo 94

2.1.6. Marco Geográfico Ambiental 97

III. Método 106

3.1. Tipo de investigación 106

3.1.1. Por su propósito: Aplicada *106*

3.1.2. Por el nivel de profundización en el objeto de estudio: Descriptiva *106*

3.2. Ámbito temporal y espacial 107

3.2.1. Ámbito Temporal *107*

3.2.2. Ámbito Espacial *107*

3.3. Variables 107

3.3.1. Variables *107*

3.4. Población y muestra 108

3.5. Instrumentos y Métodos 108

3.6. Procedimientos 109

3.7. Análisis de datos 112

IV. RESULTADOS 113

4.1. Ubicación y delimitación 113

4.1.1. Localización y emplazamiento *113*

4.2. Descripción del terreno seleccionado 114

4.2.1. Panel fotográfico *114*

4.3. Medidas del Terreno 116

4.4. Análisis topográfico 117

4.5. Análisis de riesgo 118

4.6. Zonificación del predio 119

4.7. Accesibilidad 120

4.8. Análisis del entorno urbano 122

4.8.1. Estudio de terrenos colindantes 123

4.9. Análisis de asoleamiento y vientos 124

4.10. Identificación de usuarios 126

4.10.1. Descripción de usuarios 126

4.11. Análisis antropométrico 129

4.10. Programa Arquitectónico y Cuadro de áreas 134

4.12. Diagrama de Interrelaciones 139

4.13. Organigramas 144

4.14. Zonificación 147

4.15. Descripción del proyecto 150

4.15.1. Emplazamiento e integración urbana 150

4.15.2. Accesos planteados 151

4.15.2. Circulaciones 153

4.15.3. Estructura 155

4.15.4. Composición volumétrica 156

4.15.5. Plazas y áreas verdes 157

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 159

5.1. Aforo 159

5.2. Dotación de servicios 168

5.3. Seguridad y medios de evacuación 172

5.3.1. Escalera cerrada 01 ..... *173*

5.3.2. Escalera cerrada 02 ..... *174*

5.4. Consideraciones de diseño en vías de evacuación 175

5.4.1. Distancias máximas de recorrido *176*

5.5. Presupuesto General del proyecto 176

VI. CONCLUSIONES 179

VII. RECOMENDACIONES 181

VIII. REFERENCIAS 182

IX. ANEXOS 192

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Distritos Judiciales del Perú 17

Figura 2 Brecha de carga procesal 19

Figura 3 Población Urbana de 15 y más años víctima de algún hecho delictivo, semestre: julio - diciembre 200,2021 y 2022 (Porcentaje) 20

Figura 4 Planta arquitectónica del proyecto 27

Figura 5 Vistas 3d del proyecto 27

Figura 6 Concepción de la forma del proyecto 29

Figura 7 Volumetría de la propuesta 31

Figura 8 Uso mixto de la edificación 32

Figura 9 Desarrollo del proyecto dentro de su entorno 33

Figura 10 Vista 3d del proyecto 34

Figura 11 Propuesta volumétrica 37

Figura 12 Ingresos y generación de espacios en el proyecto 38

Figura 13 Perspectiva del proyecto 39

Figura 14 Distribución espacial del proyecto 41

Figura 15 Vista exterior del proyecto 42

Figura 16 Distribución espacial del primer nivel 43

Figura 17 Vista 3d del proyecto 44

Figura 18 Distribución espacial del proyecto 46

Figura 19 Análisis climático del proyecto 47

Figura 20 Zonificación del primer nivel del proyecto 49

Figura 21 Esquema de manejo de energía entre la Arquitectura actual vs. Arquitectura tropical 63

Figura 22 Espacio de espera del BAC Banco Curridabant 64

Figura 23 Cubiertas inclinadas del BAC Banco Curridabant 64

Figura 24 Fachada del Palacio de Justicia en Lima, a su lado, la ceremonia de su inauguración 67

Figura 25 Edificio Javier Alzamora Valdez 69

Figura 26 Localización del edificio Javier Alzamora Valdez 70

Figura 27 Volumetría general del Edificio Javier Alzamora Valdez 71

Figura 28 Distribución espacial de la planta arquitectónica 72

Figura 29 Ingresos al edificio Javier Alzamora Valdez 73

Figura 30 Cerámica decorativa de las fachadas de los bloques laterales 74

Figura 31 Sistema estructural del edificio Javier Alzamora Valdez 75

Figura 32 Palacio de Justicia de Córdoba 76

Figura 33 Localización y entorno del Palacio de Justicia de Córdoba 77

Figura 34 Relación del proyecto con su entorno inmediato 78

Figura 35 Volumetría general del Palacio de Justicia de Córdoba 79

Figura 36 Análisis de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba 80

Figura 37 Planta del primer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba 80

Figura 38 Planta del segundo nivel del Palacio de Justicia de Córdoba 81

Figura 39 Planta del tercer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba 81

Figura 40 Ingresos de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba 82

Figura 41 Fachada lateral del Palacio de Justicia de Córdoba 83

Figura 42 Sistema Estructural del Palacio de Justicia de Córdoba 84

Figura 43 Instalación de los paneles de GRC 85

Figura 44 Palacio de Justicia de París 86

Figura 45 Localización y entorno del Palacio de Justicia de París 87

Figura 46 Aspecto formal del Palacio de Justicia de París 88

Figura 47 Planteamiento de los jardines elevados 89

Figura 48 Análisis del primer nivel del Palacio de Justicia de París 90

Figura 49 Análisis del segundo nivel del Palacio de Justicia de París 91

Figura 50 Ingresos del primer nivel del Palacio de Justicia de París 92

Figura 51 Revestimiento de las fachadas del palacio 93

Figura 52 Sistema de iluminación de los patios 93

Figura 53 Ubicación del distrito con respecto al departamento de San Martín 98

Figura 54 Distribución de los caseríos en el distrito de La Banda de Shilcayo 99

Figura 55 Mapa climático del Departamento de San Martín 101

Figura 56 Temperaturas y precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín 102

Figura 57 Velocidad del viento y rosa de vientos del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín 103

Figura 58 Precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín 104

Figura 59 Ubicación del Distrito de La Banda de Shilcayo 113

Figura 60 Ubicación del terreno seleccionado 114

Figura 61 Panel fotográfico del terreno seleccionado 115

Figura 62 Medidas del terreno 116

Figura 63 Perfil topográfico del terreno seleccionado 117

Figura 64 Mapa de peligros de Tarapoto 118

Figura 65 Zonificación del terreno seleccionado 119

Figura 66 Clasificación de vías principales de accesibilidad 121

Figura 67 Clasificación de vías circundantes al terreno 122

Figura 68 Entorno inmediato del terreno seleccionado 123

Figura 69 Terrenos colindantes del terreno seleccionados 124

Figura 70 Análisis de recorrido solar y dirección de vientos.....125
Figura 71 Modelo de Sala en la Especialidad Penal.....129
Figura 72 Modelo de Juzgado en la Especialidad Penal.....130
Figura 73 Medidas antropométricas de Oficinas Administrativas.....131
Figura 74 Medidas antropométricas de la Sala de Reuniones.....132
Figura 75 Medidas antropométricas del área de atención.....133
Figura 76 Medidas mínimas de circulaciones horizontales.....134
Figura 77 Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Órganos Jurisdiccionales.....139
Figura 78 Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Órganos de apoyo a la función Jurisdiccional.....140
Figura 79 Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Servicios Complementarios.....141
Figura 80 Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Administración y Gestión.....142
Figura 81 Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Servicios Generales.....143
Figura 82 Organigrama de la Zona de Órganos Jurisdiccionales.....144
Figura 83 Organigrama de la Zona de Órganos de apoyo a la función Jurisdiccional.....145
Figura 84 Organigrama de la Zona de Administración y Gestión.....146
Figura 85 Organigrama de la Zona de Servicios Complementarios.....146
Figura 86 Organigrama de la Zona de Servicios Generales.....147
Figura 87 Zonificación del Sótano del proyecto.....148
Figura 88 Zonificación del Primer Piso del proyecto.....148
Figura 89 Zonificación del Segundo Piso del proyecto.....149
Figura 90 Zonificación del Tercer Piso del proyecto.....149
Figura 91 Zonificación del Cuarto Piso del proyecto.....150
Figura 92 Emplazamiento de la propuesta arquitectónica.....151
Figura 93 Ingresos vehicular y peatonal al proyecto.....151

Figura 94 Accesos peatonales al volumen 152

Figura 95 Accesos vehiculares al volumen 153

Figura 96 Circulaciones Horizontales 153

Figura 97 Circulaciones verticales 155

Figura 98 Volumetría del proyecto 156

Figura 99 Áreas exteriores de la Sede Jurisdiccional 157

Figura 100 Escalera Cerrada 01 174

Figura 101 Escalera Cerrada 02 175

Figura 102 Porcentajes de Presupuesto de inversión 177

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ámbito de competencia territorial en la legislación comparada.....17

Tabla 2 Desarrollo de Indicadores 23

Tabla 3 Factores para evaluar la justicia espacial.....57

Tabla 4 Procedimientos en base a las dimensiones que componen la variable 109

Tabla 5 Tipología de Usuarios Permanentes 126

Tabla 6 Tipología de Usuarios Temporales.....127

Tabla 7 Tipología de Usuarios de Servicios 128

Tabla 8 Cuadro de áreas de la Zona de Órganos Jurisdiccionales.....135

Tabla 9 Cuadro de áreas de la Zona de Órganos de Apoyo a la función Jurisdiccional.....136

Tabla 10 Cuadro de áreas de la Zona de Administración y Gestión.....137

Tabla 11 Cuadro de áreas de la Zona de Servicios Complementarios.....137

Tabla 12 Cuadro de áreas de la Zona de Servicios Generales 138

Tabla 13 Aforo de la zona de Órganos Jurisdiccionales.....159

Tabla 14 Aforo de la Zona de Órganos de apoyo a la Función Jurisdiccional 162

Tabla 15 Aforo de la Zona de Servicios Complementarios.....164

Tabla 16 Aforo de la Zona de Administración y Gestión.....166

Tabla 17 Aforo de la Zona de Servicios Generales 167

Tabla 18 Cálculo de dotación de servicios en el primer nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales 168

Tabla 19 Cálculo de dotación de servicios en el segundo nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales 169

Tabla 20 Cálculo de dotación de servicios en el tercer nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales 170

Tabla 21 Cálculo de dotación de servicios en el cuarto nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales 171

Tabla 22 Aforo por niveles de la nueva sede para los Órganos Jurisdiccionales de la provincia De San Martín 173

Tabla 23 Presupuesto de investigación “Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025” 177

RESUMEN

En la provincia de San Martín se identifica una problemática vinculada a las limitaciones de la infraestructura judicial existente, debido a que gran parte de las sedes actuales funcionan en edificaciones adaptadas que no responden a las necesidades operativas, administrativas y espaciales del sistema de justicia. Esta situación genera dificultades en la atención al ciudadano, sobrecarga procesal y deficiencias en el desarrollo de las actividades jurisdiccionales. **Objetivo:** Identificar los lineamientos arquitectónicos aplicables al diseño de una "Nueva Sede para los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025", considerando criterios funcionales, formales y sostenibles que permitan mejorar el funcionamiento del servicio judicial. **Método:** La investigación se desarrolló bajo un enfoque aplicado y descriptivo, sustentado en la revisión bibliográfica, análisis de referentes nacionales e internacionales, evaluación de información urbana y climática, así como el estudio de normativa y documentos relacionados con infraestructura judicial. **Resultados:** Se determinó la propuesta de una infraestructura judicial ubicada en el distrito de La Banda de Shilcayo, organizada mediante criterios de accesibilidad, distribución funcional y relación con el entorno urbano. Asimismo, se incorporaron lineamientos vinculados a la neuroarquitectura, arquitectura tropical y sostenibilidad, considerando estrategias de ventilación natural, control solar, manejo de precipitaciones y uso de recursos energéticos alternativos. **Conclusiones:** El proyecto permite establecer una propuesta arquitectónica orientada a mejorar las condiciones de atención y funcionamiento del sistema judicial, mediante una organización espacial adecuada y una infraestructura acorde a las condiciones climáticas y urbanas de la provincia de San Martín.

Palabras clave: Infraestructura Judicial, Órganos Jurisdiccionales, Arquitectura Sostenible.

ABSTRACT

In the province of San Martín, there is a problem related to the limitations of the existing judicial infrastructure, since many of the current facilities operate in adapted buildings that do not respond to the operational, administrative, and spatial needs of the justice system. This situation generates difficulties in citizen assistance, procedural overload, and deficiencies in the development of jurisdictional activities. **Objective:** To identify the architectural guidelines applicable to the design of a "New Headquarters for the Jurisdictional Bodies of the Province of San Martín, 2025," considering functional, formal, and sustainable criteria aimed at improving the operation of the judicial service**. Method:** The research was developed under an applied and descriptive approach, supported by bibliographic review, analysis of national and international references, evaluation of urban and climatic information, as well as the study of regulations and documents related to judicial infrastructure. **Results:** A proposal for a judicial infrastructure located in the district of La Banda de Shilcayo was established, organized through criteria of accessibility, functional distribution, and relationship with the urban environment. Likewise, guidelines related to neuroarchitecture, tropical architecture, and sustainability were incorporated, considering strategies such as natural ventilation, solar control, rainwater management, and the use of alternative energy resources. **Conclusions:** The project establishes an architectural proposal aimed at improving the conditions of citizen service and the operation of the judicial system through an adequate spatial organization and infrastructure adapted to the climatic and urban conditions of the province of San Martín.

Keywords: Judicial Infrastructure, Jurisdictional Bodies, Sustainable Architecture.

I. INTRODUCCIÓN

La justicia es un pilar fundamental en el desarrollo y progreso de las sociedades, especialmente en países en vías de desarrollo como el Perú. Un sistema judicial eficiente y transparente no solo garantiza el estado de derecho, sino que también promueve la confianza de los ciudadanos facilita la captación de inversiones, aportando de forma significativa al desarrollo económico y social (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2024). Sin embargo, a pesar de su importancia, el sistema judicial de Perú se topa con retos estructurales que ponen en riesgo tanto su eficacia como su disponibilidad. Entre las principales barreras se halla la alta carga procesal, que provoca retrasos significativos en la solución de casos, aumenta la frecuencia de fallos judiciales y, en ciertas situaciones, favorece prácticas corruptas, convirtiéndose en una barrera contra el acceso a la justicia, tal como lo ha reconocido el Banco Mundial. Sumado a ello, se destaca la insuficiencia de recursos humanos, el aumento de criminalidad y al crecimiento poblacional, lo que ha incrementado la demanda de servicios judiciales, exacerbando las deficiencias del sistema.

Otro factor crucial es la infraestructura judicial que impacta directamente en la eficiencia del sistema. No obstante, gran mayoría de sus instalaciones funcionan en edificios reacondicionados que no fueron diseñados para alojar actividades judiciales, lo cual impacta en la operatividad y el bienestar tanto del personal como de los usuarios. Igualmente, estas infraestructuras a menudo enfrentan dificultades de sobrecarga, condiciones ambientales deficientes y vulnerabilidades estructurales. Estas carencias no solo perjudican el rendimiento de los funcionarios judiciales, sino que también ponen en riesgo la correcta preservación de documentos, equipos y mobiliario, afectando de manera adversa la eficacia del sistema de justicia.

La idea de la justicia como un servicio público sugiere que debe ser proporcionada al ciudadano de la manera más eficaz posible, empleando apropiadamente los presupuestos

públicos (Hernández, 2009). las cuestiones citadas, se sugiere la creación de una nueva sede para los órganos jurisdiccionales en la provincia de San Martín. El principal propósito de este proyecto es incrementar la eficacia y accesibilidad del sistema judicial en la zona, ofreciendo una infraestructura apropiada que simplifique el acceso a la justicia. La puesta en marcha de esta nueva ubicación tiene como objetivo disminuir la carga procesal al maximizar los espacios y recursos existentes, facilitando una administración más eficaz de los casos. El proyecto se fundamenta en las directrices establecidas por organismos internacionales que promueven la modernización y optimización de los sistemas judiciales como un medio para impulsar el desarrollo y garantizar la equidad en las sociedades. La asignación de recursos a la infraestructura judicial no solo responde a las necesidades actuales, sino que también constituye una estrategia orientada al fortalecimiento institucional y a la mejora sostenida de las condiciones de acceso a la justicia para la ciudadanía.

1.1. Descripción y formulación del problema

El Sistema de Justicia Peruano está conformado por el Poder Judicial, el Consejo Nacional de Magistratura, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Academia de Magistratura (Poder Judicial, s.f.). Siendo de ellos el Poder Judicial, uno de los tres poderes del Estado, al que le concierne la función o potestad de administrar la justicia, según lo prescrito por la Constitución Política del Perú de 1993(Articulo 138) (Miranda, 2007). Se encargada del desarrollo de labores como: sanciones de delitos, control de la legalidad de la actuación de autoridades administrativas, la tutela de los derechos fundamentales, etc. Debido a la relevancia de las funciones que posee y para su eficiencia en el desarrollo de estas, este se organiza en un conjunto de sub-estancias o instituciones, las cuales se conocen como órganos jurisdiccionales (Poder Judicial del Perú, 2012). Otras de sus características relevantes es su competencia en todo el territorio nacional, representado por Cortes Superiores de Justicia cuya competencia

jurisdiccional se remonta a los ámbitos geográficos o Distritos Judiciales. El Perú cuenta con 35 Cortes Superiores de Justicia, distribuidas en 25 regiones (Poder Judicial del Perú, 2024).

Tabla 1

Ámbito de competencia territorial en la legislación comparada

PAÍS	TRIBUNAL/CORTE SUPREMA	SEGUNDA INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
Perú	Capital de la República	Distrito Judicial	Provincias/distritos

Nota. Tomado de *Ámbito de competencia territorial en la legislación comparada*, por Villavicencio, 2018, Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (https://goo.su/TBZ52). Copyright.

Figura 1

Distritos Judiciales del Perú

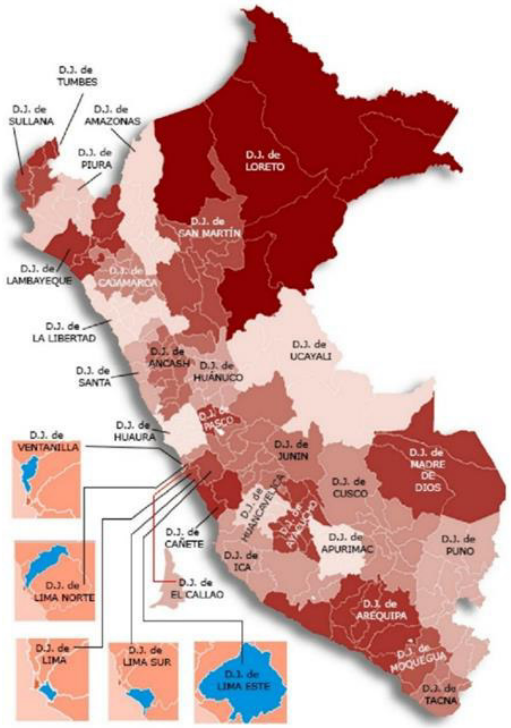

Nota. Tomado de *Distritos Judiciales del Perú* [Mapa], por Poder Judicial del Perú, 2024, Plataforma del Estado Peruano (https://goo.su/zpZVu). Copyright.

A pesar de la relevancia del Poder Judicial y sus diversas instancias, este enfrenta problemáticas persistentes a lo largo del tiempo, lo que ha planteado como consecuencia, en palabras de Ortiz (2018), investigador del Consejo Privado de Competitividad (CPC), la idea de Estado como una entidad ineficaz al no garantizar que su sistema de administración de justicia vele por respaldar la seguridad y protección, repercutiendo a su vez en la paz social y la estabilidad. En esta línea, el artículo "Justicia, legalidad y Reforma Judicial en el Perú", pese a su antigüedad, expone de manera precisa y clara las dificultades que enfrenta esta jurisdicción. Dicho estudio señala que la autonomía del Poder Judicial ha sido vulnerada por la intromisión del poder político. Asimismo, destaca la insuficiencia de recursos económicos y las precarias condiciones laborales, lo que ha derivado en una carencia crónica de insumos esenciales, tales como salarios bajos, infraestructura inadecuada, ausencia de bibliotecas, deficiencia en tecnologías y un sobrecargo procesal. Esta situación ha afectado significativamente al sistema en diversas dimensiones. Finalmente, la combinación de estos factores, sumada a la persistencia de la corrupción, ha generado una crisis estructural en el sistema judicial (Belaunde, 1997).

Pese a la presunción de que el contexto ha experimentado transformaciones con el correr de los años, el Plan de Descarga en el Poder Judicial 2024-2025, documento en el que se examina el estado actual del sistema judicial y sus órganos jurisdiccionales (OO.JJ.), expone problemáticas a las que se enfrenta la institución mediante la evaluación de factores como: el flujo de los procesos, la carga procesal correspondiente al año 2023, así como las distintas dependencias y la labor desempeñada por los jueces (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, 2023). El análisis parte del principio fundamental de que la administración de justicia, al ser un servicio proporcionado por el Estado, debe garantizarse con el máximo nivel de eficiencia. Este se diagnosticó se lleva a cabo con el propósito de identificar las problemáticas

existentes y, posteriormente, formular estrategias que permitan su resolución efectiva (W. Hernández, 2009).

Al analizar los datos previamente expuestos, el estudio identifica la carga procesal como uno de los principales obstáculos en la administración de justicia. Este concepto se define como la acumulación de expedientes ingresados durante el año en curso, sumados a aquellos de periodos anteriores que aún no han sido resueltos. En este sentido, se señala que, para el año 2023, el Perú enfrenta un rezago de 3,011,801 procesos judiciales pendientes. Adicionalmente, se evidencia una significativa insuficiencia de jueces en relación con la población que requiere atención. Para el año 2022, la proporción era de 10 jueces por cada 100,000 habitantes, una cifra considerablemente inferior en comparación con otros países de la región.

Figura 2

Brecha de carga procesal

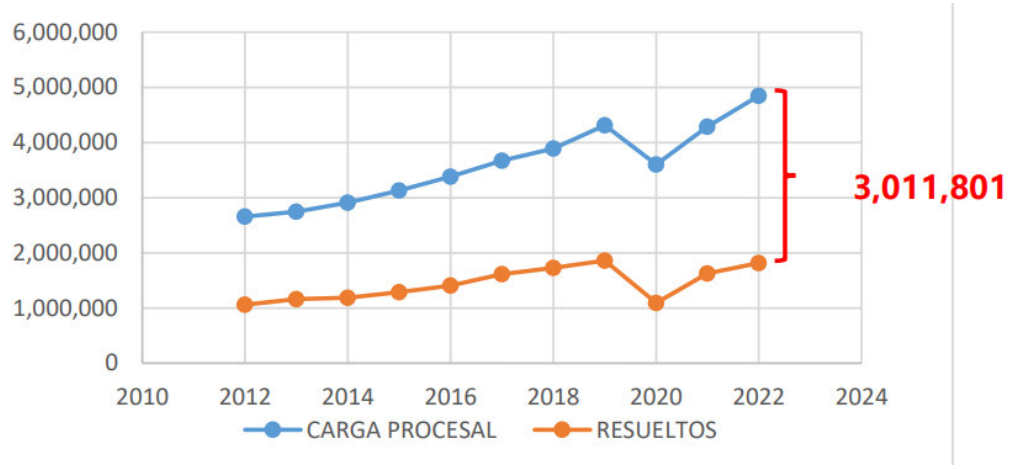

Nota. Tomado de *Brecha de carga procesal* [Gráfico], por Subgerencia de Estadística del Poder Judicial del Perú, 2023, del Poder Judicial (https://goo.su/rJVCF). Copyright.

A estas problemáticas se suman el constante crecimiento demográfico, lo que implica un aumento en la demanda de servicios judiciales, y el incremento de la criminalidad. De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los índices delictivos registrados entre julio y diciembre de 2022 fueron notablemente

superiores a los reportados en años anteriores, lo que agrava aún más la crisis del sistema judicial (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, 2023)

Figura 3

Población Urbana de 15 y más años víctima de algún hecho delictivo, semestre: julio - diciembre 200,2021 y 2022 (Porcentaje)

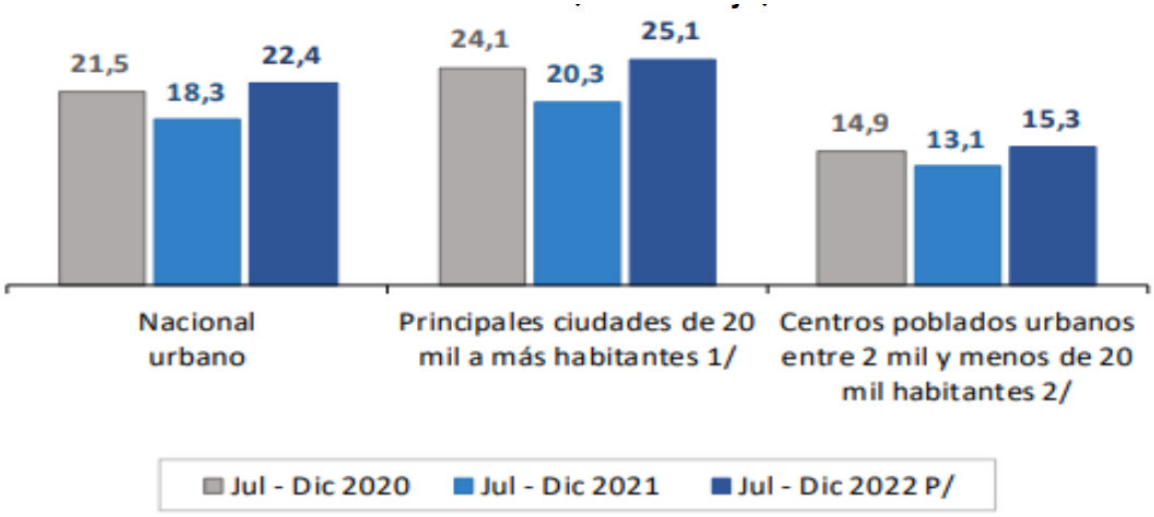

Nota. Tomado de *Población Urbana de 15 y más años víctima de algún hecho delictivo, semestre: julio - diciembre 200,2021 y 2022 (Porcentaje)* [Gráfico], por Subgerencia de Estadística del Poder Judicial del Perú, 2023, del Poder Judicial (https://goo.su/rJVCF). Copyright.

En consecuencia, el documento previamente citado propone como medida para abordar estas problemáticas la ampliación de la infraestructura destinada al funcionamiento de los OO.JJ. Se enfatiza que la carga procesal no muestra una tendencia a la reducción, por lo que resulta imprescindible cerrar la brecha existente a fin de garantizar un servicio eficiente. Asimismo, se resalta la importancia de reducir dicha brecha dentro del periodo comprendido entre 2024 y 2025, con el propósito de optimizar la administración de justicia y mejorar su accesibilidad.

Además de ello, el Diagnóstico de la Situación de la Brecha de Infraestructura o Acceso a Servicios del Poder Judicial resalta a su vez la importancia de contar con infraestructura física, equipamiento, mobiliario, procesos y procedimientos adecuados, así como con capacitaciones constantes para el personal, considerando que todos estos elementos en conjunto son fundamentales para garantizar el correcto ejercicio de las funciones del Poder Judicial (Poder Judicial del Perú, 2024).

El Poder Judicial cuenta con 2,896 dependencias a nivel nacional, distribuidas en 10 Salas Supremas, 242 Salas Superiores, 1,991 Juzgados Especializados y/o Mixtos, y 651 Juzgados de Paz Letrados. De los cuales el informe indica que la prestación de servicio en estas sedes judiciales se desarrolla en condiciones inadecuadas, lo que incide en la labor del personal jurisdiccional y en la experiencia del público, afectando su bienestar y seguridad. Adicionalmente, estas carencias repercuten de manera adversa en la custodia de la documentación, así como en la adecuada conservación del equipamiento y el mobiliario, lo que pone en riesgo la eficacia y funcionalidad del sistema judicial.

Estas deficiencias estructurales están relacionadas con el hacinamiento, las condiciones ambientales inadecuadas y la falta de seguridad en las sedes judiciales. Asimismo, el diagnóstico identifica factores adicionales que agravan la precariedad de la infraestructura. Entre ellos, destaca la diversidad de contextos geográficos, lo que impide la aplicación de un estándar uniforme y exige, en su lugar, un análisis específico de las condiciones climáticas y territoriales según la ubicación. Además, se menciona la heterogeneidad en la modalidad de ocupación de los inmuebles, ya sean de propiedad del Estado o arrendados, así como la procedencia dispar de las edificaciones adaptadas para funcionar como sedes judiciales, muchas de ellas originalmente concebidas como viviendas, hoteles, locales comerciales u oficinas, lo que ha resultado en espacios ineficientes. También se resalta la relevancia patrimonial de algunos edificios judiciales, ya que operan en monumentos históricos o

inmuebles de valor cultural, lo que añade restricciones a su intervención. Finalmente, se advierte sobre la vulnerabilidad ante riesgos, ya sea debido a la ubicación de las instalaciones o a las características estructurales de los inmuebles, lo que compromete aún más la seguridad y operatividad del sistema judicial (Poder Judicial del Perú, 2024).

En consecuencia, se enfatiza la necesidad de contar con infraestructuras propias, concebidas y diseñadas específicamente para el adecuado ejercicio de las funciones jurisdiccionales, en contraposición a espacios deficientemente adaptados para dicho propósito. En este contexto, se fundamenta la implementación del proyecto "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales", cuya ubicación fue determinada mediante una serie de indicadores que permitieron identificar el distrito judicial más adecuado para su desarrollo.

Se establecieron cinco indicadores: el primero, evalúa la variabilidad de sentencias entre el año 2017 y 2022 considerando un rango entre 1,000 y 2,500. Un valor superior a 2,500 denota el adecuado funcionamiento de las sedes judiciales existentes, mientras que una cifra inferior a 1,000 sugiere que las problemáticas pueden no estar exclusivamente vinculadas con la infraestructura. El segundo indicador examina el grado de cumplimiento de las metas establecidas por los OO.JJ. en el año 2022, definiendo un margen óptimo entre el 40 % y el 50 %, con criterios de exclusión equivalentes a los del primer indicador. El tercer indicador abarca la cantidad de procesos judiciales en trámite, el cual tiene como mínimo de expedientes establecidos 15,410 expedientes, cifra que refleja el incremento registrado entre 2022 y 2023, y fijando un límite máximo de 28,042, correspondiente a la ciudad de Lima, que concentra la mayor cantidad de OO.JJ. Los dos indicadores siguientes están orientados a la infraestructura: el cuarto mide la brecha en este ámbito, considerando valores superiores al 80 %, mientras que el quinto examina la existencia de proyectos de infraestructura en ejecución, excluyéndolos del análisis, así como la disponibilidad de expedientes aprobados para futuras intervenciones edilicias.

Tabla 2

Desarrollo de Indicadores

INDICADORES		SENTENCIAS CONDENATORIAS 2017-2022			METAS ALCANZADAS POR LOS OO.JJ. AL 2022			PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE	BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES JUDICIALES			PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL		N° de Indicadores cumplidos
	DISTRITO JUDICIAL	2017	2022	VARIABILIDAD CORRESPONDIENTE AL RANGO DE 2017-2022	TOTAL DE OO.JJ. PERMANENTES	OO.JJ. Que superaron la meta del año 2022 N°	OO.JJ. Que superaron la meta del año 2022 %		PROPIO	TOTAL	BRECHA (%)	EN CONSTRUCCIÓN	EN FASE DE EXPEDIENTE	
1	AMAZONAS	958	1,826	868	22	4	18%	12,275	7	22	68.18%	NO	SI	1
2	ANCASH	1,994	2,566	572	48	18	38%	17,240	2	27	92.59%	NO	SI	3
3	APURIMAC	1,314	2,823	1509	31	13	42%	18,347	6	20	70.00%	NO	SI	4
4	AREQUIPA	4,579	4,755	176	90	55	61%	45,344	8	29	72.41%	NO	SI	1
5	AYACUCHO	2,873	2,856	-17	47	22	47%	17,346	3	32	90.63%	NO	SI	4
6	CAJAMARCA	2,335	2,583	248	46	9	20%	24,880	3	23	86.96%	SI	SI	2
7	CALLAO	2,764	2,166	-598	30	14	47%	21,787	3	4	25.00%	NO	SI	3
8	CAÑETE	1,042	1,618	576	17	4	24%	8,107	3	8	62.50%	NO	NO	0
9	CSNJ PENAL ESPECIALIZADA	0	196	196	*	*	*	1,070	1	3	66.67%	NO	NO	0
10	CUSCO	3,482	11,848	8366	83	35	42%	40,667	9	37	75.68%	SI	SI	1
11	HUANCAVELICA	583	1,176	593	18	13	72%	3,828	3	13	76.92%	NO	SI	1
12	HUANUCO	2,187	3,884	1697	38	27	71%	19,233	6	18	66.67%	NO	SI	3
13	HUAURA	2,537	2,570	33	38	27	71%	14,796	3	11	72.73%	SI	SI	0
14	ICA	4,999	7,342	2343	49	25	51%	25,921	7	21	66.67%	NO	SI	3
15	JUNIN	5,956	5,295	-661	51	39	76%	26,751	7	19	63.16%	NO	SI	2
16	LA LIBERTAD	5,237	5,441	204	82	37	45%	56,376	7	25	72.00%	NO	SI	2
17	LAMBAYEQUE	5,733	8,817	3084	78	51	65%	58,168	9	30	70.00%	NO	SI	1

18	LIMA	12,489	8,548	-3941	273	96	35%	185,636	4	28	85.71%	NO	SI	2
19	LIMA ESTE	4,354	6,776	2422	79	50	63%	55,631	4	35	88.57%	NO	NO	2
20	LIMA NORTE	6,172	5,136	-1036	64	46	72%	28,042	5	18	72.22%	SI	SI	0
21	LIMA SUR	3,289	3,005	-284	49	44	90%	33,400	3	16	81.25%	NO	SI	2
22	LORETO	1,337	1,130	-207	28	14	50%	16,154	3	15	80.00%	NO	NO	3
23	MADRE DE DIOS	861	1,744	883	16	6	38%	7,558	3	8	62.50%	NO	SI	1
24	MOQUEGUA	522	472	-50	19	10	10%	2,455	3	7	57.14%	NO	SI	1
25	PASCO	368	901	533	12	1	8%	4,553	2	11	81.82%	NO	SI	2
26	PIURA	2,025	3,162	1137	41	19	46%	38,292	5	20	75.00%	NO	SI	3
27	PUENTE PIEDRA-VENTANILLA	581	1,730	1149	23	17	74%	9,387	1	13	92.31%	NO	SI	3
28	PUNO	1,571	2,442	871	52	12	23%	23,053	12	23	47.83%	NO	SI	2
29	SAN MARTÍN	2,678	5,133	2455	38	19	50%	22,307	3	23	86.96%	NO	SI	5
30	SANTA	2,389	3,348	959	38	25	66%	22,650	6	15	60.00%	SI	SI	1
31	SELVA CENTRAL	0	2,612	2612	19	12	63%	10,835	2	15	86.67%	SI	SI	1
32	SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE SULLANA	1	1	0	19	10	53%	10,510	5	9	44.44%	NO	NO	0
33	TACNA	1,198	1,048	-150	24	10	42%	16,147	4	11	63.64%	NO	SI	3
34	TUMBES	1,523	1,482	-41	17	8	47%	6,435	1	6	83.33%	NO	SI	3
35	UCAYALI	1,377	1,588	211	31	12	39%	14,871	3	21	85.71%	SI	SI	11

Nota. 1/Tomado de *Total de personas con sentencia condenatoria según distrito judicial 2017-2012*, por Arévalo, 2023, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú (https://goo.su/5UHTW2). Copyright.

2/ Tomado de *Ranking de Distritos Judiciales respecto a OOJJ Permanentes que superaron su Meta del Año 2022,* por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, 2024, El Peruano (https://goo.su/ewlp5Ur). Copyright.

A partir de este análisis, se identificaron tres posibles ubicaciones para la implementación del proyecto: el distrito judicial de San Martín, que cumple con los cinco indicadores establecidos; y los distritos judiciales de Piura y Apurímac, que satisfacen cuatro de estos criterios. En consecuencia, se seleccionó San Martín como la ubicación óptima para el desarrollo del proyecto, priorizando la creación de una infraestructura que garantice un acceso eficiente y equitativo a la justicia.

1.1.1. Pregunta de investigación General

¿Cuáles son los lineamientos arquitectónicos por considerar en el diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025"?

1.1.2. Preguntas de investigación específicas

Dimensión Funcional:

- ¿Cuáles son los lineamientos funcionales de la neuroarquitectura adaptables en el diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025"?

Dimensión Formal:

- ¿Cuáles son los lineamientos estéticos de la arquitectura tropical adaptables en el diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025"?

Dimensión Sostenibilidad:

- ¿Cuáles son los lineamientos tecnológicos sostenibles por considerar en el diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025"?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

Veizan, 2020, en su tesis de grado para optar por el título de arquitecta, titulada "Edificio de Derechos Reales Zona Sur" de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, plantea como objetivo el diseño de una infraestructura arquitectónica que ayude a mejorar y ampliar el servicio judicial de Derechos Reales en la ciudad de La Paz, dado que actualmente presenta diversas deficiencias en términos de infraestructura y organización, lo que impacta negativamente en la atención al público demandante, ya que la mayoría de estos edificios han sido adaptados y carecen de espacios suficientes para el desempeño adecuado del personal; además, las salas destinadas a las audiencias públicas suelen realizarse a puertas cerradas, lo que contradice el principio de transparencia de estos procedimientos y dificulta que la ciudadanía pueda presenciar cómo se administra justicia en Bolivia, generando una percepción de ineficiencia y corrupción.

La metodología que se emplea en esta investigación es del tipo descriptivo, haciendo uso de diversas fuentes escritas y digitales para llegar a tener un diagnóstico de la problemática observada y su enfoque viene a ser cualitativo pues se prioriza la calidad de la información recabada. Como resultado se tiene un proyecto que fortalece el entorno inmediato, dando preferencia al peatón y al público demandante, creando espacios que mejoran la experiencia de los usuarios durante su estadía en el edificio. Su arquitectura se caracteriza por plantear volúmenes puros y líneas rectas, reflejando una imagen moderna y representativa del Estado, que comunica claridad y funcionalidad a través de su materialidad y diseño. Estos elementos modulares representan zonas funcionales específicas, agrupadas de manera unificada para optimizar el flujo de trabajo, y están destinadas principalmente a la atención al público, oficinas administrativas, salas de audiencias públicas, archivos y almacenamiento, áreas de espera y circulación, servicios complementarios.

Figura 4

Planta arquitectónica del proyecto

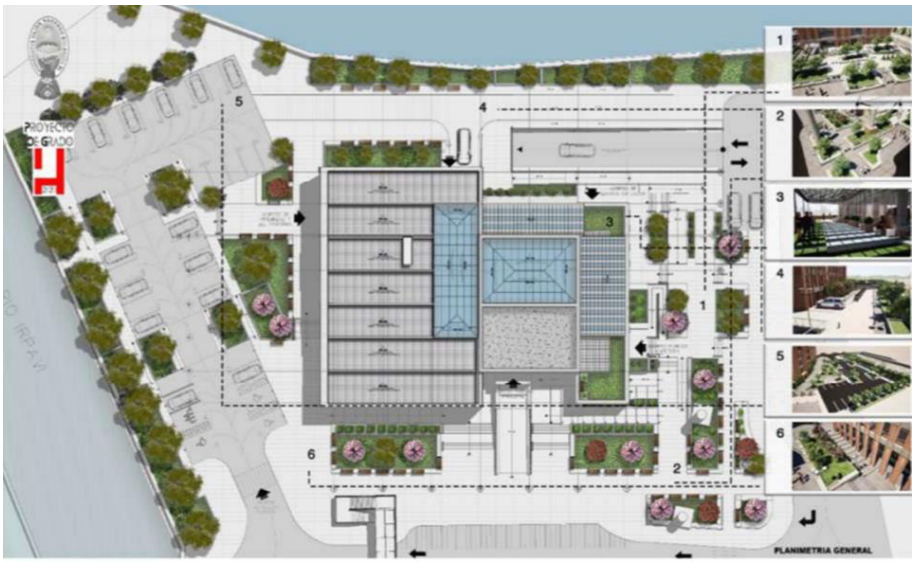

Nota. Tomado de *Planta arquitectónica del proyecto* [Imagen], de Veizan, 2020, Repositorio Umnsa (https://goo.su/QxGBl). Copyright.

Figura 5

Vistas 3d del proyecto

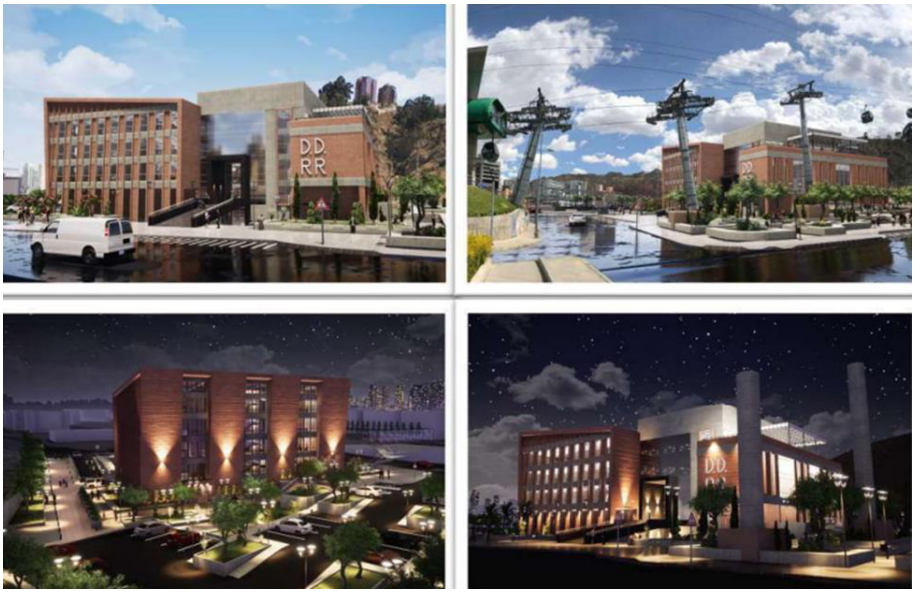

Nota. Tomado de *Vistas 3d del proyecto* [Imagen], de Veizan, 2020, Repositorio Umnsa. (https://goo.su/QxGBl). Copyright.

Se concluye del proyecto, que tanto sus características físicas como simbólicas, buscan no solo mejorar la infraestructura judicial, sino también innovar en la arquitectura judicial del país, ofreciendo un servicio más eficiente y accesible a la sociedad (Veizan, 2020).

Fraga, 2020, en su tesis de grado para optar por el título de arquitecto, titulada "Conjunto judicial administrativo en Morelia Michoacán" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en México, menciona como problemática la falta de instalaciones judiciales para satisfacer la demanda actual de la población. Ante la necesidad que presenta la población de Morelia, se propone como objetivo una organización espacial que contenga tanto las dependencias administrativas, así como las salas de justicia, de forma que no estén dispersas a lo largo de la ciudad. La metodología empleada sigue un programa estructurado que inicia con la evaluación del diagnóstico de la problemática, continua con la descripción de los aspectos esenciales y la determinación del área a estudiar, la evaluación de los datos, desarrollo y aplicación de la investigación, finalizando en la propuesta presentada.

Resultando en un diseño que equilibra el aspecto formal y funcional, empleando la colorimetría en su composición, pues no solo cumple una función estética, sino que también influye en la sensación de amplitud, iluminación y temperatura de un espacio, además de afectar el estado de ánimo y el comportamiento de quienes lo habitan.

Se propone una yuxtaposición de planos para generar movimiento en la volumetría del edificio, contará con un área exterior que recibirá a los usuarios y los conducirá al interior a través de ejes de conexión que servirán para ingresar a las diferentes zonas con las que cuenta el proyecto, entre las que se hayan las oficinas operativas de justicia, la dirección administrativa, los servicios complementarios (cafetería, auditorio) y los servicios generales. A causa de las condiciones climáticas de la ciudad, el edificio estará equipado con aislamiento en los muros con mayor exposición solar, además, contará con un sistema hermético para minimizar la demanda excesiva de calefacción, optimizando así su uso y eficiencia energética.

Se concluye del proyecto que, al implantar la modernización del sistema judicial en Morelia, a través de una infraestructura funcional mejorará la eficiencia operativa y fortalecerá la accesibilidad en la impartición de justicia (Fraga, 2020).

Figura 6

Concepción de la forma del proyecto

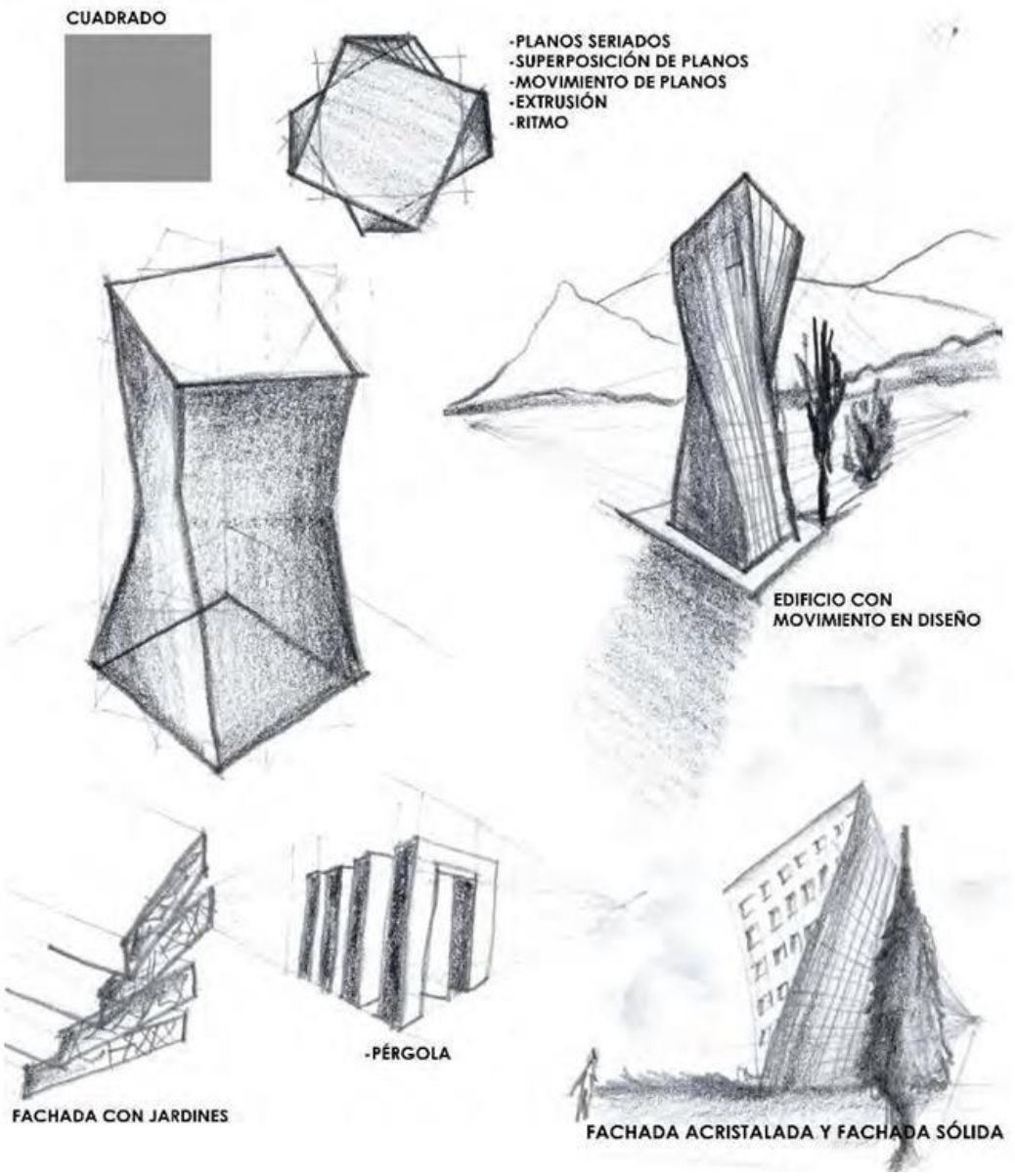

Nota. Tomado de *Concepción de la forma del proyecto* [Imagen], de Fraga, 2020, Repositorio Umich. (http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/11260). Copyright.

Fernández, 2020, en su investigación “Arquitectura jurídica. Una nueva Ciudad de la Justicia en Cartagena”, evidencia como problemática que el sistema judicial del país enfrenta una grave crisis de hacinamiento debido a la insuficiencia de espacio y las malas condiciones sus instalaciones. Debido a este hecho se plantea con urgencia el diseño y construcción de una Nueva Ciudad de la Justicia en Cartagena, que permita cubrir las necesidades actuales de la población y enmarcar en una sola área la administración jurídica de la ciudad. La metodología que se emplea en esta investigación combinó un análisis teórico-práctico fundamentado en conceptos, complementado con estudios sobre movilidad, morfología urbana y espacio público.

Como resultado se ha identificado que, aun respetando la organización espacial de una Ciudad de la Justicia, hay ciertos espacios que suelen ubicarse fuera del complejo, por ello se busca incorporarlos dentro del proyecto, como lo son las salas para la consulta de legislación o estudio, aulas convencionales y multifuncionales destinadas a cursos organizados por el Colegio de Abogados, así como áreas para exposiciones o eventos jurídicos. Se concibe un volumen contenedor con una apariencia robusta, sólida y de gran masa; con una gran plaza en desnivel la cual se atraviesa por medio de un acceso escalonado, permitiendo así la conexión con ambos ejes. La distribución de los espacios funcionales, generan áreas de interacción y descanso que rompen con la sensación de pesadez inicial. Estos espacios se interconectan formando una red de zonas libres, siguiendo un esquema similar al de vasos comunicantes, con un enfoque de diseño basado en la creación de vacíos (Fernádez, 2020).

Figura 7

Volumetría de la propuesta

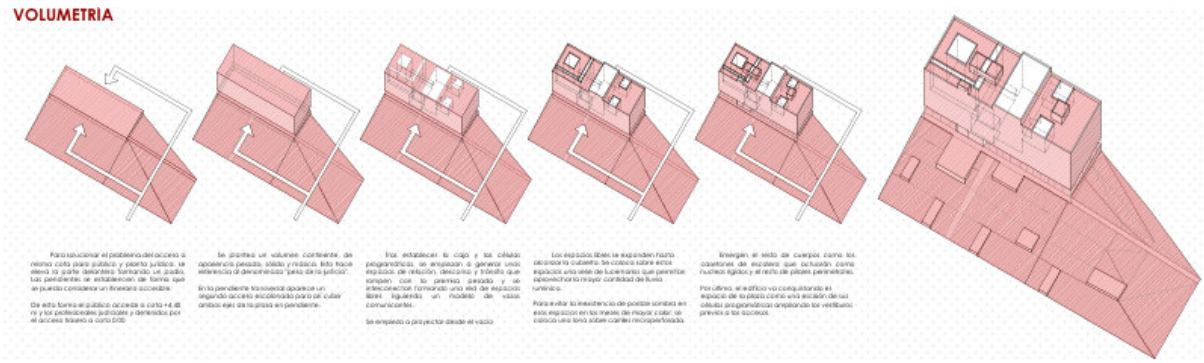

Nota. Tomado de *Volumetría de la propuesta* [Imagen], de Fernández, 2020, Repositorio Upct. (http://hdl.handle.net/10317/8728). Copyright.

En función de la estructura vial y la relación con su entorno, se han definido dos accesos principales: uno frontal destinado al público, trabajadores y profesionales, y otro posterior, habilitado en una calle creada específicamente para permitir el ingreso de jueces, fiscales y el furgón policial. Adicionalmente, el acceso principal se subdivide en entradas separadas para el público y los profesionales. Se concluye del proyecto que su distribución en altura responde a tres criterios principales: el nivel de privacidad requerido, la cantidad de usuarios que utilizan cada espacio y la relación funcional entre oficinas públicas y judiciales; de esta manera, se garantiza una organización eficiente y coherente, optimizando la accesibilidad y la interacción entre las distintas áreas del edificio (Fernández, 2020).

Figura 8

Uso mixto de la edificación



Nota. Tomado de *Uso mixto de la edificación* [Imagen], de Fernández, 2020, Repositorio Upct. (http://hdl.handle.net/10317/8728). Copyright.

Hernández, 2020, en su tesis de grado para optar por el título de arquitecto, titulada "Unidad Judicial de Delitos Flagrantes – Escala Zonal", plantea como objetivo diseñar y desarrollar una instalación judicial en el barrio El Batán, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de mejorar la distribución y acceso a los servicios judiciales en la ciudad. Se busca crear un edificio que se integre armónicamente con su entorno urbano, respondiendo a la dinámica del sector y proporcionando espacios funcionales tanto para los usuarios como para los transeúntes. Además, se pretende que la edificación contribuya a la mejora del paisaje urbano y brinde un servicio eficiente a la comunidad, garantizando un diseño adecuado a las necesidades legales de la población.

La metodología empleada en la investigación es de tipo descriptiva pues se recopiló información teórica sobre unidades judiciales y delitos flagrantes, así como referentes arquitectónicos similares, para comprender las necesidades funcionales y espaciales de este

tipo de edificaciones, se efectuaron visitas al sitio para observar las dinámicas urbanas, flujos peatonales y vehiculares, y las características físicas del terreno destinado al proyecto y con la información obtenida se procesó para identificar patrones y necesidades clave que aportaron al diseño arquitectónico propuesto.

Como resultado el edificio se concibe como una extensión del espacio público, incorporando plazas y áreas verdes que invitan a la comunidad a interactuar con el entorno judicial, promoviendo la transparencia y accesibilidad. El diseño se basa en una distribución clara de los espacios, diferenciando áreas públicas, semiprivadas y privadas y se prioriza la eficiencia en los recorridos internos para optimizar la operatividad de la unidad judicial, facilitando el acceso a usuarios, abogados, jueces y personal administrativo (J. Hernández, 2020).

Figura 9

Desarrollo del proyecto dentro de su entorno



Nota. Tomado de *Desarrollo del proyecto dentro de su entorno* [Imagen], de Hernández, 2020, Repositorio Digital de la Universidad de Las Américas. (http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12848). Copyright.

El proyecto incluye zonas específicas para atención al público, oficinas administrativas, salas de audiencia y áreas de detención temporal, asegurando la privacidad y seguridad necesarias. Además, se incorporan espacios públicos y de espera que favorecen la interacción y comodidad de los usuarios, integrando la edificación con su entorno urbano y mejorando la experiencia de quienes acuden a la unidad judicial.

Se incorporan estrategias bioclimáticas, como la orientación adecuada del edificio, ventilación natural y uso de materiales locales, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y mejorar el confort térmico. Se concluye que el proyecto busca crear una infraestructura judicial moderna y eficiente que no solo atienda las necesidades legales de la comunidad, sino que también contribuya al desarrollo urbano y social del barrio El Batán (J. Hernández, 2020).

Figura 10

Vista 3d del proyecto



Nota. Tomado de *Desarrollo del proyecto dentro de su entorno* [Imagen], de Hernández, 2020, Repositorio Digital de la Universidad de Las Américas. (http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12848). Copyright.

Ramírez, 2020, en su tesis para obtener el grado de Magíster, titulada “El edificio público monumental como voluntad de representación del Poder Político. Revisión del caso del Centro de Justicia de Santiago” tiene como objetivo analizar cómo la arquitectura de edificios públicos monumentales, específicamente el Centro de Justicia de Santiago, refleja y comunica el poder político en la vida cotidiana de los ciudadanos. A través de esta investigación, se busca comprender la relación entre la monumentalidad arquitectónica y la representación del poder en el espacio público.

Utiliza una metodología de investigación cualitativa ya que este enfoque permite analizar en profundidad el objeto de estudio. Sobre las técnicas empleadas, es común en estudios de este tipo recurrir a análisis documentales, entrevistas y observaciones directas para comprender mejor el tema y su problemática.

La investigación analiza la relación entre arquitectura y poder a través del estudio del Centro de Justicia de Santiago, un edificio público monumental diseñado como hito urbano y símbolo del poder político. Se examina cómo la arquitectura representa el poder mediante su diseño y función en el espacio público. A través del análisis de documentos, prensa y discursos de autoridades, así como de la planimetría y memoria del proyecto; se identifica la manera en que este edificio refleja y proyecta el poder estatal, además, se evalúa el rol de su plaza cívica en la interacción con la sociedad. El estudio considera el contexto histórico desde la promulgación de la Reforma Procesal Penal en 2000 hasta la inauguración parcial del edificio en 2006, integrando referencias previas sobre la arquitectura como expresión del poder en Chile.

El diseño del edificio del Centro de Justicia se basa en la monumentalidad para representar la autoridad del Estado, utilizando volúmenes geométricos masivos y materiales como hormigón, vidrio y acero para transmitir solidez y modernidad. La distribución espacial jerarquiza las funciones judiciales, separando áreas de acceso público, privado y restringido,

mientras que la plaza cívica busca integrarlo con la ciudad, aunque su efectividad como espacio público es debatida. Si bien la edificación refleja los valores del sistema judicial, su imponente estructura puede generar una percepción de inaccesibilidad. Esto plantea una reflexión sobre la pertinencia de la monumentalidad en un contexto democrático que busca transparencia y cercanía con la ciudadanía. Se concluye del estudio que existe una necesidad de reconsiderar cómo la arquitectura judicial puede equilibrar representación simbólica y funcionalidad en sociedades que buscan mayor apertura y cercanía con sus instituciones (Ramírez, 2020).

1.2.2. Antecedentes nacionales

Castillo y Moscol, 2020, en su tesis de grado para optar el título de arquitectos, denominada “Corte Superior de justicia en la ciudad judicial de Grau” plantea como objetivo la elevada demanda del servicio judicial presente en Piura, lo que viene afectando a la calidad de los servicios que ofrecen estas infraestructuras a sus usuarios. El objetivo principal radica en el diseño de una infraestructura adecuada que albergue los Órganos Jurisdiccionales de la ciudad en una sola área, de forma que no se recurra al alquiler de locales que brindan un servicio deficiente y descontento en los usuarios. Se emplea una metodología mixta, en la cual utiliza un enfoque descriptivo para recopilar la información y data necesaria; al igual que un enfoque aplicado apoyado en la realización de encuestas que nos brinden información de la situación real del entorno.

El proyecto conceptualiza la idea de generar una gran plaza al ingreso principal del proyecto para el desarrollo de actividades cívico culturales. En cuanto al aspecto formal, se emplearán elementos arquitectónicos que ofrezcan un carácter más institucional. La distribución volumétrica del proyecto consta de 5 bloques que se entrelazan entre si dando la formación a plazas internas, con ello se busca que el proyecto sea más dinámico y la composición presente ritmo y jerarquía. Se busca crear una arquitectura sensorial, en la que las diferentes alturas y tamaños brinden una visual innovadora (Castillo y Moscol, 2020).

Figura 11

Propuesta volumétrica

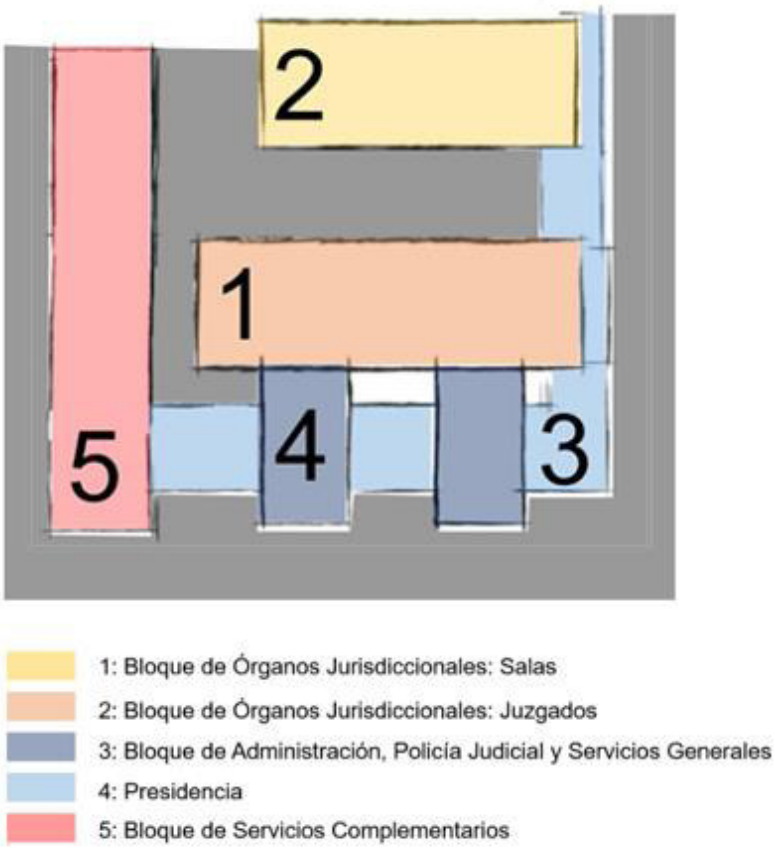

Nota. Tomado de *Propuesta volumétrica* [Imagen], de Castillo y Moscol, 2020, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/6610). Copyright.

En cuanto a la zonificación del proyecto, este se encuentra conformada por 6 zonas principales: la zona cívica, zona de atención al ciudadano, zona de órganos operativos, zona de servicios complementarios (auditorio, sala de conferencias, cafetería y restaurante), zona de servicios generales y zona de policía judicial. El edificio consta de tres niveles, donde se desarrollan las funciones administrativas y uno complementario que sirve para el acceso y dirección del público general, anexado tenemos dos bloques donde se llevaran a cabo las funciones de las unidades operativas distribuidas de acuerdo a sus especialidades. El proyecto tomó consideraciones bioclimáticas, para ello el diseño de los bloques se basa en el recorrido

del sol y la temperatura durante el día, para garantizar el confort térmico en los ambientes de trabajo, también se emplean materiales de construcción con propiedades adecuadas de conductividad e inercia térmica, optimizando así las condiciones climáticas dentro del edificio. Se consideran techos altos que contribuyen a la ventilación y el enfriamiento de los ambientes y para optimizar aún más la circulación del aire, se han incorporado pozos de ventilación natural en los servicios higiénicos, mejorando así las condiciones térmicas y de confort en el edificio (Castillo y Moscol, 2020).

Figura 12

Ingresos y generación de espacios en el proyecto



Nota. Tomado de *Ingresos y generación de espacios en el proyecto* [Imagen], de Castillo y Moscol, 2020, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/6610). Copyright.

Se concluye que el proyecto responde a criterios de dimensión, dinamismo y distribución, asegurando una configuración funcional y representativa de su carácter institucional. Este enfoque no solo mejora la operatividad del complejo, sino que también refuerza su identidad arquitectónica dentro del entorno urbano (Castillo y Moscol, 2020).

Figura 13

Perspectiva del proyecto



Nota. Tomado de *Perspectiva del proyecto* [Imagen], de Castillo y Moscol, 2020, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/6610). Copyright.

López y Vizcarra, 2021, en su tesis de grado para optar el título de arquitectos, denominada “Nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Cercado de Lima”, se percibe que desde años atrás el sistema de administración de justicia del Poder Judicial no cumple de manera satisfactoria con sus funciones cívicas, esto se evidencia en el desarrollo de los procesos judiciales, que en muchos casos tardan años en resolverse e incluso algunos quedan archivados sin llegar a una conclusión. Esta situación sugiere que el sistema tampoco estaría preparado para afrontar la alta demanda futura de casos por cual se propone como

objetivo implementar una nueva sede ubicada en el Centro Histórico, dentro de su zona de influencia, a solo dos cuadras de la actual Corte Superior de Lima, para contribuir de manera significativa al carácter cívico y político del área.

La metodología empleada se apoya en diferentes técnicas de recolección de información como la revisión literaria, gráfica y audiovisual; también se realizaron visitas de campo al lugar y entrevistas a los funcionarios que laboran allí. El factor principal que determinó la volumetría del proyecto fue la forma de cuña que presenta el terreno, en donde se edificará un complejo de edificios judiciales especializados en las áreas Penal y Laboral. Estas edificaciones se integran a través de patios y plazuelas, creando espacios acogedores de encuentro social tanto para los usuarios de los servicios judiciales como para los transeúntes en general.

La propuesta de la Plaza de la Justicia busca generar una integración armónica entre el complejo judicial y su entorno inmediato, contribuyendo a la recuperación urbana de la Av. Nicolás de Piérola. La plaza principal se divide en dos sectores, uno sirve para funciones jurisdiccionales y el otro para servicios públicos esenciales como las estancias bancarias y la cafetería. La distribución estratégica de los sectores en el primer nivel y alrededor de las plazas permite una sinergia entre el ámbito judicial y la vida urbana. Los tres sectores de servicios incluyen áreas de seguridad y cuidado infantil, bibliotecas y oficinas judiciales. En el segundo y tercer nivel del complejo judicial se encuentran distribuidos los tribunales, donde cada planta cuenta con cuatro juzgados, cuatro salas de audiencias y dos salas de audiencia colegiada. Estos espacios están organizados de manera sectorizada y debidamente señalizados, compartiendo áreas comunes como pasillos, vestíbulos, sanitarios y escaleras de conexión y emergencia. Toda la disposición gira en torno a un amplio vacío central, el Hall principal de la Especialidad Penal, cuyo techo de vidrio permite la entrada de luz natural, mejorando la iluminación y la percepción de amplitud dentro del recinto. (López y Vizcarra, 2021).

Figura 14

Distribución espacial del proyecto

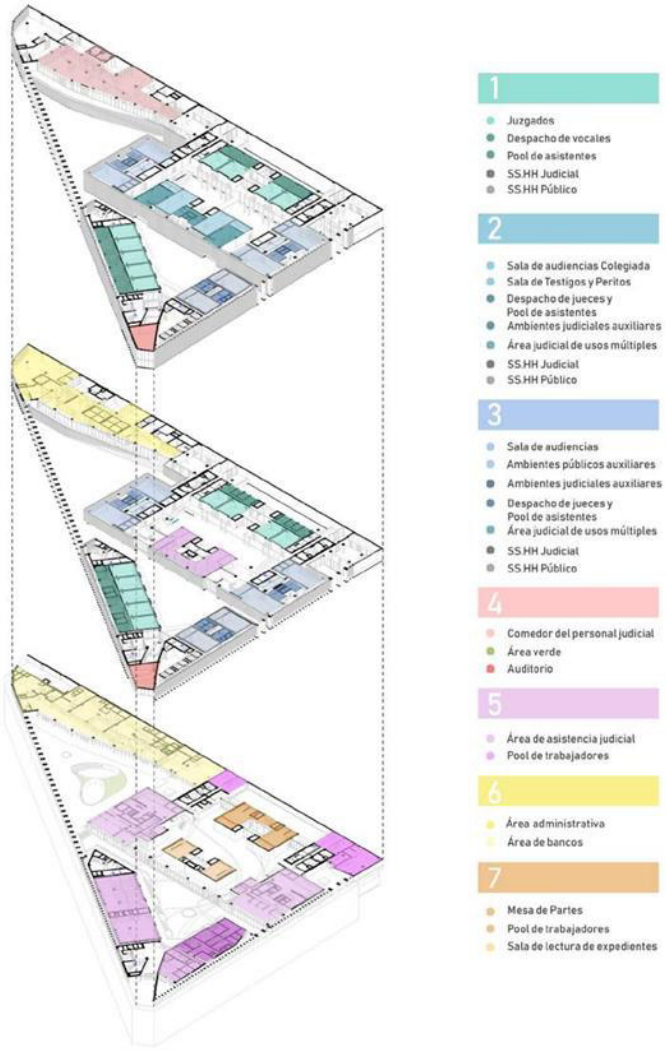

Nota. Tomado de *Distribución espacial del proyecto* [Imagen], de López y Vizcarra, 2021, Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. (https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219). Copyright.

Se concluye que el proyecto emplea las características de la arquitectura judicial, que no solo cumple una función operativa, sino que también posee un fuerte carácter simbólico que se refleja en su integración con el entorno urbano y el uso eficiente de los espacios. Estos elementos refuerzan su identidad institucional y contribuyen a transmitir los valores de justicia, transparencia y accesibilidad a la sociedad (López y Vizcarra, 2021).

Figura 15

Vista exterior del proyecto



Nota. Tomado de *Vista exterior del proyecto* [Imagen], de López y Vizcarra, 2021, Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. (https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219). Copyright.

Barrera, 2022, en su tesis de grado para optar el título de arquitecto, denominada “Sede Judicial para la Corte Superior de Amazonas” se observa que en la ciudad de Chachapoyas los órganos jurisdiccionales destinados a operar se encuentran dispersos, funcionando en espacios alquilados, lo que genera un gasto innecesario para los recursos del Estado. Por ello se tiene como objetivo, implementar en un solo espacio todas las instancias judiciales, garantizando una infraestructura adecuada en términos de funcionalidad, seguridad y eficiencia espacial.

La metodología empleada en la investigación es de tipo descriptiva, realizada a través de la revisión literaria y está estructurada en tres fases: la primera radica en la recolección de información de fuente escrita o digital, y también la proporcionada por las entrevistas; en la segunda fase se realiza un análisis comparativo, analógico e inductivo de casos similares para concluir en una propuesta arquitectónica.

Debido a su naturaleza como edificio institucional, el proyecto requiere una clara diferenciación entre los espacios públicos y privados, lo que se convierte en un aspecto clave para el desarrollo de la propuesta. El proyecto cuenta con 5 niveles y el acceso principal al

complejo se da a través de una plaza escalonada, que permite el ingreso al edificio principal en donde un hall de distribución dirige a los usuarios a la mesa de partes, que viene a actuar como un espacio articulador para el conjunto. La distribución del proyecto se da esencialmente en seis grandes zonas las cuales incluyen los Órganos Jurisdiccionales, Órganos de apoyo, ambientes de apoyo, servicios complementarios y las circulaciones tanto privada como público (Barrera, 2022).

Figura 16

Distribución espacial del primer nivel



Nota. Tomado de *Distribución espacial del proyecto* [Imagen], de Barrera, 2022, Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. (https://hdl.handle.net/20.500.14138/5510). Copyright.

El proyecto se basa en el uso de pórticos de concreto armado, permitiendo una distribución flexible y libre de restricciones internas. Este enfoque facilita la creación de

espacios multifuncionales, como la "planta libre" en el segundo nivel, que puede adaptarse a diversas actividades. Además, la propuesta arquitectónica separa la estructura de la fachada, integrando materiales como acero, aluminio, vidrio y madera, los cuales aportan modernidad, calidez y sostenibilidad, además de mejorar el aislamiento térmico y acústico. Las aperturas y juegos de volúmenes en las fachadas, especialmente en los laterales, refuerzan el diseño dinámico del edificio, optimizando su funcionalidad y estética. Se concluye que el proyecto busca no solo atender las necesidades judiciales de la población, sino también integrar la arquitectura como una herramienta de conexión social y cultural. A través del diseño de espacios públicos, se fomenta la interacción ciudadana, permitiendo que la comunidad participe en actividades socioculturales y establezca una relación más cercana con el sistema de justicia (Barrera, 2022).

Figura 17

Vista 3d del proyecto



Nota. Tomado de *Vista 3d del proyecto* [Imagen], de Barrera, 2022, Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. (https://hdl.handle.net/20.500.14138/5510). Copyright.

More y Pariahuache, 2022, en su tesis de grado para optar el título de arquitectos, nombrada “Ciudad Judicial para la Región Grau – Piura” de la Universidad Privada Antenor

Orrego" de Trujillo, encuentra como problemática que la región de Piura enfrenta dificultades relacionadas con la demora en la resolución de los procedimientos legales y el deterioro de la infraestructura de los locales destinados a la atención de la población. Esta situación genera preocupación, por lo que se toma como objetivo la implementación de una infraestructura adecuada que permita que tanto la población como las entidades responsables de la prestación de estos servicios operen de manera eficiente, asegurando espacios óptimos para su funcionamiento y mejoramiento en la capacidad de respuesta en los procedimientos legales dentro de la región de Grau.

La metodología empleada en el trabajo realiza una de investigación mixta, cuyo enfoque combina elementos de los métodos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio. Su propósito es obtener una comprensión más completa y profunda del caso de estudio, aprovechando las fortalezas de ambos enfoques, también se apoya de diferentes técnicas para la obtención de información como la observación cualitativa y la realización de entrevistas.

El proyecto incorpora valores simbólicos de la arquitectura judicial sin estar sujetos a reglamentos específicos, pero siguiendo parámetros de diseño que reflejan justicia y democratización. Se prioriza el uso de líneas simples, fachadas con pocos ornamentos y espacios abiertos al público, promoviendo una sensación de calma y liberación en momentos de tensión judicial. También se incluyen patios interiores para atender necesidades psicoactivas de los usuarios.

La estructura principal consta de tres volúmenes rectangulares alargados que albergan las salas judiciales y juzgados, los cuales se interceptan con un cuarto volumen que refuerza la conexión entre los órganos jurisdiccionales. En la fachada principal, un auditorio trapezoidal de doble altura otorga una imagen sólida y formal al ingreso. En cuanto a su distribución espacial el proyecto cuenta con siete zonas principales clasificadas de acuerdo a la función que desarrolla el usuario, como la zona administrativa, zona de servicios generales, zona de

servicios complementarios, Poder judicial y fiscalía, Alcaldía, Medicina legal y Órganos auxiliares y Jurisdiccionales. Las zonas administrativas, médico legal y el restaurante están organizadas en volúmenes rectangulares con intersecciones y voladizos, creando un amplio patio central para el bienestar de los usuarios. Además, se incorporan plazas y espacios urbanos exteriores que favorecen la integración del complejo con la ciudad (More y Pariahuache, 2022).

Figura 18

Distribución espacial del proyecto

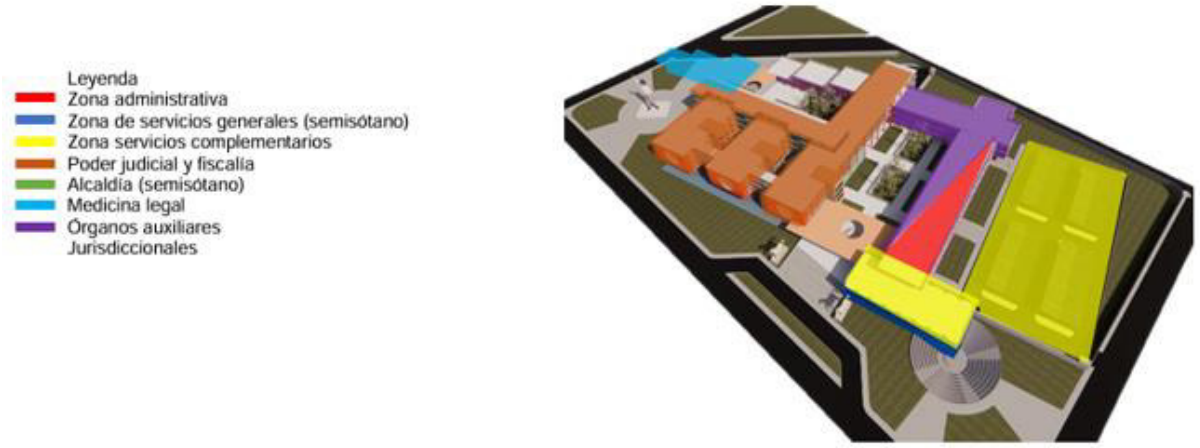

Nota. Tomado de *Distribución espacial del proyecto* [Imagen], de More y Pariahuache, 2022, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/9218). Copyright.

Para responder de manera adecuada a las condiciones físicas del entorno del proyecto, es fundamental adoptar estrategias de diseño, para ello se propone implementar un tratamiento basado en inercia térmica y ventilación durante el día, mientras que por la noche se recurrirá al enfriamiento evaporativo y al control de la radiación solar haciendo uso de parasoles que reducirán hasta en un 90% la entrada de radiación solar, garantizando así ambientes térmicos confortables. Se concluye que el proyecto ha sido ubicado estratégicamente en una zona de expansión y convergencia, garantizando accesibilidad y convirtiéndose en un referente arquitectónico para la región de Piura, ya que su diseño respeta la morfología urbana horizontal del entorno, evitando un impacto visual discordante (More y Pariahuache, 2022).

Figura 19

Análisis climático del proyecto

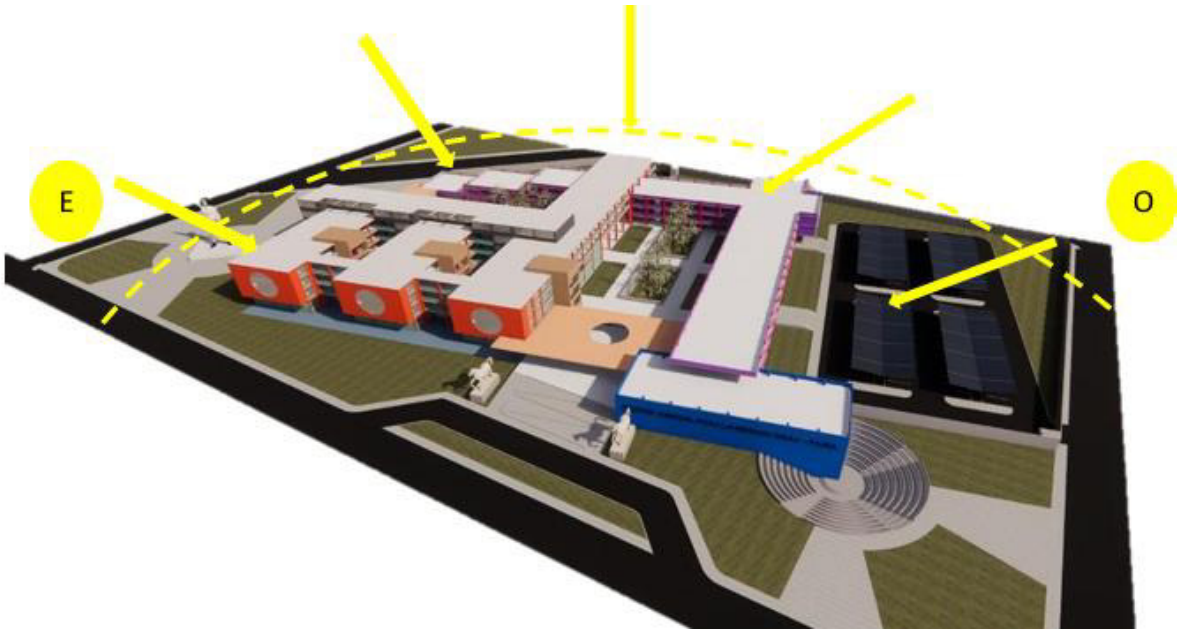

Nota. Tomado de *Análisis climático del proyecto* [Imagen], de More y Pariahuache, 2022, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/9218). Copyright.

Curo y Zapata, 2023, en su tesis de grado para optar el título de arquitectos, nombrada "Diseño de edificio bioclimático para la sede del ministerio público del distrito fiscal de Sullana - 2023" de Trujillo, se evidencia como problemática que, en los últimos años, el crecimiento de la ciudad de Sullana ha traído consigo un incremento en los desafíos del Distrito Fiscal. Las fiscalías, dispersas en diferentes ubicaciones, presentan condiciones deficientes y precarias en su infraestructura, lo que ha generado incomodidad tanto para el personal que allí labora como para los ciudadanos que acuden a sus servicios. Ante esta situación, surge como objetivo el desarrollo de una nueva edificación que brinde confort y, al mismo tiempo, optimice la eficiencia operativa de la institución.

La metodología empleada para el desarrollo de la tesis es del tipo básica, cuyos principios se basan en observar, analizar y documentar un fenómeno sin modificarlo. Su propósito es ofrecer una representación detallada de sus características, comportamientos o

procesos, para ello se emplea ciertos instrumentos para la recolección de información como entrevistas, observación del entorno y análisis de las fuentes literarias.

El proyecto cuenta con cinco niveles y se organiza en seis zonas principales: la zona fiscal que alberga a los fiscales encargados de garantizar la justicia y el interés social, la zona médica que brinda atención a víctimas a través de médicos legistas y psicólogos para evaluar delitos y detenidos, la zona académica que promueve la educación y reinserción social, la zona administrativa gestiona y supervisa el funcionamiento del edificio y la zona de servicios complementarios que incluye el auditorio, salón de usos múltiples y restaurante, destinados a capacitaciones, reuniones y alimentación, finalmente, la zona de servicios generales que se encarga del abastecimiento y mantenimiento del edificio. El proyecto se configura a partir de un conjunto de formas geométricas, predominantemente rectangulares y translúcidas que se superponen e intersecan, generando una composición geométrica de gran presencia; sin embargo, gracias a la utilización de materiales como el vidrio y el metal, se logra un equilibrio entre la solidez del mensaje que transmite y la armonía de su diseño (Curo y Zapata, 2023).

El proyecto busca optimizar el uso de los recursos naturales, considerando aspectos como la trayectoria y la incidencia solar para mejorar la eficiencia energética de la edificación; a través del diseño bioclimático, se minimiza el consumo de energía no renovable, priorizando estrategias pasivas para el confort térmico e iluminación natural. También busca implementar nuevas alternativas de construcción para mitigar las altas temperaturas en la provincia de Sullana, entre ellas, destacan los jardines verticales, que no solo aportan valor estético, sino que también generan un impacto ambiental positivo. Estos jardines cuentan con un sistema inteligente de autorriego, lo que permite mantener las plantas en óptimas condiciones con un mantenimiento mínimo, asegurando así su funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo. Se concluye que el proyecto se fundamenta en la arquitectura bioclimática, donde cada elemento responde a estrategias previamente analizadas para optimizar el uso de los recursos naturales,

con un alcance a nivel provincial en Sullana que responde de manera efectiva a las necesidades de los usuarios, asegurando su comodidad y satisfacción (Curo y Zapata, 2023).

Figura 20

Zonificación del primer nivel del proyecto

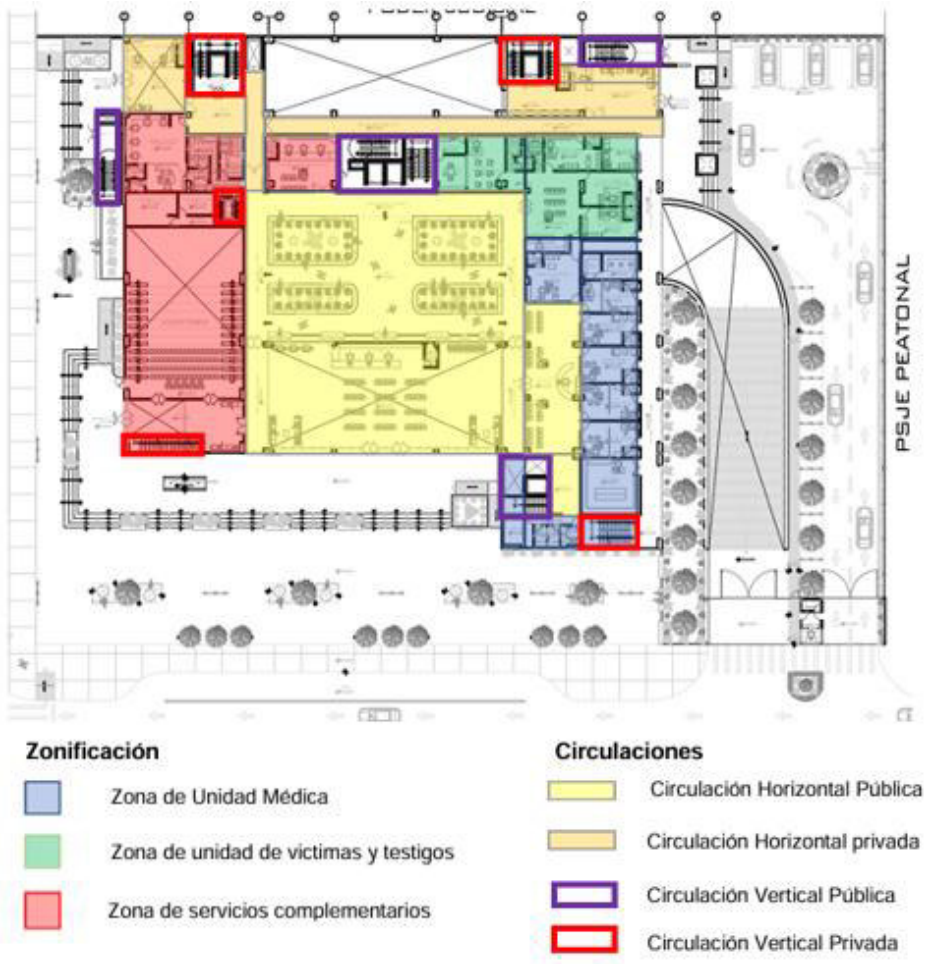

Nota. Tomado de *Zonificación del primer nivel del proyecto* [Imagen], de Curo y Zapata, 2023, Repositorio Upao. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/11274). Copyright.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Identificar los lineamientos arquitectónicos considerables al diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025".

1.3.2. Objetivos específicos

Dimensión Funcional:

- Determinar los lineamientos funcionales de la neuroarquitectura aplicables al diseño de una “Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025”.

Dimensión Formal:

- Especificar los lineamientos estéticos de la arquitectura tropical adaptables al diseño de una “Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025”.

Dimensión Sostenibilidad:

- Determinar los lineamientos tecnológicos sostenibles considerables en el diseño de una “Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025”.

1.4. Justificación

El Poder Judicial desempeña un rol fundamental en la resolución de controversias legales y en la mitigación de la incertidumbre normativa dentro de la sociedad, con la finalidad última de preservar la estabilidad y la paz social. No obstante, la administración de justicia en el Perú aún enfrenta serias deficiencias que limitan su eficiencia, oportunidad y efectividad, lo que dificulta el cumplimiento de su propósito esencial (Espinoza y López, 2023).

En este sentido, la modernización del sistema judicial se presenta como una prioridad impostergable para el país. Desde 2003, se han implementado diversas estrategias orientadas a fortalecer la estructura institucional que respalda el desarrollo y la ejecución de políticas y servicios judiciales accesibles para la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la efectividad de dichas reformas sigue dependiendo de la eliminación de barreras institucionales,

así como de la estabilidad y el compromiso político. Como consecuencia, el panorama actual sigue evidenciando problemas como la demora en la resolución de procesos, la sobrecarga de expedientes, la escasa interoperabilidad entre organismos, la dificultad en el acceso a la información y la insuficiencia de recursos destinados al ámbito judicial, lo que afecta directamente a la calidad del servicio brindado (OCDE,2024).

Además de estas deficiencias, el "Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú" resalta otro problema estructural: la distribución desigual de los recursos judiciales, como jueces, equipamiento e infraestructura, entre los diferentes distritos judiciales. Esta falta de equidad en la asignación de recursos impide la adopción de herramientas tecnológicas clave, como el Expediente Judicial Electrónico, lo que a su vez agrava la lentitud procesal. Por ello, resulta imprescindible la integración de soluciones tecnológicas, la mejora de la infraestructura y la capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de reducir los tiempos procesales, incrementar la capacidad resolutiva de los órganos jurisdiccionales y optimizar la calidad del servicio judicial (Espinoza y López, 2023).

En consecuencia, la Recomendación de la OCDE sobre el Acceso a la Justicia y los Sistemas de Justicia Centrados en las Personas [OECD/LEGAL/0498], adoptada en 2023, establece cuatro pilares fundamentales para mejorar la administración de justicia: primero, el desarrollo y la provisión de servicios enfocados en el ciudadano; segundo, el fortalecimiento de la infraestructura y la gobernanza; tercero, el empoderamiento de la población en materia judicial; y cuarto, la implementación de mecanismos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas. Por lo tanto, la consolidación y modernización de las sedes de los órganos jurisdiccionales no solo resulta una medida necesaria, sino también un paso esencial para garantizar un servicio de justicia más eficiente, equitativo y accesible para toda la sociedad.

Este argumento se ve respaldado por lo expuesto en la "Conferencia del Poder Judicial", celebrada en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, República Dominicana. En dicho

evento, se hizo hincapié en el menester de contar con infraestructuras modernas y funcionales, destacando que un entorno de trabajo adecuado no solo favorece la productividad de los servidores públicos, sino que también fortalece el desempeño del sistema de justicia y mejora las condiciones laborales de los profesionales del derecho. De este modo, la calidad de la infraestructura se erige como un elemento esencial para garantizar la eficiencia en la administración de justicia y el bienestar de quienes forman parte de su estructura (Observatorio del Poder Judicial República Dominicana, 2024).

En el ámbito de la infraestructura judicial en el Perú, el "Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o Acceso al Servicio de Justicia 2026-2028" destaca una problemática estructural significativa. Según este informe, el Estado dispone de 637 sedes judiciales, de las cuales solo el 24.6% (157) son de administración propia, mientras que el 75.4% (480) operan en inmuebles bajo cesión temporal o en régimen de alquiler. Esta situación implica que muchas de estas instalaciones son espacios adaptados para el desarrollo de actividades judiciales, lo que afecta negativamente su funcionamiento. Asimismo, el alto porcentaje de sedes alquiladas supone un gasto considerable para el Estado, dado que el costo del arrendamiento ha experimentado un incremento sostenido del 13% en promedio entre 2010 y 2023. En este contexto, la reducción del gasto en alquileres representaría un beneficio clave derivado del cierre de la brecha de infraestructura judicial. Con el aumento en la disponibilidad de locales adecuados, los recursos destinados a arrendamientos podrían ser reasignados a otras necesidades prioritarias de la institución. Como resultado, se fortalecería la capacidad de atención oportuna al ciudadano y se reduciría la sobrecarga procesal, contribuyendo así a una administración de justicia más eficiente y accesible (Poder Judicial del Perú, 2024).

Los distritos judiciales presentan una brecha de infraestructura que alcanza el 92.31% en ciertos casos, con un promedio total del 75.35% en relación con el indicador asociado al servicio de Administración de Justicia. Asimismo, se ha identificado que 480 sedes judiciales

operan en condiciones inadecuadas, consolidando un indicador base del 75.35%. Esta realidad evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan mejorar la infraestructura judicial.

Por lo expuesto, la ejecución de la "Nueva Sede para los Órganos Jurisdiccionales de la provincia de San Martín, 2025" se plantea en base a cuatro tipos de justificación: gestión, económica y social. La justificación de gestión, la sede contribuirá a disminuir la carga procesal pendiente en las instancias actuales, permitiendo una administración de justicia más ágil y eficiente. Asimismo, se plantea como justificación económica que la construcción de esta infraestructura supondría una reducción en los costos asociados al arrendamiento de inmuebles, lo que posibilitaría la redistribución de recursos hacia la mejora de las sedes judiciales existentes o la inversión en la adopción de nuevas tecnologías. La justificación social se consolida en dos aspectos: el primero enfocado en que la sede proporcionará condiciones laborales más adecuadas para jueces, funcionarios judiciales y abogados, lo que favorecería un desempeño más eficiente y una atención de mayor calidad en la gestión de los casos. Y el segundo, enfocado en la mejoraría en la experiencia del ciudadano con respecto a su interacción con el sistema de justicia, ya que la nueva sede ofrecerá un entorno más organizado y funcional, facilitando el acceso a la información, la digitalización de trámites y la implementación de herramientas tecnológicas que optimicen la operatividad del sistema judicial.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. Marco Conceptual

a. Órganos Jurisdiccionales

Según Concellón, (2020) los órganos jurisdiccionales son entidades encargadas de la administración de justicia dentro de un Estado y su función principal es resolver conflictos mediante la aplicación del derecho, garantizando el cumplimiento de las leyes y protegiendo los derechos de las personas. Este concepto es constantemente revisado, con especial énfasis en el criterio de independencia como elemento esencial para la atribución de competencias jurídicas. La autora destaca que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha ido perfilando este concepto a través de su jurisprudencia, estableciendo criterios como el origen legal del órgano, su permanencia, el carácter obligatorio de su jurisdicción, la naturaleza contradictoria del procedimiento, la aplicación de normas jurídicas y, fundamentalmente, su independencia e imparcialidad. Este análisis proporciona una visión detallada de cómo la jurisprudencia europea ha ido adaptándose para asegurar que solo los órganos verdaderamente independientes puedan interactuar en el marco del sistema judicial de la Unión Europea (Concellón, 2020).

b. Corte suprema

Según Aránguez (2015) destaca que el diseño de estos espacios puede influir en la legitimidad del sistema judicial, ya que elementos como la disposición de las salas, la accesibilidad para el público y la presencia de barreras físicas pueden transmitir valores de transparencia, jerarquía o exclusión, también señala que, aunque la sociedad ha evolucionado hacia modelos más democráticos, la arquitectura de estas edificaciones siguen manteniendo estructuras que refuerzan la separación y la jerarquía, lo que podría afectar la percepción pública de la justicia (Aránguez, 2015).

Los edificios judiciales, y en particular la sede de la Corte Suprema, cumplen un rol fundamental en la estructura urbana, ya que representan un punto de referencia institucional, exigiendo una ubicación estratégica y un diseño arquitectónico que refuerce su simbolismo de justicia y equidad (Ramos, 2019).

c. Sede Judicial

Es un espacio arquitectónico destinado a la administración de justicia. Su función principal es albergar los tribunales de justicia, tales como salas de audiencias, oficinas de abogados, y áreas administrativas; además debe garantizar la seguridad de sus usuarios, un optima accesibilidad y eficiencia en la gestión de los casos judiciales (Ministerio de Justicia de España, 2022).

En el contexto actual, las sedes judiciales deben incorporar tecnología para facilitar la gestión de casos, la virtualización de audiencias y el manejo de documentos electrónicos, la integración de tecnologías como videoconferencias, sistemas de gestión digital y mecanismos de seguridad avanzada se ha vuelto esencial en las sedes judiciales modernas (Herrera, 2020).

d. Sala de Audiencias

Una sala de audiencias es el espacio físico dentro de un tribunal donde se llevan a cabo las audiencias judiciales. En este recinto, jueces, abogados, fiscales, testigos y demás intervinientes participan en el desarrollo del proceso judicial, siguiendo un protocolo establecido para la administración de justicia. Su disposición está diseñada para garantizar el orden, la imparcialidad y la solemnidad del procedimiento, con elementos simbólicos y funcionales que refuerzan la autoridad del derecho y la búsqueda de la verdad jurídica (Rodríguez, 2023).

2.1.2. Marco Teórico

a. Estética de la Arquitectura Judicial

El diseño exterior de los edificios judiciales presenta notables deficiencias en términos de estética y coherencia arquitectónica. Existe una gran diversidad en su ubicación, ya que pueden encontrarse tanto en espacios poco adecuados, como garajes, sótanos o locales comerciales, como en edificaciones más emblemáticas, como antiguos palacios, no obstante, más allá de sus requerimientos funcionales internos, estos edificios carecen de una identidad visual homogénea, lo que dificulta su reconocimiento como sedes judiciales.

Esta falta de uniformidad se debe en gran parte a la poca atención que la Administración pública ha prestado a aspectos fundamentales como la selección de su emplazamiento, su diseño y su mantenimiento. La negligencia en la conservación de estas infraestructuras ha acentuado su deterioro con el tiempo, además, la escasez de estudios e investigaciones sobre la arquitectura judicial ha impedido el desarrollo de criterios adecuados para su planificación y mejora. En conjunto, la arquitectura de estos edificios responde a la necesidad de combinar funcionalidad y distribución eficiente para el adecuado desempeño de sus respectivas actividades (Rodríguez, 2023).

b. La dialéctica de la justicia espacial con el espacio público

El espacio público es un lugar de encuentro donde diversos individuos satisfacen sus necesidades colectivas, ya sea en términos de recreación o acceso a servicios. Estos espacios son utilizados diariamente por la comunidad y representan áreas comunes dentro de la estructura urbana, además, funcionan como escenarios donde se desarrolla y transforma la historia de las ciudades, configurando físicamente el sistema urbano. Su importancia radica en la organización del territorio, ya que su uso y funcionalidad determinan la dinámica de la vida urbana.

En este sentido, la justicia espacial en los espacios públicos abiertos busca garantizar la equidad a través del derecho a la apropiación del entorno. Su propósito es asegurar que todas

las personas, sin importar su género, nivel de ingresos o condición física, puedan acceder y utilizar estos espacios sin ser víctimas de exclusión o discriminación. Para abordar los problemas de inequidad en el espacio público, se requiere la intervención de políticas urbanas, que juegan un papel clave en la promoción de la igualdad espacial. Un espacio mal planificado puede generar desigualdades en la ciudad por lo que se propone un marco conceptual basado en cinco factores clave para evaluar la justicia espacial, ajustándose a las particularidades de cada contexto (Sedano et al., 2021).

Tabla 3

Factores para evaluar la justicia espacial

FACTOR	COMPONENTES
Acceso y mantenimiento	Accesibilidad y proximidad
	Seguridad
	Caminable
	Mantenimiento y manutención
	Amenidad e instalaciones
	Asequibilidad
	Área de servicio
Sociabilidad y diversidad	Actividad de soporte
	Tipo de espacio
	Sociabilidad
	Publicidad
Interacción social	Edad
	Ingresos
	Empleo
Demanda y provisión	Número
	Área
	Medida
Estrato social e información	Participación y democracia
	Información y conocimiento

Nota. Adaptado de *Factores para evaluar la justicia espacial*, de Sedano et al., 2021, Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia (https://revistadearquitectura.ucatolica.edu.co/article/view/3896/3694). Copyright.

En América Latina, varios estudios sugieren que los espacios públicos son esenciales para la participación democrática, ya que permiten la libre expresión de la ciudadanía y fortalecen el sentido de pertenencia. Son entornos donde se desarrollan dinámicas socioculturales que propician la formación de comunidades, no obstante, estos espacios enfrentan múltiples desafíos, como la fragmentación urbana, que surge de la falta de conexión entre diferentes áreas, lo que dificulta la integración de los ciudadanos con su entorno; la segmentación social, generada por la privatización de ciertos espacios, lo que restringe el acceso y limita la inclusión; y la expansión desordenada de la ciudad, lo que impide la cohesión social y dificulta la percepción de una identidad urbana unificada (Sedano et al., 2021).

c. La Neuroarquitectura aplicada a las instituciones Judiciales

En el campo de la neurociencia aplicada al diseño arquitectónico, uno de los ejes fundamentales de estudio es la modificación de las conexiones neuronales. El psicólogo Kurt Lewin, a través de su teoría del campo, sostuvo que el comportamiento humano está condicionado por la interacción constante con el entorno físico, más allá de los factores individuales. Es evidente que existen espacios que, desde el primer momento en que se accede a ellos, generan sensaciones de confort o incomodidad. Incluso quienes no poseen formación especializada logran reconocer la relevancia de crear ambientes equilibrados, motivo por el cual toda propuesta arquitectónica debe contemplar no solo la eficiencia funcional y la expresión estética, sino también los efectos que estas generan en niveles subconscientes (García y Días, 2021). En este contexto, surge la neuroarquitectura, disciplina que estudia las reacciones cognitivas y conductuales originadas por estímulos como la iluminación, el movimiento, la gama cromática o los sonidos presentes en un espacio. Un ejemplo de ello es

la manera en que, actualmente, la valoración estética tiende a limitarse a una percepción visual superficial, enfocándose únicamente en aspectos como el color, la forma o el brillo de los materiales. Sin embargo, la neuroarquitectura propone una visión más integral, incorporando dimensiones sensoriales adicionales, como la textura (a través del tacto), la resonancia acústica (percepción auditiva) e incluso las propiedades olfativas de los elementos constructivos (Malato, 2020).

En vista de lo anterior, y aunque tradicionalmente esta disciplina ha estado estrechamente vinculada al diseño de entornos hospitalarios y educativos, se plantea su aplicación en la infraestructura del sistema judicial. ¿En ese marco, se toma como referencia el artículo "Do we need a new type of court? Considering courthouse architecture and family matters", el cual se enfoca en el análisis semiótico de los espacios judiciales, particularmente de los juzgados y las salas de audiencia. Este estudio sostiene que la forma en que tales entornos son concebidos ya sea a través de lo visual, lo acústico, lo táctil o incluso lo kinestésico, puede influir significativamente en el modo en que las personas perciben y acceden al sistema de justicia, facilitando o, por el contrario, limitando dicha experiencia. Según ello, la idea más común ligada a estos ambientes es la de un espacio segregado, diferente a otros espacios públicos. Sin embargo, para que la ley y la justicia se vea como un recurso accesible al ciudadano, los espacios relacionados a la misma deben ser visibles (hitos reconocibles) y accesibles.

Además de ello, los espacios han de considerar en su configuración y estética los procesos que se dan en estos, desde la perspectiva del usuario. Tal es el caso de los juzgados de familia, en los cuales se abordan asuntos vinculados a la fragilidad emocional y a la esfera íntima de las personas, por lo que el espacio en que se desarrollan estas diligencias no debe ser de carácter público, sino, por el contrario, estrictamente privado (Branco et al., 2011).

La investigación es un estudio exploratorio en donde se realizó un reportaje fotográfico y entrevistas a arquitectos, jueces y usuarios (abogados, testigos, familiares o partes). Se evaluaron siete instituciones judiciales de Portugal (Braga, Coimbra, Portimão, Amadora, Oliveira do Bairro, Sines y Lisboa) de las cuales se analizaron los siguientes aspectos: fecha de creación, configuración territorial y nuevas configuraciones espaciales judiciales. Así se distinguieron tres tipos de tribunales: Aquellos establecidos durante la década de 1990, cuyas características son las de no poseer salas para niños, salas de audiencia configuradas de manera muy similar entre sí, y no accesibles. Como segunda tipología, son aquellos que se adaptaron a instalaciones ya construidas; y la tercera, son aquellos cuya creación es posterior a la reorganización judicial, estas cuentan con salas de alojamientos para niños, distintas salas de audiencia, con una disposición menos solemne pero más agradable.

A partir del análisis y la clasificación realizados, se identificaron diversas deficiencias en algunas sedes judiciales. En el caso de Braga, se observó que las salas de espera eran de tamaño insuficiente y que los ambientes carecían de condiciones adecuadas de confidencialidad; además, no se contaba con espacios destinados para la atención de niños. Por su parte, en Coimbra se constató la ausencia de ascensores, la existencia de salas de audiencia sin ventanas y áreas de espera notablemente reducidas. En cuanto a edificaciones más recientes, como la sede de Lisboa, se detectó una falta de señalización adecuada, así como una ambientación interior que evocaba la imagen de un hospital, debido al uso predominante de paredes blancas y suelos grises.

El artículo aborda un cambio en la perspectiva del diseño arquitectónico de los tribunales, que pasa de centrarse en la caracterización de los litigios a enfocarse en los destinatarios y usuarios del sistema judicial. Esta transformación busca vincular la arquitectura judicial con el acceso efectivo a la ley. Como resultado del análisis realizado, se concluye que, para modificar este paradigma, es necesario considerar diversos aspectos fundamentales, entre

ellos encontramos: la ubicación, entendida no solo como la localización que permita atender al mayor número de personas, sino también en términos de accesibilidad mediante transporte público y privado; la disposición de zonas de estacionamiento, que deben encontrarse dentro o en las inmediaciones del edificio; la adecuada identificación y reconocimiento del edificio judicial; así como la implementación de condiciones de accesibilidad universal, mediante la incorporación de rampas, ascensores u otros dispositivos que permitan el libre desplazamiento de personas con discapacidad.

Asimismo, se debe considerar la legibilidad de los ambientes, que deben ser comprensibles para todos los usuarios; el buen estado de las instalaciones, que incluye mobiliario, señalización, materiales, colores y dimensiones apropiadas; la presencia de luz y ventilación natural, como elementos que mejoran la calidad del espacio; la orientación de salas y zonas de espera hacia áreas verdes, para crear entornos más amables; y la disponibilidad de zonas de informes en todos los niveles del edificio, facilitando la orientación del público. Estas medidas buscan crear espacios más humanos y agradables, alejándose de la imagen rígida de la institucionalidad tradicional. En el caso específico de los juzgados de familia y menores, se plantea además la necesidad de contar con salas adecuadas para la atención de niños y adolescentes (P. Branco, 2018).

d. Arquitectura tropical sostenible

Las zonas tropicales del planeta son reconocibles por su clima principalmente soleado húmedo y sin poseer un invierno marcado, con presencia de abundante vegetación de vegetación. Requiriendo en base a dichas características una arquitectura diferenciada de las otras zonas del mundo, dado que dichas condiciones se traducen como variables de diseño (Stagno, 2023).

La arquitectura tropical se presenta como una respuesta bioclimática sostenible que busca una auténtica adaptación a las condiciones climáticas propias de las regiones cálidas,

mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles, tales como la radiación solar, el viento, las precipitaciones, la humedad ambiental, la luz natural y las características del relieve. Su propósito fundamental es minimizar los impactos negativos sobre los ecosistemas y contribuir a la disminución del consumo energético en las edificaciones. Este enfoque arquitectónico no se limita únicamente al diseño y construcción de inmuebles, sino que también incorpora estudios vinculados a la sostenibilidad, técnicas constructivas, propiedades físicas de los materiales, variables climáticas y, además, considera factores socioeconómicos relacionados con la disponibilidad de mano de obra y materiales locales (Carriols, s.f.).

La arquitectura tropical promueve una mayor dependencia del diseño pasivo por encima del uso intensivo de tecnología, propiciando así la creación de "edificios pasivos para personas activas". Esto implica que se debe priorizar la configuración arquitectónica que permita, por ejemplo, la ventilación cruzada a través de elementos como ventanas o escotillas, relegando el uso de sistemas activos —como el aire acondicionado— a un rol secundario o complementario. En este sentido, el diseño adquiere un papel central en el desempeño ambiental y funcional de la edificación, integrando las condiciones del entorno como parte del funcionamiento integral del espacio construido.

Este diseño tropical se rige por los recursos disponibles en el sitio de la construcción. Entre los recursos relevantes en este tipo de zonas, sobresale: el aire, siendo un recurso versátil en la búsqueda de confort cuando se requiere climatizar los interiores de los edificios. Lo importante es garantizar una ventilación natural para que exista una correcta circulación de la brisa, la cual, refresca y disminuye la temperatura. Para aprovechar este recurso, se incorpora una arquitectura porosa con fachadas desmaterializadas, evitando al máximo el hermetismo; logrando así un control de movimiento del aire tanto dentro como fuera de las edificaciones. Otro recurso relevante lo constituye la sombra, esta busca ser generada mediante techos con

aleros para mediante ella se cree un microclima ajustado al edificio. Así también, la arquitectura tropical considera como recurso la implementación de la vegetación, esta es usada tanto horizontal como verticalmente, y al igual que la sobra permite la creación de microclima.

Figura 21

Esquema de manejo de energía entre la Arquitectura actual vs. Arquitectura tropical

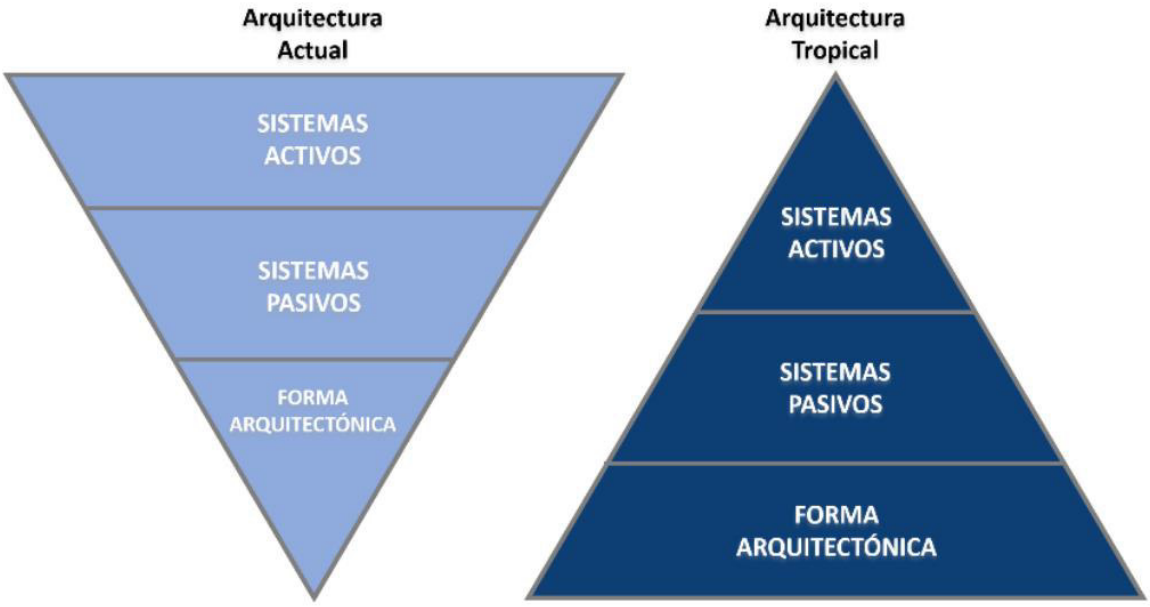

Nota. Adaptado de *Esquema de manejo de energía entre la Arquitectura actual vs. Arquitectura tropical* [Gráfico], de Carriols, s.f., Observatorio de la Vivienda Sostenible del Tecnológico de Costa Rica. (https://hdl.handle.net/20.500.12759/11274). Copyright.

Además de los recursos típicos de esta tipología, cuanta a la vez con elementos, en donde localizamos:

- Espacios abiertos. Estos hacen referencia a espacios de grandes dimensiones pero que no presentan fugas visuales, permitiendo una mejor circulación del aire (ventilación) y permitiendo la dispersión del calor producido por la radiación en los techos.

Figura 22

Espacio de espera del BAC Banco Curridabant



Nota. Adaptado de *Espacio de espera del BAC Banco Curridabant* [Fotografía], de Stagno, 2023, ArchDaily. (https://goo.su/vNR4K). Copyright.

- Cubiertas inclinadas de grandes pendientes. Esto es una respuesta a la presencia constante de precipitaciones, lo que consecuentemente requiere de una evacuación rápida y eficiente de grandes volúmenes de agua. Así mismo, estos producen sombra.

Figura 23

Cubiertas inclinadas del BAC Banco Curridabant



Nota. Adaptado de *Cubiertas inclinadas del BAC Banco Curridabant* [Fotografía], de Stagno, 2023, ArchDaily. (https://goo.su/vNR4K). Copyright.

- Aleros protectores. Estos elementos brindan protección, particularmente a las superficies acristaladas, frente a la exposición directa a la radiación solar y a las precipitaciones, lo que contribuye a evitar el sobrecalentamiento del vidrio.
- Muros perforados y/o con textura. Estas permiten el ingreso del aire, garantizando con ello la circulación del recurso en el interior de los ambientes. Además de ello, la textura en paredes disminuye costes de pintura y mantenimiento, así como ralentiza la aparición de hongos.
- Incorporación de la vegetación. Como medio de protección ante el viento y la radiación, acondicionamiento climático.
- Penumbra en los ambientes interiores. Evitando el deslumbramiento, descanso visual.
- Espacios intermedios abiertos y sombreados. Zonas intermedias entre el exterior y el interior que permiten la transición de la luz y una penumbra controlada.

2.1.3. Marco Histórico

El código penal incaico fue un pilar esencial en el éxito del Imperio como estructura social, ya que su principal objetivo no era castigar, sino prevenir la reincidencia de delitos mediante leyes claras y estrictas. Se comprendía que el desarrollo económico no podía darse en una sociedad con altos niveles de criminalidad, por lo que los administradores del Imperio diseñaron un sistema legal enfocado en garantizar el orden y la estabilidad.

Es fundamental señalar que, la justicia en el Imperio Inca era completamente gratuita y no contemplaba instancias de apelación, ya que las resoluciones eran definitivas, además, no existía la figura del abogado, por lo que los procedimientos judiciales se llevaban a cabo sin intermediarios y la imposición de penas era responsabilidad de funcionarios estatales. Gracias a este sistema, el Imperio aseguraba su presencia en todo el territorio, consolidando su soberanía sobre las organizaciones y estados regionales (Domenack, 2022).

En la época colonial no existían órganos exclusivos para la justicia conmutativa como en los sistemas legales modernos. En lugar de una clara separación de funciones, el sistema político colonial se estructuraba en cuatro grandes áreas: gobierno, justicia, guerra y administración de la hacienda real, todas bajo la autoridad del rey, a pesar de esto, los magistrados, incluidos alcaldes y gobernadores, ejercían funciones tanto administrativas como judiciales en nombre del monarca. Las audiencias y tribunales superiores también combinaban responsabilidades gubernativas y judiciales, siendo la Real Audiencia de Lima, creada en 1543 por el rey Carlos I de España, la máxima autoridad judicial del Virreinato del Perú. Esta estructura legal mostraba una fuerte centralización de la autoridad y la ausencia de división de poderes característica de los sistemas modernos (Vásquez, 2024).

A comienzos del siglo XIX, Latinoamérica experimentó una etapa de importantes cambios políticos y jurídicos con la transición hacia la República. Luego de siglos bajo dominio colonial, las colonias españolas emprendieron procesos independentistas que resultaron en la

creación de estados soberanos. Este periodo estuvo definido por una serie de acontecimientos y movimientos que pusieron en cuestión el sistema colonial vigente, dando inicio a una nueva era en la historia de la región.

El desarrollo del sistema jurídico en la época republicana del Perú tuvo una evolución gradual y complicada debido a que muchos de los jueces del periodo virreinal, al reconocer la inevitabilidad de la independencia, pasaron a formar parte del nuevo sistema de justicia instaurado por el protector José de San Martín, quien creó la Alta Cámara de Justicia, posteriormente en 1824, Simón Bolívar decretó la abolición de la Real Audiencia y estableció la Corte Superior de Justicia de Lima, un nuevo órgano judicial alineado con los principios republicanos (Tornero y Morales, 2023).

En el siglo XX, la infraestructura arquitectónica del Poder Judicial en el Perú experimentó una transformación significativa, marcada por la modernización y la expansión de los espacios destinados a la administración de justicia. A inicios del siglo, se construyeron edificios emblemáticos como el Palacio de Justicia de Lima, inaugurado en 1938, inspirado en el neoclasicismo europeo y caracterizado por su monumentalidad y simetría (Ramos, 2019).

Con el crecimiento urbano y el aumento de la demanda judicial, se desarrollaron nuevas sedes judiciales en distintas regiones del país. Durante la segunda mitad del siglo, la arquitectura judicial comenzó a adoptar tendencias funcionalistas, priorizando espacios amplios, iluminación natural y distribución eficiente para mejorar el acceso a la justicia. Hacia finales del siglo, la infraestructura judicial en el Perú reflejaba una combinación de estilos tradicionales y modernos, con edificaciones que buscaban equilibrar la solemnidad del derecho con la necesidad de eficiencia operativa. Este proceso sentó las bases para las reformas estructurales y tecnológicas que se implementarían en el siglo XXI (Ramos, 2019).

Figura 24

Fachada del Palacio de Justicia en Lima, a su lado, la ceremonia de su inauguración

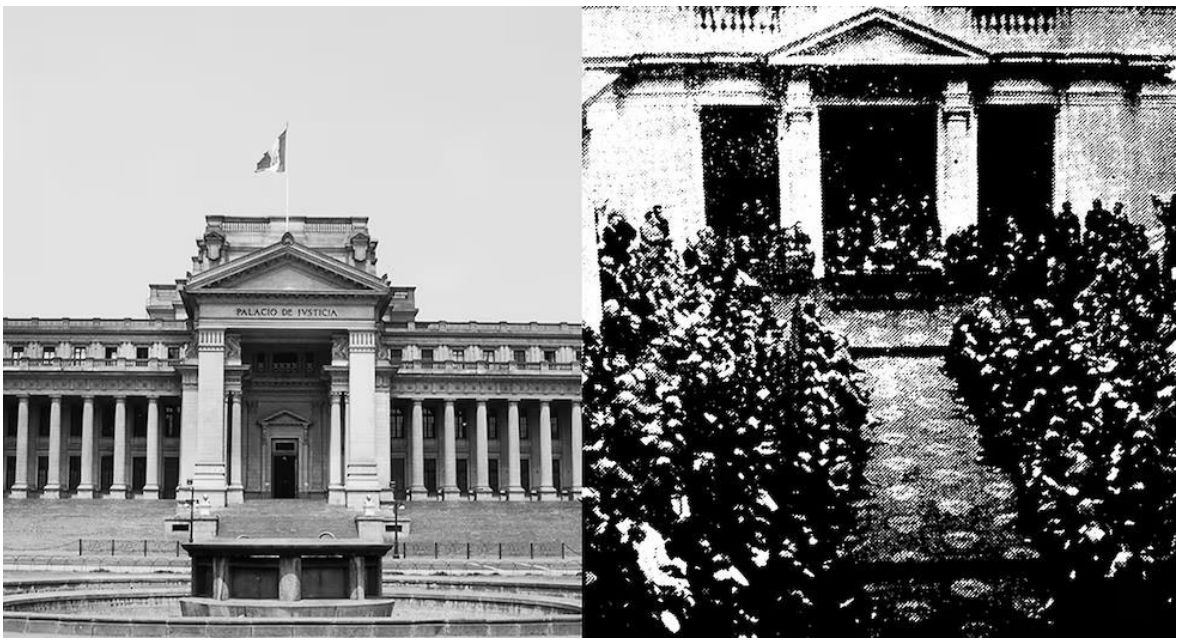

Nota. Tomado de Fachada del Palacio de Justicia en Lima, a su lado, la ceremonia de su inauguración [Fotografía], por GEC Archivo Histórico, 1939, El Comercio (https://goo.su/eVF8m). Copyright.

El marco jurídico peruano ha experimentado una evolución constante, lo que ha permitido el desarrollo de un sistema legal más estructurado y eficiente en comparación con épocas anteriores, esta mejora también debe reflejarse en la infraestructura judicial, garantizando que los espacios destinados a la administración de justicia sean funcionales, accesibles y representen los valores de transparencia e imparcialidad. En un contexto donde desafíos como la corrupción, la violencia y la impunidad siguen presentes, la arquitectura de los espacios judiciales juega un papel clave en la percepción de confianza y en el fortalecimiento del Estado de derecho (Vásquez, 2024).

2.1.4. Marco Referencial

a. Referentes Nacionales

a.1. Edificio Javier Alzamora Valdez

A inicios de la década de 1950, se proyectó y construyó el Edificio Javier Alzamora Valdez para albergar la sede del Ministerio de Educación. La obra estuvo a cargo del reconocido arquitecto Enrique Seoane, quien buscó representar el cambio, la modernidad y una etapa de mayor prosperidad para el Perú, y como resultado, diseñó el edificio más alto del país en su momento, título que conservó hasta la construcción del Centro Cívico en 1974. En 1990, la sede del Ministerio de Educación fue trasladada al distrito de San Borja, y el Edificio Alzamora Valdez pasó a albergar la Corte Superior de Justicia de Lima (ArchDaily, 2015).

Figura 25

Edificio Javier Alzamora Valdez



Nota. Tomado de *Edificio Javier Alzamora Valdez* [Fotografía], por Rodríguez, 1956, Archdaily (https://www.archdaily.pe/pe/771646/clasicos-de-arquitectura-ministerio-de-educacion-enrique-seoane-ros). Copyright.

- **Relación con su entorno:**

EL edificio Javier Alzamora Valdez se ubica en la av. Nicolás de Piérola, esquina con la av. Abancay, en el Cercado de Lima, en un entorno que propicia el desarrollo comercial principalmente, además de volverse un hito respecto al área legal y jurídico, pues los principales edificios destinados a estas funciones yacen alrededor. Dentro de su ubicación podemos tomar como punto de gran relevancia la av. Abancay cuyo espacio se vuelve un escenario cultural para la interacción social que se da de manera constante y dinámica. En este espacio, la modernidad y la tradición convergen, permitiendo que la tradición se afirme, se identifique y perdure en el tiempo (Marquina, 2017).

Figura 26

Localización del edificio Javier Alzamora Valdez

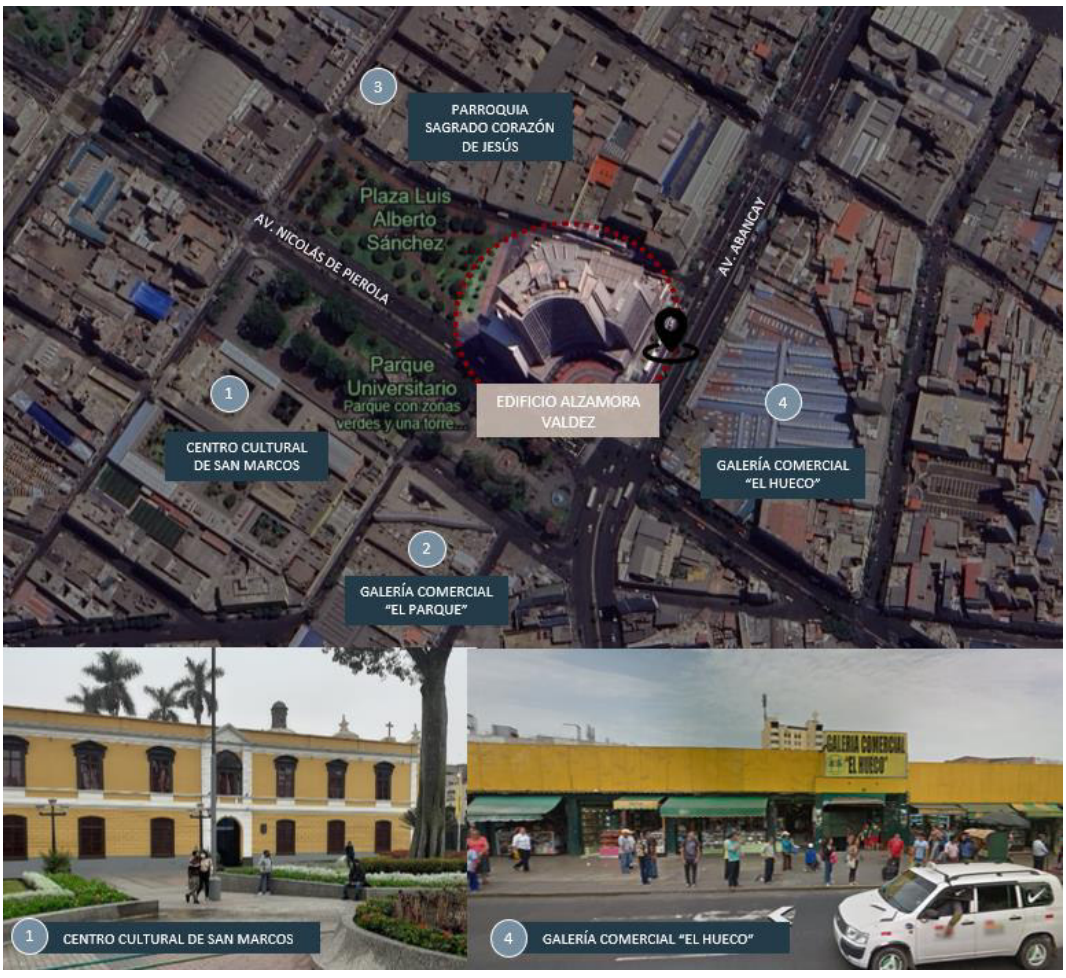

Nota. Adaptado de *Localización del edificio Javier Alzamora Valdez* [Fotografía], 2024, Google Maps (https://goo.su/r1Q9ko). Copyright.

- **Aspectos formales y volumetría:**

En esta obra, Seoane logra integrar de manera exitosa el estilo clasicista con el moderno, tras desarrollar numerosos anteproyectos hasta obtener la aprobación del presidente Manuel Odría, quien asociaba la verticalidad de los edificios con lo masculino y los volúmenes horizontales con lo femenino. Esta propuesta arquitectónica tenía como objetivo generar una plaza circular a partir de la construcción de un edificio con diseño inversamente simétrico. No obstante, únicamente se logró completar el sótano, que con el tiempo fue ocupado de manera informal. Posteriormente, este espacio se convirtió en el popular centro comercial "El Hueco", reflejando de manera irónica la planificación moderna inacabada de Lima (ArchDaily, 2015).

Figura 27

Volumetría general del Edificio Javier Alzamora Valdez



Nota. Adaptado de *Volumetría general del Edificio Javier Alzamora Valdez* [Fotografía], por Valencia, s.f. ArchDaily. (https://n9.cl/ezkph). Copyright.

- **Paquetes funcionales:**

El edificio Javier Alzamora Valdez alcanza unos 87.50 metros de altura y se compone de tres bloques, el central con 21 pisos y los dos bloques laterales, de 12 pisos cada uno.

La adaptación de la edificación original al nuevo uso judicial presentó diversas limitaciones, reflejadas en aspectos como la circulación vertical, donde conviven trabajadores judiciales, reos y el público en general sin una separación clara, además, la falta de espacios adecuados para archivos, así como la proximidad entre áreas funcionalmente distintas, evidencian las dificultades de adecuación a su nueva función. El interior del edificio se distingue por un hall principal de doble altura, donde las columnas, siguiendo la curvatura de la fachada, generan una perspectiva que orienta visualmente a los usuarios hacia las zonas laterales de atención al público (López y Vizcarra, 2021).

Figura 28

Distribución espacial de la planta arquitectónica

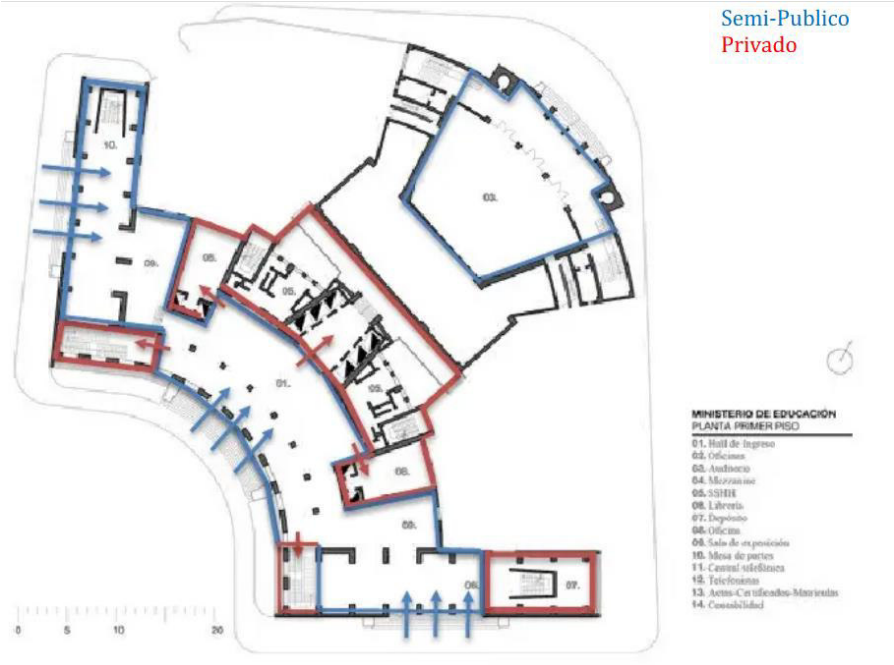

Nota. Tomado de *Distribución espacial de la planta arquitectónica* [Imagen], por Gáspar, 2019, Scrib (https://n9.cl/50n7a). Copyright.

- **Acceso y circulaciones:**

El proyecto cuenta con dos ingresos secundarios que se dan cada uno a través de los bloques laterales de menor altura, mientras que el ingreso principal atraviesa la plaza circular exterior, conduciendo el flujo de usuarios hacia el gran hall de doble altura que presenta el edificio. Se genera una circulación semi pública que viene interceptándose con la privada, pues no hay una clara diferenciación entre estas y llega a volverse muy poco práctico (ArchDaily, 2015).

Figura 29

Ingresos al edificio Javier Alzamora Valdez

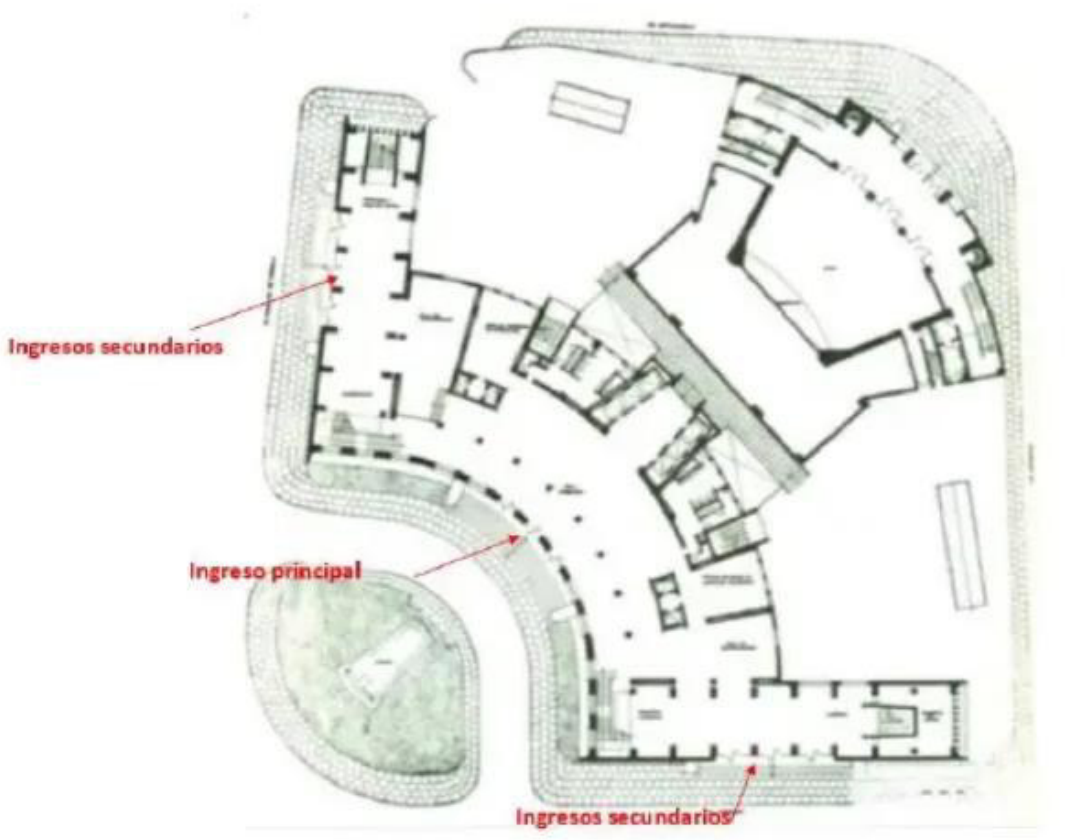

Nota. Tomado de *Ingresos al edificio Javier Alzamora Valdez* [Imagen], por Gáspar, 2019, Scrib (https://es.scribd.com/document/706961068/Edificio-Javier-Alzamora-Valdez-Final). Copyright.

- **Materialidad:**

EL edificio Javier Alzamora Valdez al usar un diseño modernista, empleaba la simplicidad en sus formas y materiales como el concreto, principalmente en los bloques laterales; contrario a lo que quería lograr con el bloque central, en el cual se empleó el muro cortina, una técnica relativamente nueva que llegaba al Perú, con el que se buscaba transmitir la transparencia. Los bloques laterales se encuentran decoradas con una cerámica con patrones inspirados en culturas preincaicas en sus fachadas, por lo que, en su época, estos detalles fueron criticados por contravenir los principios del estilo modernista, que defendía la eliminación de ornamentos sin una función específica, sin embargo, hoy en día, el proyecto es reconocido por integrar elementos que aportan identidad a la arquitectura peruana, evidenciando su constante búsqueda de un estilo nacional propio (López y Vizcarra, 2021).

Figura 30

Cerámica decorativa de las fachadas de los bloques laterales

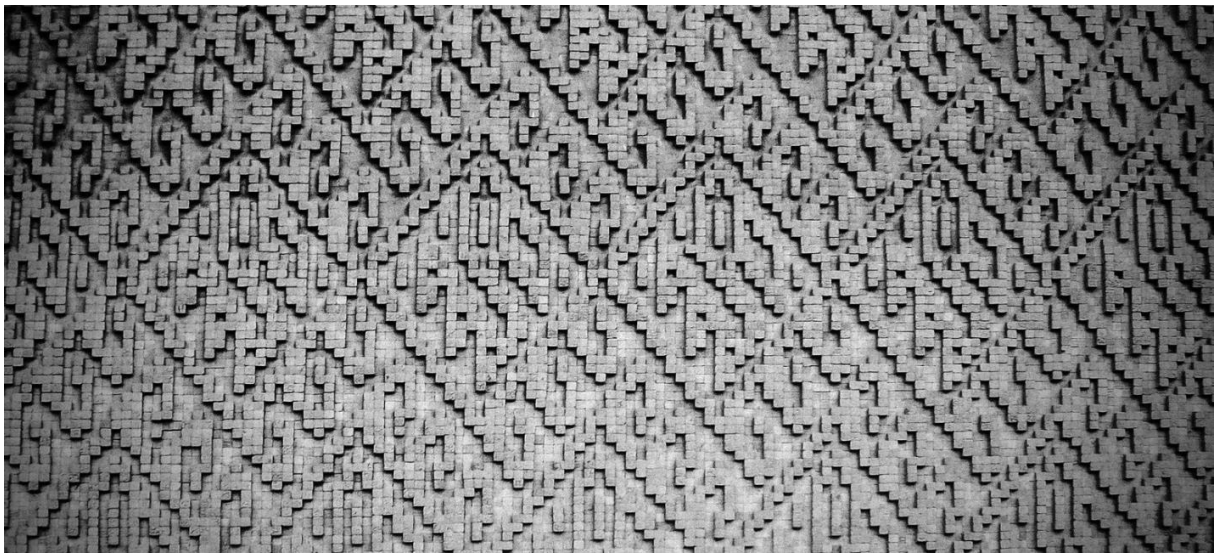

Nota. Tomado de a partir de *Cerámica decorativa de las fachadas de los bloques laterales* [Fotografía], por Rodríguez, s.f. ArchDaily. (https://www.archdaily.pe/pe/771646/clasicos-de-arquitectura-ministerio-de-educacion-enrique-seoane-ros). Copyright.

- **Sistema estructural:**

El bloque central de la edificación presenta una estructura porticada compuesta por barras de acero, lo que facilita una distribución más flexible de los espacios internos, asimismo, su diseño le permite absorber y disipar eficazmente la energía sísmica gracias a la elasticidad de sus materiales y su capacidad para redistribuir las cargas, posibilitando la construcción de un edificio de mayor altura. Por otro lado, los bloques laterales fueron construidos en concreto armado, siendo esta etapa la primera en construirse, para seguidamente levantar la estructura metálica del bloque central, donde se instalaría el muro cortina (ArchDaily, 2015).

Figura 31

Sistema estructural del edificio Javier Alzamora Valdez

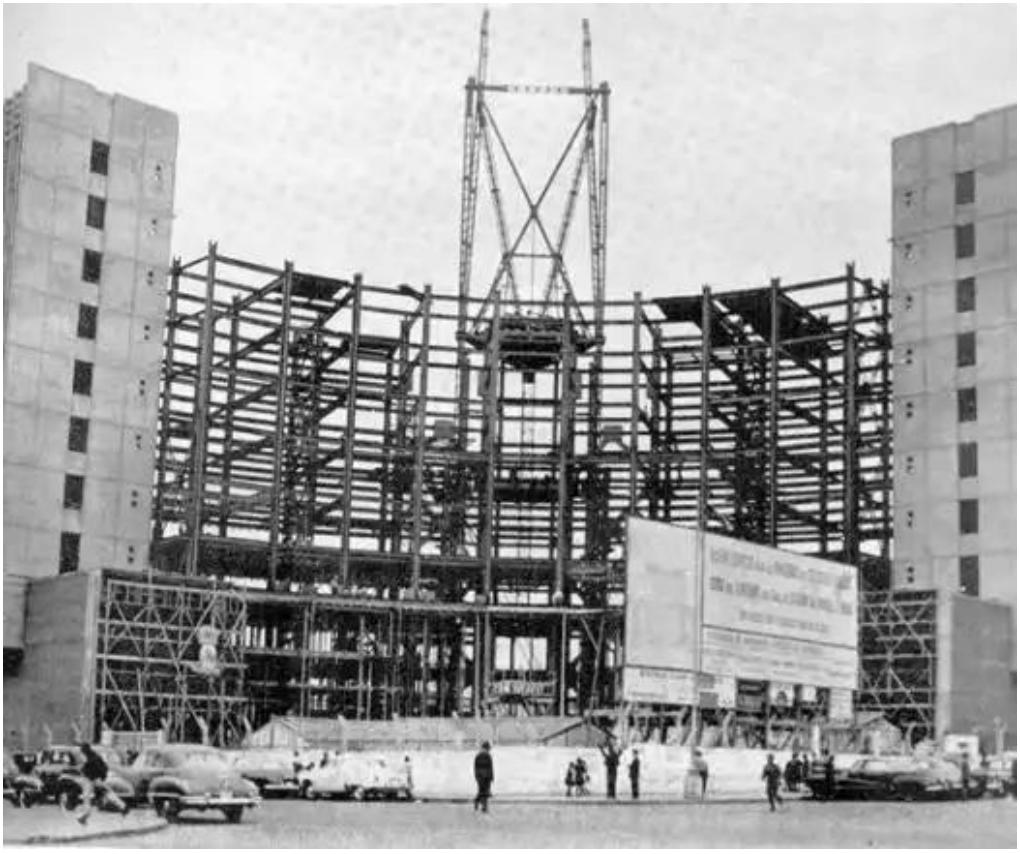

Nota. Tomado de *Sistema estructural el edificio Javier Alzamora Valdez* [Fotografía], por Servicio Aerofotográfico Nacional, 1956, ArchDaily. (https://goo.su/n5Bd). Copyright.

b. Referentes Internacionales

b.1. Palacio de Justicia de Córdoba, España

El Palacio de Justicia de Córdoba en España fue diseñado por el estudio de arquitectura Mecanoo y Ayesa en el año 2006 y ejecutado durante los años del 2014 al 2017. Cuenta con una superficie de 48 000 metros cuadrados y se concibió con el objetivo de implementar una institución pública en este barrio, pues representaba una oportunidad para revitalizar el espacio público y dotarlo de una mayor identidad cívica, por ello el edificio se compactó para abrir una amplia entrada en su lado norte, facilitando así su conexión con los jardines de la Huerta del Sordillo (Arquine, 2025).

Figura 32

Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Palacio de Justicia de Córdoba* [Fotografía], por Alda y Orive, 2017, Mecanoo (https://www.mecanoo.nl/Projects/project/100/Palace-of-Justice). Copyright.

- **Relación con su entorno:**

El Palacio de Justicia de Córdoba se encuentra situado en Arroyo del Moro, un barrio compuesto por bloques de viviendas de diseño uniforme y repetitivo debido al acelerado crecimiento urbano que experimentaron las ciudades españolas; su diseño refleja la conexión entre el pasado y el presente de Córdoba, combinando influencias de la herencia musulmana de la región con un enfoque contemporáneo, esta fusión se manifiesta en la incorporación de elementos vibrantes, como paneles de cerámica que aportan un toque de color y modernidad a la construcción (Arquine, 2025).

Figura 33

Localización y entorno del Palacio de Justicia de Córdoba

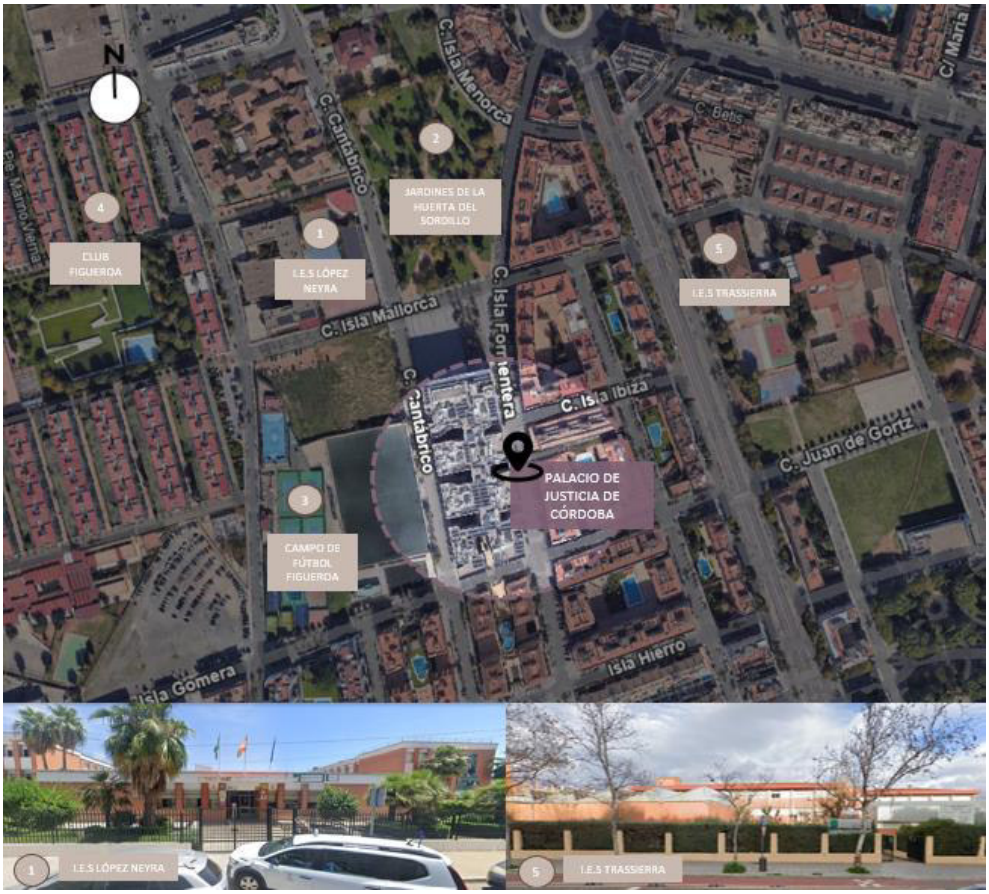

Nota. Adaptado de *Localización y entorno del Palacio de Justicia de Córdoba* [Fotografía], 2024, Google Maps (https://goo.su/wNc6). Copyright.

Su entorno se encuentra compuesto principalmente por bloques de viviendas y complejos residenciales que se desarrollan en base a su configuración urbana, también se observa en sus alrededores la presencia de instituciones educativas y áreas de esparcimiento con lo que se buscan afianzar un entorno dinámico y académico propiciado por el palacio de justicia (Arquine, 2025).

Figura 34

Relación del proyecto con su entorno inmediato



Nota. Tomado de *Relación del proyecto con su entorno inmediato* [Fotografía], por Alda, 2017, Arquine (https://arquine.com/obra/palacio-de-justicia-mecanoo/). Copyright.

- **Aspectos formales y volumetría:**

El proyecto plantea una estrategia volumétrica que busca integrarse al entorno urbano mediante la segmentación y sustracción de sus espacios; estas hendiduras verticales que se incorporan en la estructura del edificio forman patios que establecen una conexión con las

tipologías tradicionales de la región, facilitando el ingreso de luz natural y mejoran la ventilación en las zonas centrales del edificio, de este modo, la sostenibilidad no se basa en costosos sistemas tecnológicos, sino en una aplicación ingeniosa de los principios de la arquitectura vernácula (Arquine, 2025).

Figura 35

Volumetría general del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Volumetría general del Palacio de Justicia de Córdoba* [Fotografía], por Alda, 2017, Arquine (https://arquine.com/obra/palacio-de-justicia-mecanoo/). Copyright.

- **Paquetes funcionales:**

Desde el acceso principal, la distribución interna del edificio es claramente identificable, ya que mantiene un eje central de circulación que organiza los distintos espacios y conecta los programas funcionales, extendiéndose a lo largo de varios niveles para estructurar cada departamento, además, facilita la relación entre las áreas públicas y los patios exteriores. La disposición de los espacios se vuelve progresivamente más privada a medida que se asciende en altura; en el nivel de la planta baja el palacio de justicia presenta una planta baja abierta que alberga las áreas de mayor acceso público, como las salas de audiencia, el registro civil y un restaurante, las oficinas de alta seguridad se encuentran en los niveles superiores próximos a los patios, mientras que los archivos y las celdas están ubicados bajo tierra.

La edificación está diseñada con una distribución espacial eficiente y funcional, por ello las salas de audiencia se organizan en grupos de entre dos y cuatro, cada uno con un acceso vertical exclusivo para el uso judicial, que incluye escaleras de emergencia y ascensor, lo que mantiene separados los flujos de circulación del personal judicial y del público en general, garantizando un funcionamiento óptimo para el mayor número de salas posibles (López y Vizcarra, 2021).

Figura 36

Análisis de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Análisis de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba* [Imagen], por López y Vizcarra, 2021, Universidad Ricardo Palma (https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219). Copyright.

Figura 37

Planta del primer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Planta del primer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba* [Imagen], por Alda y Orive, 2017, Mecanoo (https://www.mecanoo.nl/Projects/project/100/Palace-of-Justice). Copyright.

Figura 38

Planta del segundo nivel del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Planta del segundo nivel del Palacio de Justicia de Córdoba* [Imagen], por Alda y Orive, 2017, Mecanoo (https://www.mecanoo.nl/Projects/project/100/Palace-of-Justice). Copyright.

Figura 39

Planta del tercer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Planta del tercer nivel del Palacio de Justicia de Córdoba* [Imagen], por Alda y Orive, 2017, Mecanoo (https://www.mecanoo.nl/Projects/project/100/Palace-of-Justice). Copyright.

- **Accesos y circulaciones:**

El edificio se encuentra elevado dos metros sobre el nivel de la calle y su acceso principal se realiza a través de una plaza inclinada, la cual le confiere un significado no solo simbólico, sino que también soluciona cuestiones de privacidad y seguridad derivadas de la presencia de patios semiabiertos. Al estar dividido en varios departamentos independientes, el edificio requiere múltiples accesos, por lo que se puede ingresar al edificio tanto desde la plaza principal como a través de pequeños patios abiertos, estratégicamente situados en los otros tres costados de la estructura. Se contemplan tres ingresos peatonales de acceso para todo público, los cuales se acceden a través de rampas; un acceso vehicular que conduce al sótano y también se hallan dos ingresos de servicios (Arquine, 2025).

Figura 40

Ingresos de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Adaptado de *Ingresos de la planta baja del Palacio de Justicia de Córdoba* [Imagen], por Mecanoo, 2017, (https://www.mecanoo.nl/Projects/project/100/Palace-of-Justice). Copyright.

- **Materialidad:**

La fachada está compuesta por paneles prefabricados de GRC (Glass Reinforced Concrete o concreto reforzado con fibra de vidrio) que brinda al edificio una apariencia más sólida y, al mismo tiempo, atenúa la incidencia solar a través de pequeñas ventanas cuya trama geométrica refleja la influencia islámica de la ciudad, en los patios, se incorporan aperturas más amplias, protegidas por una celosía metálica dorada que tamiza la luz natural. El módulo de celosía de la fachada se fabricó utilizando perfiles de aluminio anodizado para minimizar la carga estructural del edificio y su diseño incluye una disposición de elementos tanto verticales como horizontales (Tectónica, 2017) .

Figura 41

Fachada lateral del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Adaptado de *Fachada lateral del Palacio de Justicia de Córdoba* [Fotografía], por Alda, 2017, Arquine (https://arquine.com/obra/palacio-de-justicia-mecanoo/). Copyright.

- **Sistema Estructural:**

El Palacio de Justicia de Córdoba fue desarrollado con una estructura mixta, sin embargo, el área del auditorio fue construido completamente con estructura metálica debido a las dimensiones que presentaba. Durante el proceso de construcción, esta estructura se mantuvo apuntalada hasta la etapa final, cuando se completó el vaciado de las estructuras de hormigón.

Figura 42

Sistema Estructural del Palacio de Justicia de Córdoba



Nota. Tomado de *Sistema estructural del Palacio de Justicia de Córdoba* [Fotografía], por Alda, 2017, Mecanoo (https://goo.su/uwmfX). Copyright.

Figura 43

Instalación de los paneles de GRC



Nota. Tomado de *Instalación de paneles de GRC* [Fotografía], por Alda, 2017, Archdaily (https://goo.su/hdx0mk). Copyright.

b.2. Palacio de Justicia de París, Francia

El nuevo edificio del tribunal de justicia de París fue diseñado por el estudio de arquitectura Renzo Piano Building Workshop en año 2010 y la obra se llevó a ejecución entre los años 2015 y 2017. El proyecto fue desarrollado a través de una asociación público-privada y concebido para mitigar la creciente escasez de espacio que afectaba a diversos servicios judiciales en el centro de París con la finalidad de formar el complejo de tribunales de justicia más grande de Europa (Arquitectura Viva, 2017).

Figura 44

Palacio de Justicia de París



Nota. Tomado de *Palacio de Justicia de París* [Fotografía], por Grazia, 2017, Archdaily (https://goo.su/hleluRj). Copyright.

- **Relación con su entorno:**

El Palacio de Justicia de París está situado en la zona de desarrollo urbano de Clichy-Batignolles, entre Montemartre y la Defense, en el extremo norte de París. Su ubicación resulta en un punto estratégico que conecta distintas áreas administrativas de la capital con la periferia, además, dispone de una accesibilidad óptima del transporte público, siendo el principal el sector norte del nuevo tranvía. En su entorno inmediato se puede apreciar el crecimiento de un área comercial financiero, debido a las funciones que desarrollan las edificaciones continuas (Arquitectura Viva, 2017).

Figura 45

Localización y entorno del Palacio de Justicia de París



Nota. Adaptado de *Localización y entorno del Palacio de Justicia de París* [Fotografía], 2024, Google Maps (https://shre.ink/7HER). Copyright.

- **Aspectos formales y volumetría:**

El Palacio de Justicia de París empleó tres conceptos fundamentales que orientaron su diseño; en primer lugar, la transparencia cuyo valor es fundamental para las instituciones encargadas de garantizar la justicia y lo expresa a través de su fachada altamente translúcida, donde el interior queda expuesto, mostrando tanto las actividades que se desarrollan como los distintos espacios. La segunda idea está vinculada al entorno del edificio, diseñando un área con una cuidadosa combinación de superficies pavimentadas y vegetación, tomándolo como extensión del parque Martin Luther King, cuya plaza funcionará como un punto de encuentro y convivencia, proporcionando un nuevo espacio público. El tercer aspecto, está estrechamente ligado a los dos anteriores y es el aspecto funcional, pues considerando la importancia de la funcionalidad en la tipología de los tribunales, se diseñaron cuatro volúmenes apilados de tamaño decreciente, conformando una torre de 160 metros de altura, cuyo diseño esbelto favorece una óptima entrada de luz natural (Teccne, 2019).

Figura 46

Aspecto formal del Palacio de Justicia de París

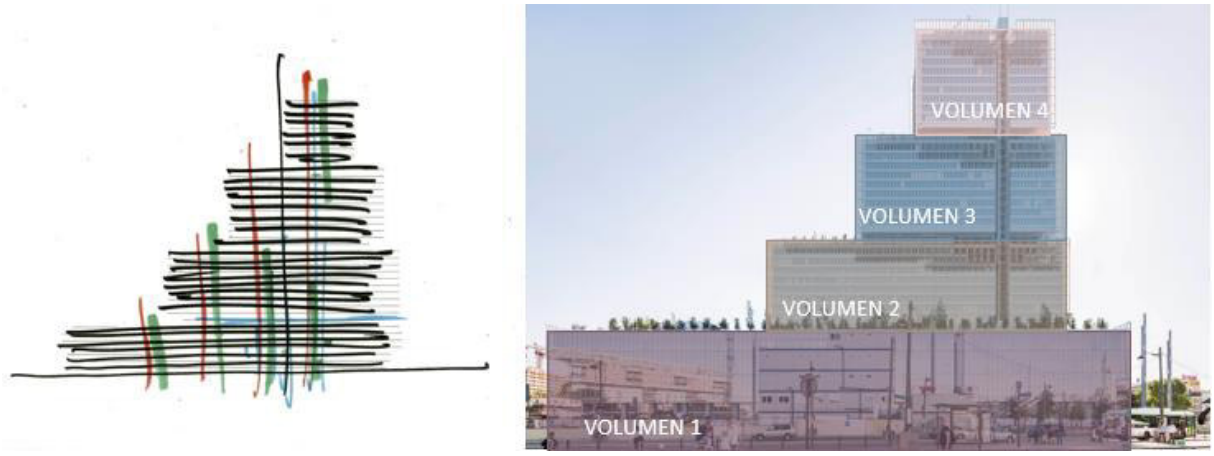

Nota. Adaptado de *Aspecto formal del Palacio de Justicia de París* [Imagen], por Avanzinelli, 2017, Arquitectura Viva (https://arquitecturaviva.com/obras/palacio-de-justicia-paris). Copyright.

El primer volumen es una estructura alargada y de poca altura, que se adapta armoniosamente a con los edificios de su entorno y cumple con la función de una base para el desarrollo de la torre. Los tres niveles superiores albergan diez pisos cada uno, conformando un diseño escalonado que da lugar a amplios jardines elevados que contribuyen a suavizar la percepción del edificio y proporcionan espacios acogedores para la reflexión y el diálogo (Teccne, 2019).

Figura 47

Planteamiento de los jardines elevados

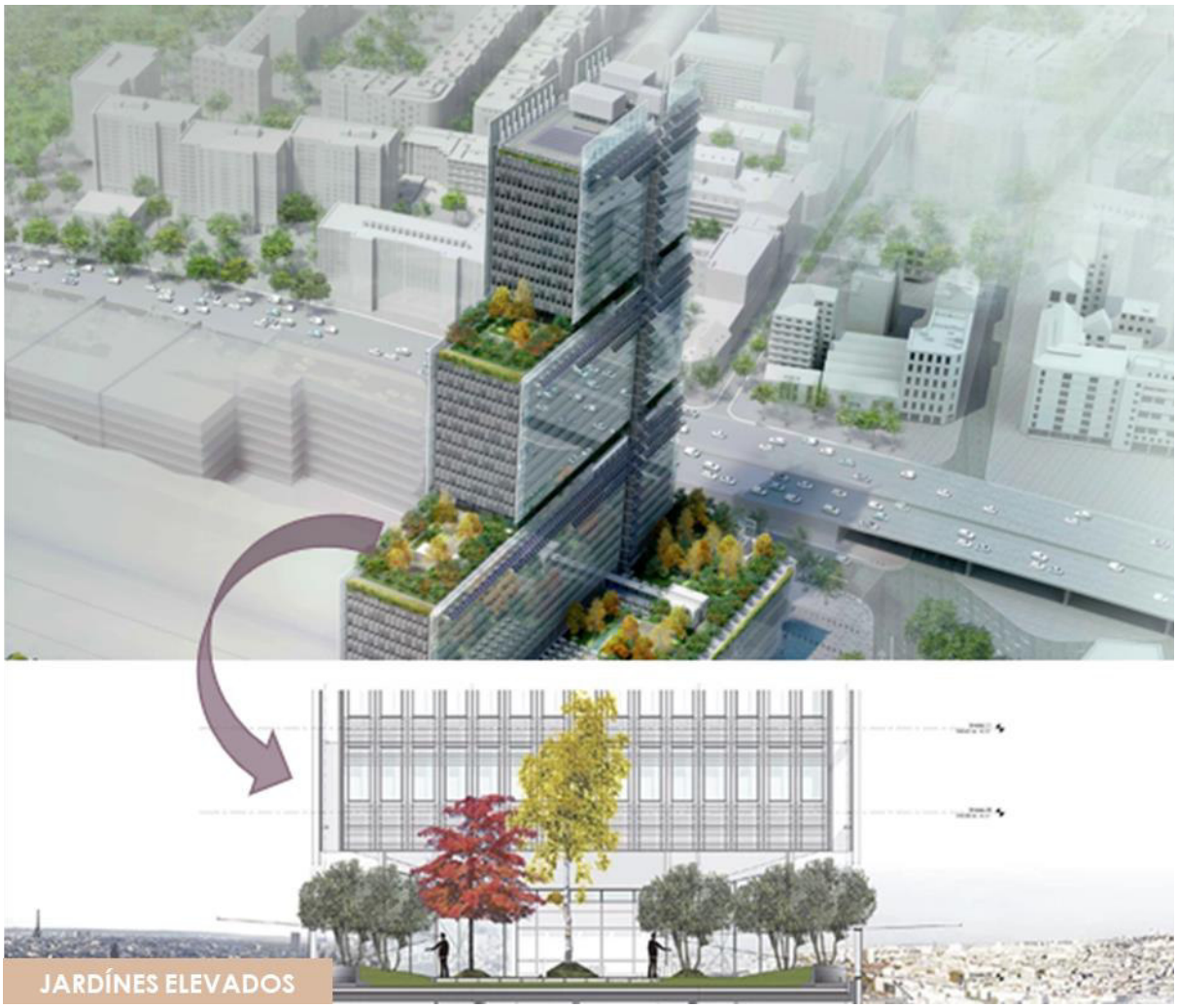

Nota. Adaptado de *Planteamiento de los jardines elevados* [Imagen], por Avanzinelli, 2017, Arquitectura Viva (https://arquitecturaviva.com/obras/palacio-de-justicia-paris). Copyright.

- **Paquetes funcionales:**

La torre del Palacio de Justicia de París tiene una dimensión de 35 metros de ancho con una altura de 160 metros, lo que hace posible un alto ingreso luz natural. Al proyecto se ingresa a través de la planta baja cuya área es de 6 000 m2 y cuenta con un gran hall que puede apreciarse desde el exterior debido a su fachada de cristal. Esta área se encuentra segmentada en tres patios interiores, siendo el central de mayor dimensión, mientras que los dos patios más pequeños, se ubican al norte y al sur. En los pisos consecutivos que complementan este primer volumen se desarrollan 90 salas de tribunal a las cuales se pueden acceder desde las oficinas ubicadas en los pisos posteriores.

Los volúmenes superiores están destinados a oficinas y salas de reuniones: el segundo nivel corresponde a los magistrados, el tercero está ocupado por las fiscalías y el cuarto alberga a los jueces encargados de presidir el tribunal (Metalocus, 2017).

Figura 48

Análisis del primer nivel del Palacio de Justicia de París



Nota. Tomado de *Análisis del primer nivel del Palacio de Justicia de París* [Imagen], por López y Vizcarra, 2021, Universidad Ricardo Palma (https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219). Copyright.

Figura 49

Análisis del segundo nivel del Palacio de Justicia de París



Nota. Tomado de *Análisis del segundo nivel del Palacio de Justicia de París* [Imagen], por López y Vizcarra, 2021, Universidad Ricardo Palma (https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219). Copyright.

- **Accesos y circulaciones:**

Los accesos principales al edificio se dan a través de una plaza exterior que recibe al público en general y los conduce a un gran vestíbulo con una gran cantidad de recepcionistas que los distribuye a cada una de las dependencias que solicitan visitar. En sus fachadas laterales también presentan dos ingresos secundarios que son principalmente para el personal que labora en las instalaciones, y dos ingresos vehiculares que se dirigen a un patio de maniobra y al sótano (Metalocus, 2017).

Figura 50

Ingresos del primer nivel del Palacio de Justicia de París



Nota. Adaptado de *Ingresos del primer nivel del Palacio de Justicia de París* [Imagen], por Avanzinelli, 2017, Arquitectura Viva (https://arquitecturaviva.com/obras/palacio-de-justicia-paris). Copyright.

- **Materialidad:**

En cuanto a los materiales, la estructura del edificio está mayormente conformada por hormigón, salvo por las columnas de acero que sostienen el amplio hall del primer nivel. Las fachadas principales, orientadas al Este y al Oeste, están revestidas con paneles ventilados de doble piel, los cuales son altamente eficientes e incluyen una hoja que se abre hacia el interior.

En el diseño interior, predominan acabados como el revestimiento acústico de madera y el suelo de la sala de tribunales, es elaborado con solado veneciano; asimismo, todo el mobiliario de las áreas públicas fue fabricado con un material compuesto (Clarín, 2019).

Figura 51

Revestimiento de las fachadas del palacio



Nota. Tomado de *Revestimiento de las fachadas del palacio* [Fotografía], por Grazia, 2017, Metalocus (https://goo.su/RtbX5g). Copyright.

Figura 52

Sistema de iluminación de los patios



Nota. Tomado de *Sistema de iluminación de los patios* [Fotografía], por Grazia, 2017, Metalocus (https://goo.su/RtbX5g). Copyright.

Durante la noche, el patio se ilumina con una luz difusa proveniente de luminarias de suspensión diseñadas específicamente para este proyecto, que garantizan una iluminación intensa en horario nocturno y aportar una presencia distintiva al espacioso patio.

El sistema está compuesto por dos cuerpos ópticos de aluminio fundido, equipados con pantallas de material plástico que difunden la luz en ambas direcciones, minimizando el deslumbramiento. Esta luminaria destaca por su impacto visual tanto de día como de noche (iGuzzini, 2018).

- **Sistema Estructural:**

La ejecución de la construcción demandó la gestión simultánea de diversas obras en el mismo lugar, entre ellas las estaciones de metro, las instalaciones de la Policía Judicial y las viviendas adyacentes al Parque Martin Luther King, ubicado frente al predio.

Para la construcción de dos de los tres núcleos de la torre, se empleó la técnica de encofrado deslizante, lo que permitió agilizar el proceso y avanzar un nivel cada dos días. Asimismo, uno de los objetivos fundamentales del proyecto fue integrar el edificio en una estrategia de desarrollo sostenible. Para ello, se implementaron medidas como la inercia térmica, el uso de ventilación natural, la instalación de 2 000 m2 de paneles solares en la fachada este y la recuperación del agua de lluvia, evidenciando un diseño arquitectónico enfocado en la eficiencia energética (Clarín, 2019).

2.1.5. Marco Normativo

Este apartado expone la revisión de la literatura, que constituye un referente esencial para la correcta ejecución del proyecto. Se recopila información clave, como decretos supremos, resoluciones, leyes y la aplicación del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El estudio se enfoca en la normativa vigente para la infraestructura de los establecimientos judiciales, abarcando también diversas tipologías arquitectónicas, incluidas aquellas destinadas a la administración y a los servicios complementarios.

a. Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ

Establece un nuevo Reglamento de Organización y Funciones para las Cortes Superiores de Justicia que actúan como Unidades Ejecutoras, con la finalidad de modernizar su estructura y mejorar su funcionamiento administrativo. A través de esta disposición, se actualizan las funciones y responsabilidades internas, se reemplazan normativas previas y se busca lograr una gestión más eficiente de los recursos, contribuyendo así a una mejor prestación del servicio de justicia en el país (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2025).

b. Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial

El núcleo central de esta normativa es establecer directrices que orienten la modernización de la infraestructura judicial y su mobiliario, siguiendo criterios estrictamente técnicos, como corresponde. Si bien estos lineamientos están vinculados al diseño arquitectónico y de interiores, su alcance va más allá, ya que están estrechamente ligados a la funcionalidad de los espacios judiciales. Esto les otorga una relevancia particular, ya que su concepción debe responder a criterios de modernidad y servir eficazmente a la administración de justicia, asimismo, las edificaciones deben transmitir un sentido de consideración y respeto por la labor que se desarrolla en ellas, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial (Corte Suprema de Justicia de la República, 2014).

c. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A0.10 Condiciones generales del diseño

Esta normativa tiene como finalidad establecer los criterios y requisitos fundamentales que deben incorporarse en los diseños arquitectónicos de cualquier edificación, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades, cumpliendo con estándares de habitabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental. En este marco, se indican aspectos esenciales que el proyectista debe considerar, tales como la correcta distribución de los espacios, la interacción entre las distintas áreas y la planificación de las vías de circulación,

incluyendo el uso de rampas, ascensores y escaleras según sea necesario. Asimismo, se resalta la importancia de emplear materiales y sistemas constructivos que se ajusten a normativas específicas, garantizando la estabilidad, seguridad y durabilidad de las infraestructuras (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento [MVCS], 2021).

d. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A080 Oficinas (normativa aplicable para la zona administrativa del proyecto)

La aplicación de esta normativa resulta fundamental para la Zona Administrativa contemplada en el presente proyecto. Dicho reglamento regula las edificaciones destinadas a actividades administrativas, técnicas, de gestión, asesoramiento y otras funciones similares, tanto en el ámbito público como privado. Su propósito principal es definir los criterios que deben considerarse en el diseño, incluyendo la iluminación, ya sea natural o artificial, en función del uso del espacio (como áreas de trabajo, vestíbulos y pasillos); la ventilación natural, en relación con las necesidades del entorno, y la disponibilidad de servicios esenciales, como el suministro de agua (MVCS, 2021).

e. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.120 Accesibilidad Universal en edificaciones

El objetivo principal de esta normativa es establecer las condiciones y regulaciones técnicas fundamentales en el diseño de edificaciones, garantizando la creación de espacios, mobiliario, rutas accesibles y señalización que fomenten una accesibilidad universal. De esta manera, se busca facilitar el desplazamiento seguro y una adecuada atención a todas las personas, sin importar sus capacidades o características funcionales. Asimismo, la normativa incluye lineamientos específicos para la correcta implementación de rampas y escaleras, con el fin de optimizar la accesibilidad, también contempla la planificación de las circulaciones tanto verticales como horizontales, asegurando su adecuada distribución y funcionalidad (MVCS, 2021).

f. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma 090 Servicios Comunales

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1, el proyecto se encuentra clasificado dentro de los Servicios Comunales, específicamente en la subcategoría de Protección Social. Esta clasificación se debe a que su propósito es brindar espacios para la realización de actividades y la prestación de servicios públicos complementarios a las viviendas, en concordancia con las necesidades comunitarias y la demanda de servicios (MVCS, 2021).

g. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II, los anchos mínimos para los accesos públicos deben ser de 1.2 metros, mientras que para los ingresos a otros ambientes se establece un mínimo de 0.9 metros. Además, la normativa incluye disposiciones para garantizar una accesibilidad adecuada mediante la incorporación de rampas, escaleras y circulaciones tanto verticales como horizontales, asegurando su correcta implementación (MVCS, 2021).

h. Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.130 Requisitos de Seguridad

Este apartado del reglamento está orientado a la protección de la vida humana y la preservación del patrimonio, así como a garantizar la estabilidad de las edificaciones mediante la implementación de normas de seguridad y prevención de riesgos. Dichas regulaciones deben ajustarse al uso previsto del inmueble y a la capacidad de personas que alberga, por ello, es imprescindible que las rutas de evacuación sean diseñadas para ser seguras, accesibles y libres de obstáculos. Para lograrlo, se establece el uso adecuado de señalización, sistemas especializados y equipamiento correspondiente (MVCS, 2021).

2.1.6. Marco Geográfico Ambiental

a. Ubicación Geográfica

El distrito de La Banda de Shilcayo se ubica en la provincia de San Martín, una de las 10 provincias que conforman el departamento del mismo nombre. Se ubica en la parte

nororiental del Perú y comprende una extensión territorial de 285,68 km2. El distrito de la Banda de Shilcayo se mantiene a una distancia de un 1 km de la capital de su provincia y se localiza a 350 metros sobre el nivel del mar (Municipalidad Provincial de San Martín, 2021).

Figura 53

Ubicación del distrito con respecto al departamento de San Martín

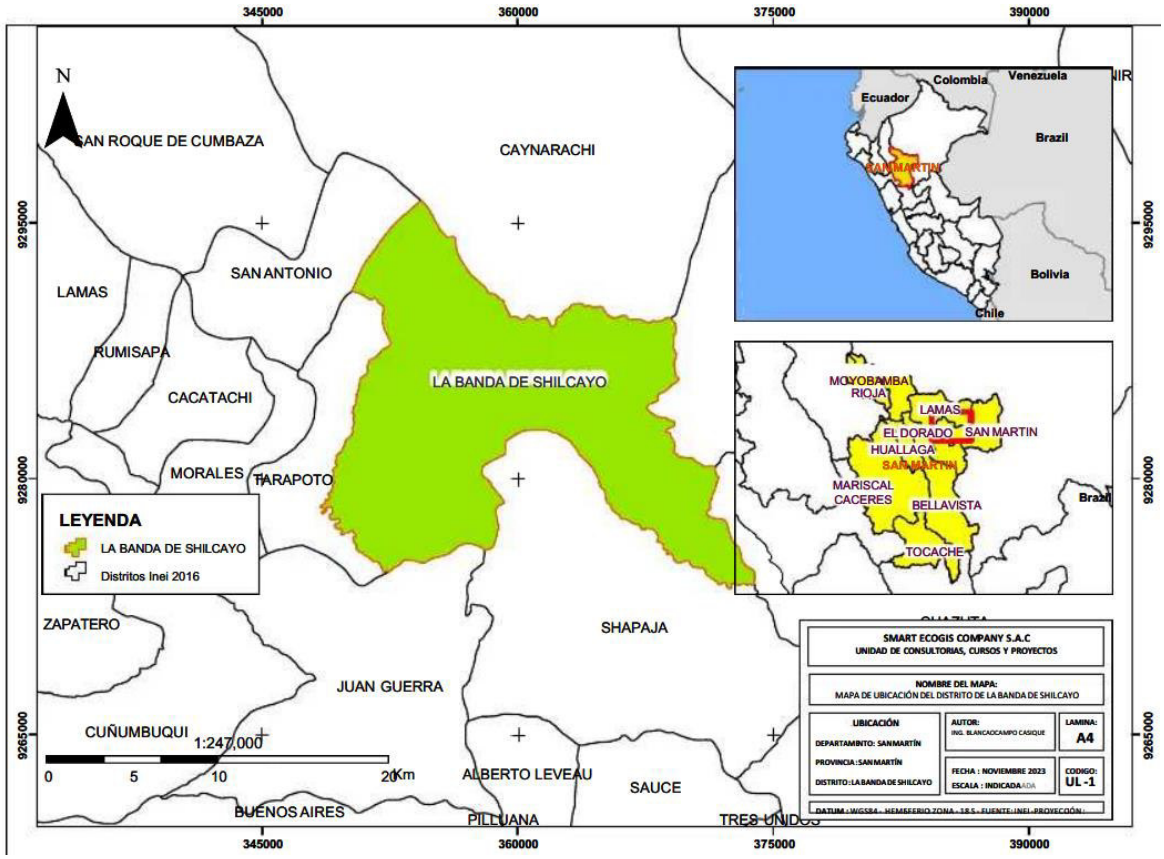

Nota. Tomado de *Ubicación del distrito con respecto al Departamento de San Martín* [Mapa], por Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023 (https://mdbsh.gob.pe/divisionpolitica.php). Copyright.

El distrito de La Banda de Shilcayo cuenta con los siguientes límites geográficos:

- Por el Norte con el Distrito de Caynarachi (provincia de Lamas) y con el distrito de San Antonio (provincia de San Martín)
- Por el Oeste con el distrito de Tarapoto (provincia de San Martín)
- Por el Sur con el distrito de Juan Guerra y Shapaja (provincia de San Martín)

- Por el Este con Chazuta (provincia de San Martín) y con el distrito de Barranquita (provincia Lamas) (Municipaliad de La Banda de Shilcayo, 2024).

El distrito de La Banda de Shilcayo posee 1 Centro Poblado, 10 caseríos y 30 asentamientos de viviendas que se han desarrollado en las zonas periféricas de la ciudad como consecuencia inevitable del acelerado crecimiento demográfico y la intensa migración de pobladores provenientes de diversas provincias de la región, así como de la costa y la sierra norte del país (Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023).

- Centro Poblado: Las Palmas
- Caseríos: Nueva Venecia, Ahuashiyacu, La Unión de Sinararca, Bello Horizonte, Chontamuyo, 3 de Octubre, San Fernando, San José, Santa Rosa, Progreso.
- Asentamientos de Viviendas: Villa Autónoma, Señor de los Milagros, Pachacutec, Brisas de la Molina, Dos de Febrero, Edén, La Molina, Ciudad Satélite, Mirador, Florida, Vista Hermosa, Las Flores, San Juan, Dos de Diciembre, Ampliación Flor de la Molina, 21 de Setiembre, Porvenir, Santa Bárbara, Macambo, Prolongación nueva Venecia, Bilbao, Dubái, Luis Neira, Victoria Alta, Victoria Venecia, Bilbao, Dubái, Luis Neira, Victoria Alta, Victoria Baja, Ander Baja, Ander Becerra, Becerra, Paraíso, Paraíso, La Primavera, El Edén, Quinta Elena.

Figura 54

Distribución de los caseríos en el distrito de La Banda de Shilcayo

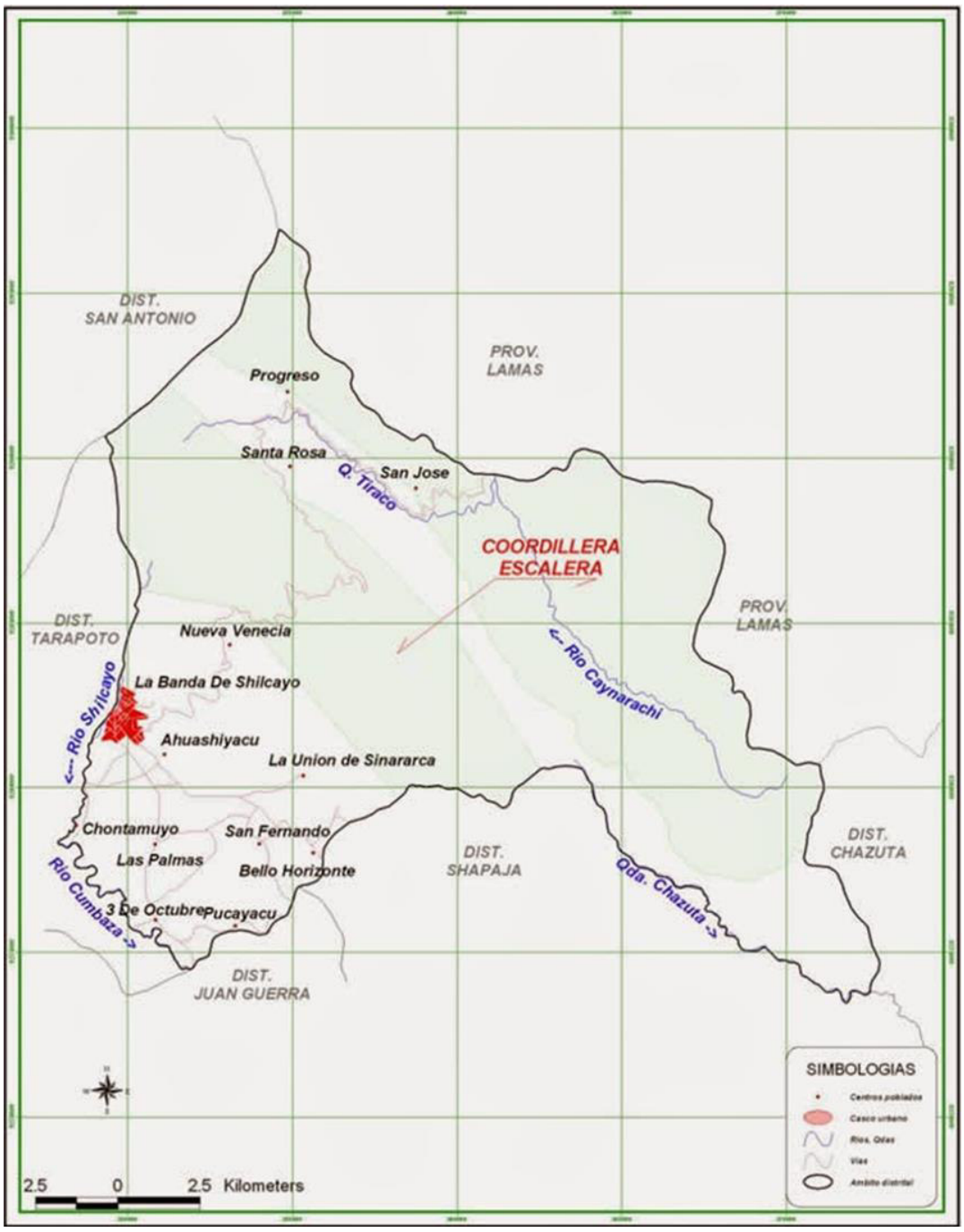

Nota. Tomado de *Distribución de los caseríos en el distrito de La Banda de Shilcayo* [Mapa], por Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023 (https://mdbsh.gob.pe/divisionpolitica.php). Copyright.

b. Morfología

La provincia de San Martín se localiza en la selva alta y presenta cuatro zonas morfológicas diferenciadas. En el sector occidental, limita con la vertiente oriental de la

cordillera de los Andes, caracterizándose por una topografía irregular. La segunda zona abarca amplios valles con terrazas escalonadas moldeadas por el río Huallaga y sus afluentes, siendo una de las áreas con mayor potencial agropecuario. En el sureste, el relieve es una extensión de la "Cordillera Azul", con elevaciones que no superan los 3 000 msnm.

El río Huallaga es la cuenca hidrográfica más importante y el eje central del sistema hidrológico de la provincia de San Martín. Esta cuenca atraviesa toda la provincia y juega un papel clave en la configuración del territorio que, a lo largo de su recorrido, da origen a formaciones geográficas. En estos sectores, el cauce del río se vuelve sinuoso, formando meandros que dan lugar a numerosas lagunas semicirculares (Gobierno Regional de San Martín, 2022).

c. Clima

El clima en el departamento de San Martín es mayormente subtropical y tropical, con dos estaciones bien definidas: una temporada seca o de estiaje, que ocurre de junio a septiembre, y una estación lluviosa o de avenida, que se extiende de octubre a mayo. Además, en la región se identifican tres tipos de clima: Semiseco y cálido, moderadamente húmedo y semicálido y moderadamente húmedo y cálido, siendo el clima predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo cálido y semiseco (Senamhi, 2021).

Figura 55

Mapa climático del Departamento de San Martín

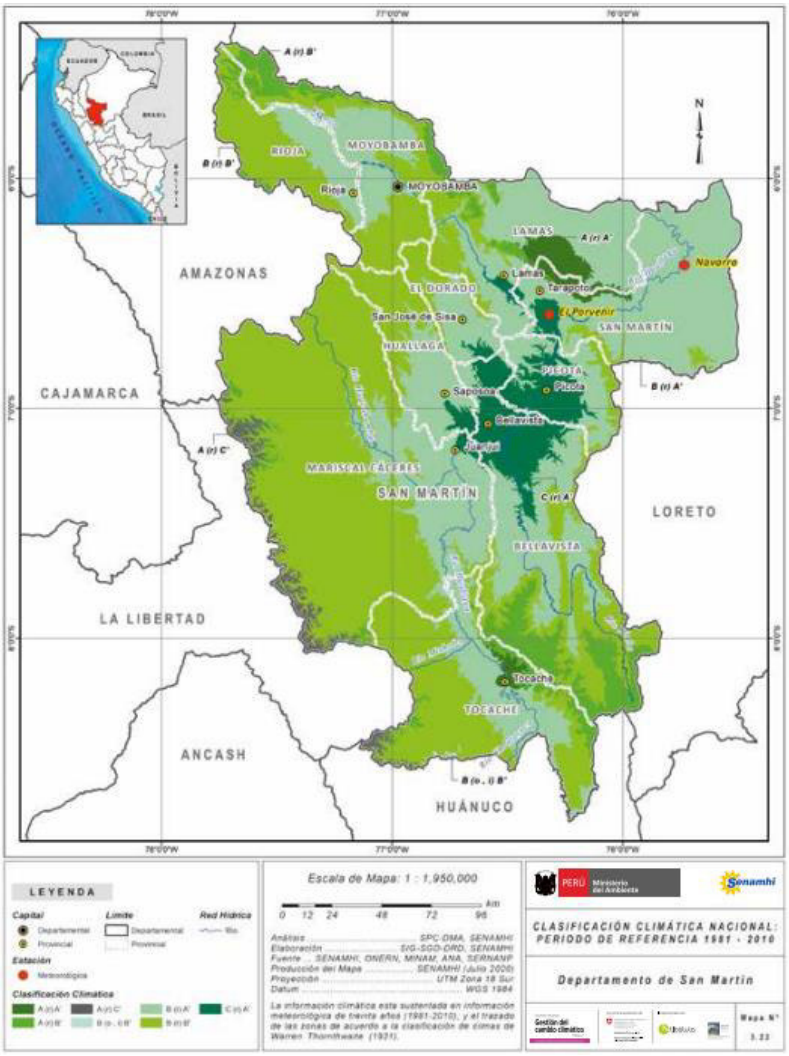

Nota. Tomado de *Mapa climático del Departamento de San Martín* [Mapa], por Senamhi, 2021, Senamhi (https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01404SENA-4.pdf) Copyright.

d. Temperatura

La temperatura en el distrito de La Banda de Shilcayo presenta una máxima registrada de 35°C, y una mínima de 13.3°C, con un promedio anual de 26.2°C (Municipaliad de La Banda de Shilcayo, 2024).

Figura 56

Temperaturas y precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín

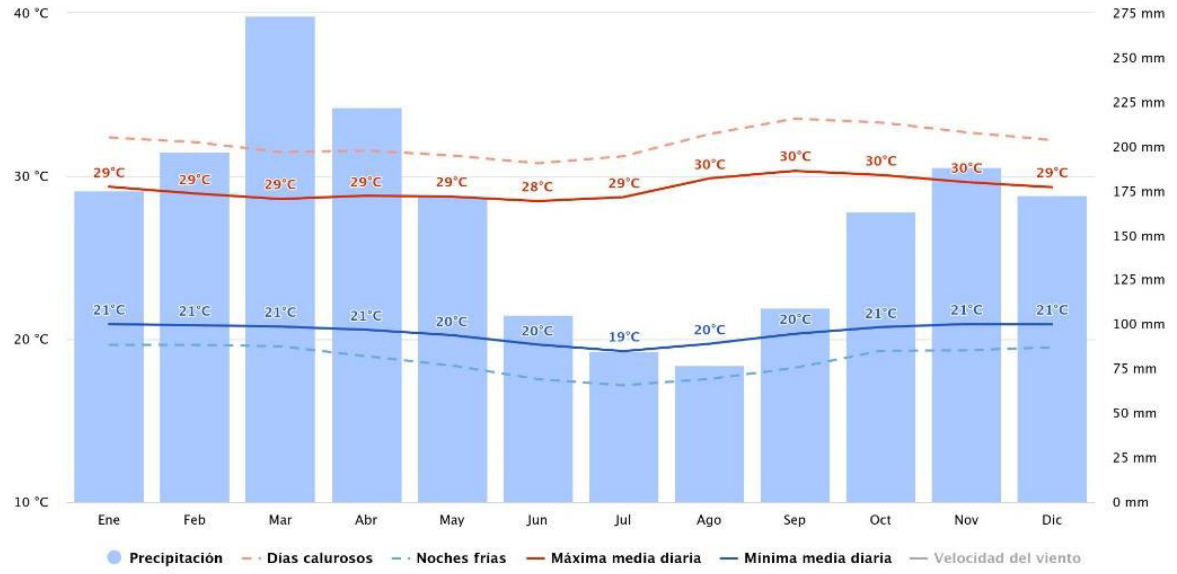

Nota. Tomado de *Temperaturas y precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín* [Gráfico], por Meteoblue, s.f., Meteoblue (https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/la-banda_per%c3%ba_12157074) Copyright.

e. Vientos

A lo largo del año, predominan los vientos con dirección norte a una velocidad promedio de 3.2 km/h, mientras que en menor medida se presentan vientos del sur con una velocidad media de 6.3 km/h. Ocasionalmente, pueden registrarse ráfagas intensas acompañadas de precipitaciones fuertes, las cuales podrían generar efectos adversos (Senamhi, 2024).

Figura 57

Velocidad del viento y rosa de vientos del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín

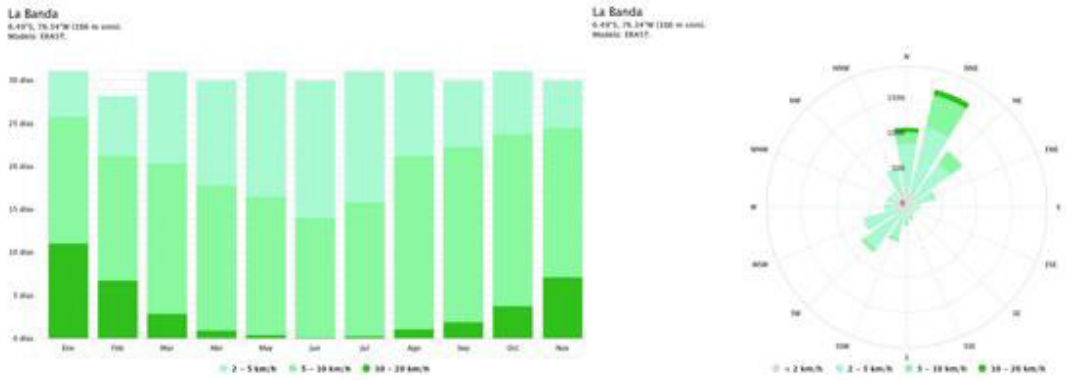

Nota.

Tomado de *Velocidad del viento y rosa de vientos del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín* [Gráfico], por Meteoblue, s.f., Meteoblue (https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/la-banda_per%c3%ba_12157074) Copyright.

f. Precipitaciones

En las zonas climáticas que presenta el departamento de San Martín, hay máximos niveles de precipitación a lo largo del año. El distrito de La Banda de Shilcayo mantiene un promedio anual de precipitación pluvial que se encuentra entre los 1000 y 1400mm, las cuales ocurren entre el periodo de Octubre (ocasionalmente septiembre) y abril; sin embargo, el mes de marzo registra el valor más elevado (Senamhi, 2024).

Figura 58

Precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín

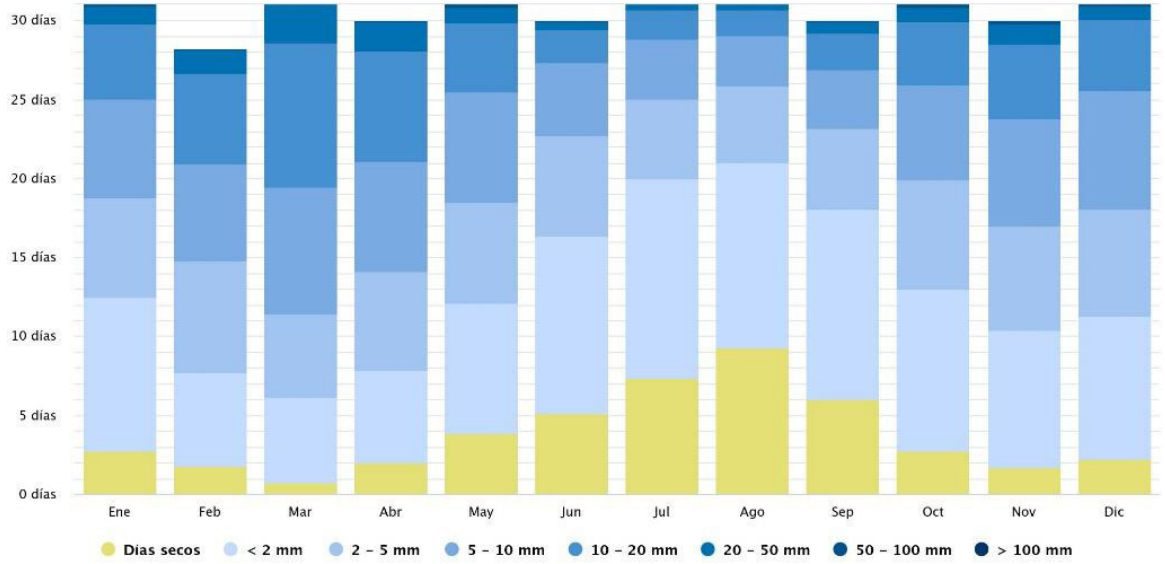

Nota. Tomado de *Precipitaciones del distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín* [Gráfico], por Meteoblue, s.f., Meteoblue (https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/la-banda_per%c3%ba_12157074). Copyright.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El proyecto de investigación de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025" tiene como finalidad el planteamiento, diseño y desarrollo de una infraestructura judicial. La metodología aplicada para cumplir con los objetivos definidos corresponde, por su propósito, a una investigación mixta a casusa de que combina un aporte teórico con una aplicación práctica a través de la materialización del proyecto. Además de ello, según su nivel de detalle, es una investigación descriptiva debido a que contextualiza y describe la problemática para el planteamiento de problemas y objetivos.

3.1.1. Por su propósito: Aplicada

Investigación Aplicada

La investigación aplicada tiene como objetivo generar conocimiento mediante su aplicación directa focalizada en atender deficiencias dentro de un contexto específico (Castro et al., 2023). Se fundamenta, en gran medida, en los avances tecnológicos derivados de la investigación, lo que implica que recurre al conocimiento preexistente en un área determinada y actúa como un vínculo entre los conceptos teóricos y su transformación en soluciones o productos concretos (Institución Técnica Profesional Chilena de la Fundación DUOC de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2023). Los resultados obtenidos en este tipo de investigación buscan, en primer lugar, la aplicación de productos, prototipos o modelos materializados dentro de los niveles de transferencia y madurez tecnológica. En esencia, la investigación aplicada analiza y convierte ideas en soluciones operativas (Castro et al., 2023).

3.1.2. Por el nivel de profundización en el objeto de estudio: Descriptiva

Investigación Descriptiva

Esta modalidad de investigación se enfoca en proporcionar una descripción exhaustiva de una situación particular, una realidad concreta, así como de las acciones o emociones de un

grupo de individuos dentro de un mismo contexto (Facultad de Educación PUCP, 2022). Se distingue por su alto nivel de detalle, ya que detalla de manera minuciosa características, comportamientos atributos del fenómeno estudiado, sin profundizar en las causas que los originan. Esta investigación puede analizar tanto datos cualitativos como cuantitativos dependiendo de la naturaleza del estudio y los objetivos planteados (Cedeño et al., 2023).

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito Temporal

El período destinado al desarrollo del presente trabajo investigativo, enfocado en el planteamiento, diseño y desarrollo de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025", comprenderá el año en transcurso, 2026.

3.2.2. Ámbito Espacial

La propuesta arquitectónica se localiza en el distrito de La Banda de Shilcayo, en la provincia de San Martín, departamento de San Martín, Perú. El terreno se delimita, y por ende se localiza, por las vías jirón Rosario Flores Viena, jirón German Adolfo Mores y lirón Las Piñas. La dirección perteneciente al terreno es la manzana "O", lote N°1 y la calle 12.

3.3. Variables

3.3.1. Variables

La investigación presenta como variable independiente: "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025". La variable se encuentra conformada a su vez de dimensiones, las cuales se detallan a continuación:

- **Dimensión funcional**, esta hace referencia a la organización de los ambientes, áreas funcionales y su distribución dentro de la edificación destinada a la "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025". Para el planteamiento de esos aspectos se establece criterios funcionales fundamentados en un estudio de fuentes teóricas, los cuales posteriormente se materializan en la propuesta

arquitectónica.

- **Dimensión estética,** comprende la percepción, principalmente visual, que los usuarios tienen del complejo. Evalúa elementos como la materialidad, volumetría y forma, abarcando no solo la apariencia exterior, incluidas las fachadas, sino también los espacios interiores. Al igual que la variable previa, su propósito es asegurar el confort del usuario.
- **Dimensión tecnología,** surge de la necesidad del Poder Judicial de incorporar y adecuarse a las nuevas tecnologías, como es el caso de las TIC, destacando la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En este sentido, la dimensión se enfoca en la integración tecnológica en los espacios de la sede judicial, garantizando que cuente con la infraestructura adecuada para su óptimo funcionamiento.

3.4. Población y muestra

No se requiere la selección de muestras, ya que en el desarrollo de esta investigación no se llevará a cabo el procesamiento de datos. Por lo tanto, esta consideración no es aplicable a la tipología de estudio planteada.

3.5. Instrumentos y Métodos

Para la obtención de información se utilizaron diversos instrumentos y métodos de recolección de datos. señalándose como método a aquel proceso sistemático y organizado planteado con la finalidad de establecer una solución a un problema de investigación. Se plantea como métodos de investigación, en este caso específico, la observación que pese a no ser directa (observación del evento) se refiere al análisis de datos de un registro escrito. Además de ella el análisis documentario, este incluye el estudio de artículos científicos, informes institucionales, publicaciones, revistas, etc. Por último, también se realizó un estudio de casos, al evaluar referentes de forma detallada.

Respecto a los instrumentos, siendo las herramientas que son usadas para la recopilación y el análisis de la información, se emplearon fichas de observación del entorno con el propósito de describir las características físicas del terreno en función de su ubicación. Asimismo, se llevó a cabo un análisis documental que, aunque no se desarrolló en formato de ficha, permitió evaluar diversos factores relacionados con los referentes arquitectónicos nacionales e internacionales, tales como su relación con el entorno, aspectos formales, volumetría y circulaciones.

Cabe destacar que el análisis documental no se limitó a esta aplicación, sino que también se utilizó en la construcción del marco teórico y en el estudio normativo. Estos instrumentos se agrupan en distintas categorías, incluyendo documentación bibliográfica (libros, tesis y revistas), datos estadísticos, gráficos, diagramas, fuentes multimedia (como videos) y planos arquitectónicos, los cuales constituyeron la base para el desarrollo del estudio. Dichos recursos, disponibles tanto en formato físico como digital, están estrechamente vinculados con los criterios establecidos para la formulación del proyecto arquitectónico

3.6. Procedimientos

Con el fin de asegurar un desarrollo eficiente en la estructuración del estudio de investigación, se ha establecido un proceso dividido en diversas etapas, las cuales han sido ejecutadas en función de los objetivos y dimensiones planteadas. Estas han sido detalladas en la Tabla N°04.

Tabla 4

Procedimientos en base a las dimensiones que componen la variable

Variable	Dimensiones	Procedimientos
"Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales	Dimensión funcional	Para abordar la dimensión, se parte del estudio de la problemática para tener una mayor comprensión de las deficiencias presentes en las

Variable	Dimensiones	Procedimientos
de la Provincia de San Martín, 2025".		infraestructuras actuales. Este proceso incluye la evaluación de las necesidades específicas de los usuarios, tanto del personal administrativo como del público en general, y, al mismo tiempo, la identificación de los espacios que requiere esta tipología de edificación. Para ello, se realiza un estudio detallado de los informes emitidos por el Poder Judicial. Una vez caracterizada la infraestructura existente, se procede a la revisión de antecedentes, en la cual se examinan investigaciones previas, identificando los aportes más significativos de cada una, ya sea mediante la inclusión de indicadores específicos o el desarrollo de elementos arquitectónicos distintivos. De manera complementaria, se evalúan obras arquitectónicas situadas en el contexto nacional e internacional inspeccionando en ellas su resolución en diversos aspectos como: la relación con su entorno, los ambientes con los que cuenta, su volumetría y su materialidad. Sumado a ello se revisa y considera la documentación relacionada con los requisitos mínimos y la normativa correspondiente a edificios judiciales. Sobre la base de los hallazgos obtenidos, se elabora un programa arquitectónico que define los espacios necesarios en función de la problemática identificada y el análisis de referentes. Para ello, se desarrollan organigramas y diagramas que establecen las interrelaciones espaciales, junto con una propuesta preliminar de

Variable	Dimensiones	Procedimientos
		zonificación, alineada con los parámetros establecidos en la normativa correspondiente.
	Dimensión estética	En el campo de la dimensión formal, se tomó en consideración aspectos como orientación, asoleamiento, condiciones climáticas, disponibilidad de materiales, debido a que pese a no establecerse una dimensión ambiental o sostenible se plantea que el proyecto cuente con estrategias bioclimáticas. Por lo cual se designa el uso de materiales locales propios de la zona evitando el traslado innecesario de recursos. Así también, se especifica que la infraestructura debe poseer una imagen que guarde relación con las funciones que albergará. Y ha de establecerse como hito en su localización, siendo este un aspecto desarrollado en los antecedentes estudiados. Por lo cual, el desarrollo de la dimensión también considera aspectos urbanos como su entorno, la conectividad (estudio de las vías, accesos peatonales, vehiculares, paraderos, etc.) y flujos.
	Dimensión tecnológica - sostenible	La dimensión tecnológica se desarrolla a partir de la incorporación de sistemas activos propios de la arquitectura tropical, orientados al uso responsable y eficiente de los recursos naturales. Ante los desafíos que plantea la actual crisis ambiental, se prioriza el aprovechamiento de las condiciones climáticas del entorno, lo que exige un análisis detallado de las variables meteorológicas del lugar. Entre estas destacan la alta exposición solar, la prolongada presencia de

Variable	Dimensiones	Procedimientos
		radiación durante el día y la recurrencia de precipitaciones. Considerando dichas características, se propone, en primer lugar, la implementación de un sistema de recolección de agua de lluvia destinado al abastecimiento de inodoros y al riego de áreas verdes. En segundo lugar, se plantea el empleo de paneles solares como estrategia para la disminución del consumo energético convencional.

3.7. Análisis de datos

No se contempla, dado que esta investigación no hará uso de datos estadísticos en su análisis.

IV. RESULTADOS

4.1. Ubicación y delimitación

4.1.1. Localización y emplazamiento

El terreno destinado para la ejecución del proyecto "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025" se ubica en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, Perú.

Figura 59

Ubicación del Distrito de La Banda de Shilcayo

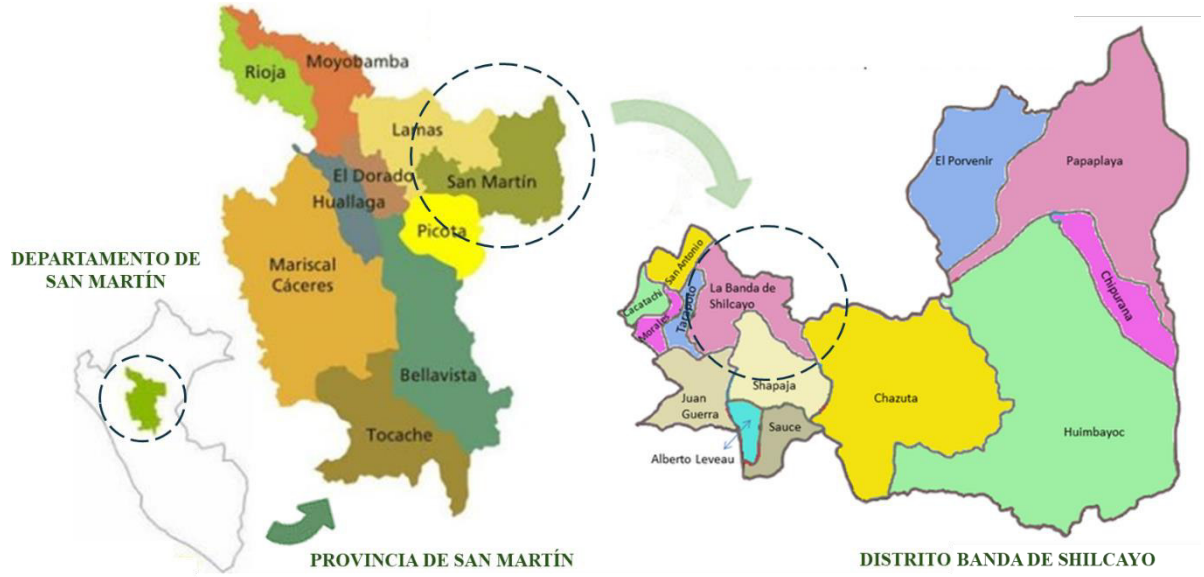

Nota. Adaptado de *Ubicación del Distrito de La Banda de Shilcayo* [Mapa], por Moyobamba.com, 2020 (https://moyobamba.com/historia-de-creacion-del-departamento-de-san-martin/). Copyright.

El predio se emplaza en la manzana "O", lote N°1 y calle 12, dentro de la Asociación de Viviendas "2 de febrero", en un sector urbano consolidado y presenta una ubicación favorable debido a su relación directa con diversas vías de acceso que facilitan la conectividad y el desplazamiento hacia la infraestructura judicial.

El lote cuenta con cuatro frentes y una configuración que permite una adecuada articulación con el entorno inmediato teniendo los siguientes límites:

- Frente: Jirón Germán Adolfo Morey (Jirón San Martín)
- Lado derecho: Jirón Las Piñas
- Lado izquierdo: Jirón Rosario Flores Viena.
- Fondo: Campo Deportivo del distrito y propiedad de terceros.

Figura 60

Ubicación del terreno seleccionado



Nota. Adaptado de *Ubicación del terreno seleccionado* [Fotografía], 2023, Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.2. Descripción del terreno seleccionado

4.2.1. Panel fotográfico

El predio seleccionado mantiene una superficie despejada, sin ocupación consolidada y con espacios utilizados de manera temporal, lo que permite identificar su disponibilidad para

una futura intervención. Asimismo, su entorno inmediato está conformado principalmente por viviendas y áreas urbanas ya establecidas, evidenciando la relación directa del terreno con el contexto urbano existente y las dinámicas propias del sector donde se emplazará el proyecto.

Figura 61

Panel fotográfico del terreno seleccionado



Nota. Adaptado de *Panel fotográfico del terreno seleccionado* [Fotografía], 2023, Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.3. Medidas del Terreno

El terreno seleccionado cuenta con un área total de 4,625.93 m² y un perímetro de 281.75 metros lineales. Su configuración geométrica presenta una forma regular semejante a un rectángulo, condición que favorece la organización y distribución de la propuesta arquitectónica dentro del predio.

En relación con sus colindancias, el frente principal del terreno se orienta hacia el jirón Germán Adolfo Morey, con una longitud de 81.72 metros lineales. En el lado izquierdo, el predio limita con el jirón Rosario Flores Viena mediante un tramo de 50.00 metros lineales, mientras que en el lado derecho colinda con el jirón Las Piñas, presentando un límite segmentado de 55.60 metros lineales. Finalmente, en la parte posterior, el terreno colinda con los lotes N.° 44 y N.° 01 de la manzana “J”, correspondientes al campo deportivo del distrito y a propiedades de terceros, con una extensión de 89.85 metros lineales.

Figura 62

Medidas del terreno

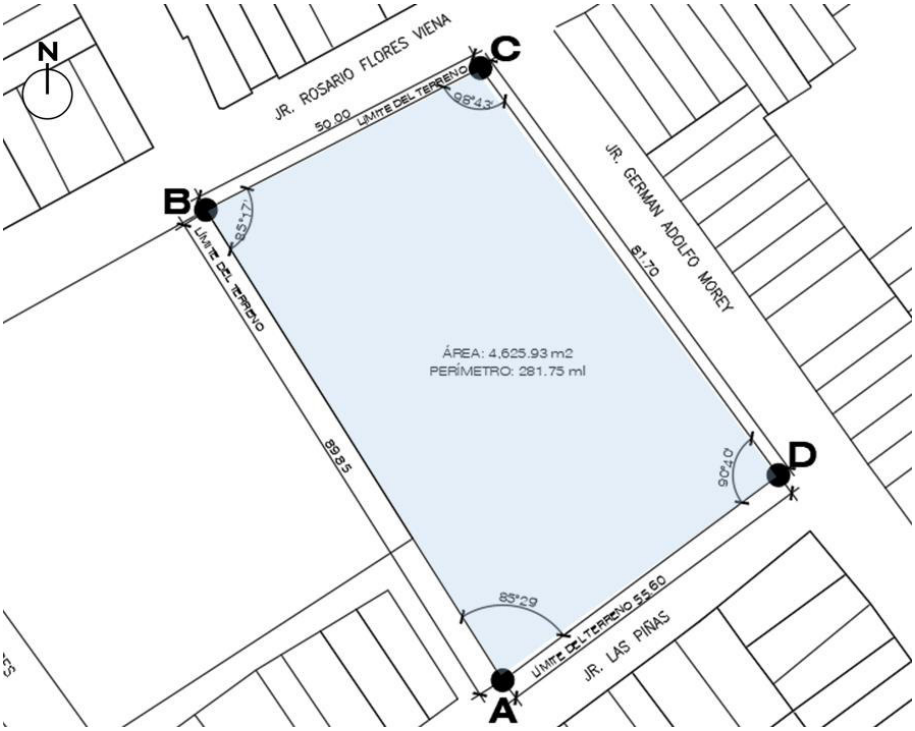

4.4. Análisis topográfico

La topografía del terreno seleccionado presenta una superficie con pendiente continua y variaciones mínimas de nivel a lo largo de su extensión. A partir de los cortes topográficos A y B realizados sobre el predio, se identifica un descenso gradual del terreno, evidenciando que no existen cambios bruscos de elevación ni irregularidades marcadas en su configuración física. En conjunto, los perfiles topográficos permiten identificar las características físicas del predio y constituyen una base para la planificación de la propuesta arquitectónica, considerando las condiciones naturales del terreno y su adaptación al contexto donde se desarrolla el proyecto.

Figura 63

Perfil topográfico del terreno seleccionado

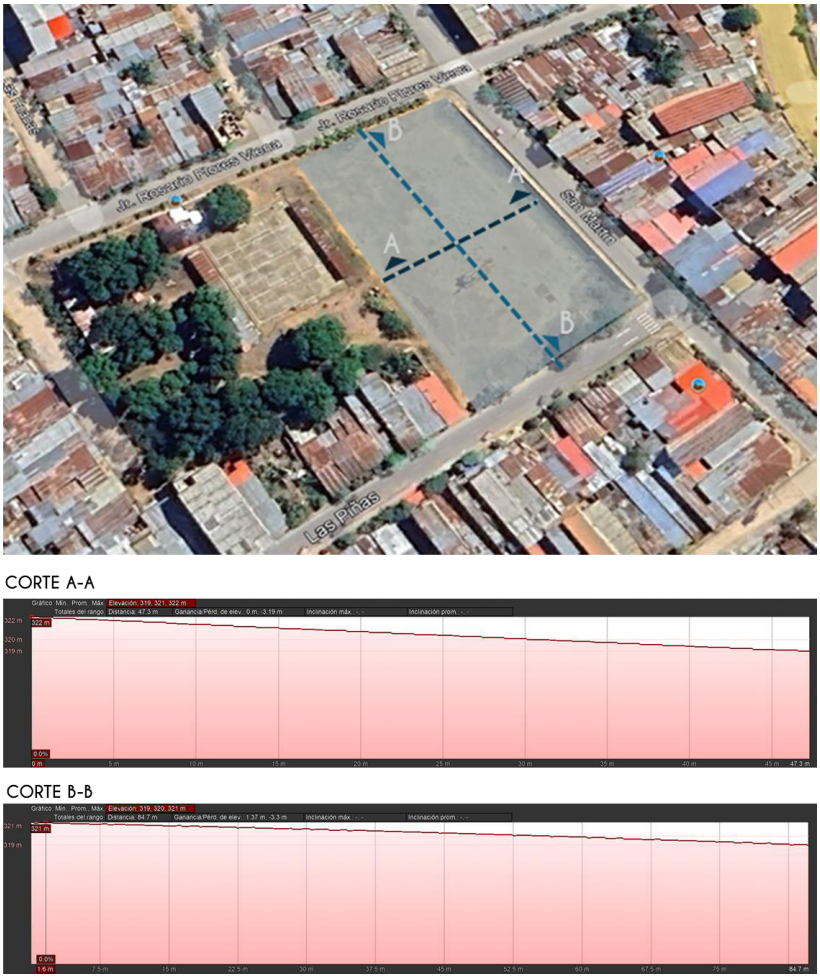

4.5. Análisis de riesgo

El mapa de peligros del distrito de La Banda de Shilcayo permite identificar los niveles de riesgo presentes dentro del área urbana y su relación con el terreno seleccionado. El predio se localiza en una zona de peligro medio, mientras que en sectores cercanos al cauce de los ríos y quebradas se identifican áreas de peligro alto y muy alto. Esta condición evidencia la influencia de los elementos naturales sobre el crecimiento urbano y la ocupación del territorio dentro del distrito.

En este contexto, la ubicación del terreno seleccionado dentro de una zona de peligro medio permite reconocer las condiciones del entorno y considerar criterios de prevención y planificación en el desarrollo de la propuesta arquitectónica.

Figura 64

Mapa de peligros de Tarapoto

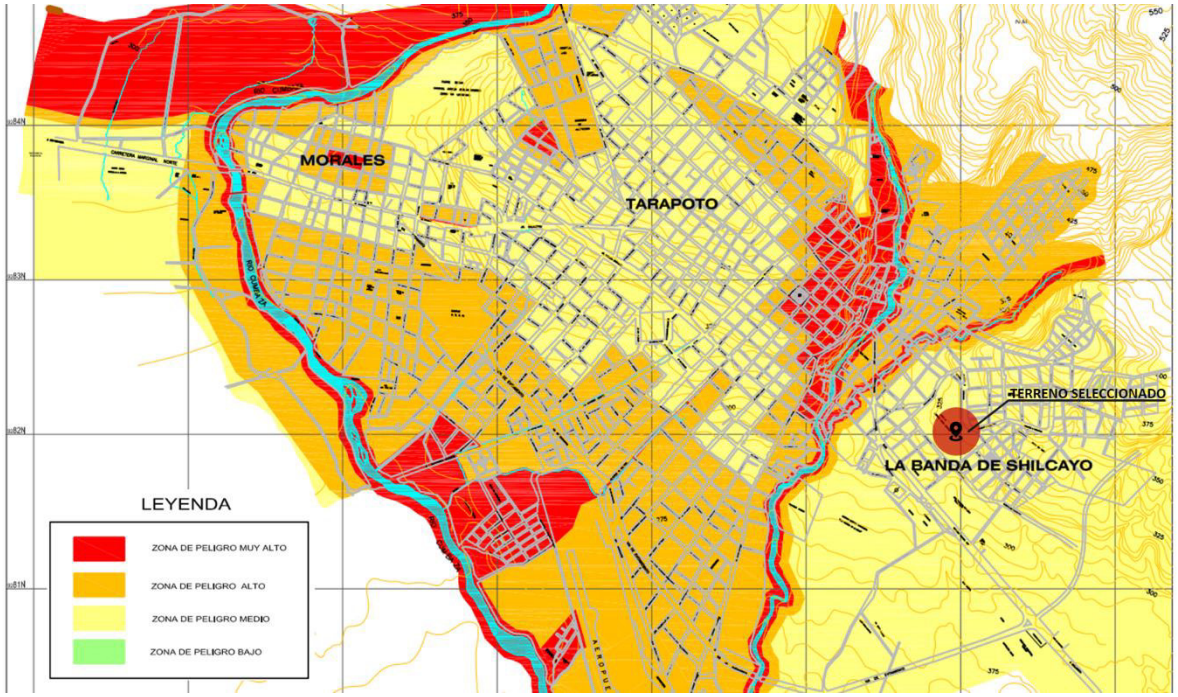

Nota. Adaptado de *Mapa de peligros de Tarapoto* [Mapa], por Indeci, 2004, SIGRID (https://goo.su/N0k2s). Copyright.

4.6. Zonificación del predio

El terreno seleccionado se encuentra clasificado dentro de la categoría “Otros Usos (OU)”, condición que permite el desarrollo de equipamientos e instituciones destinados a la prestación de servicios públicos y administrativos. Esta clasificación resulta compatible con la propuesta arquitectónica planteada, permitiendo la implementación del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en la planificación urbana del sector.

Figura 65

Zonificación del terreno seleccionado

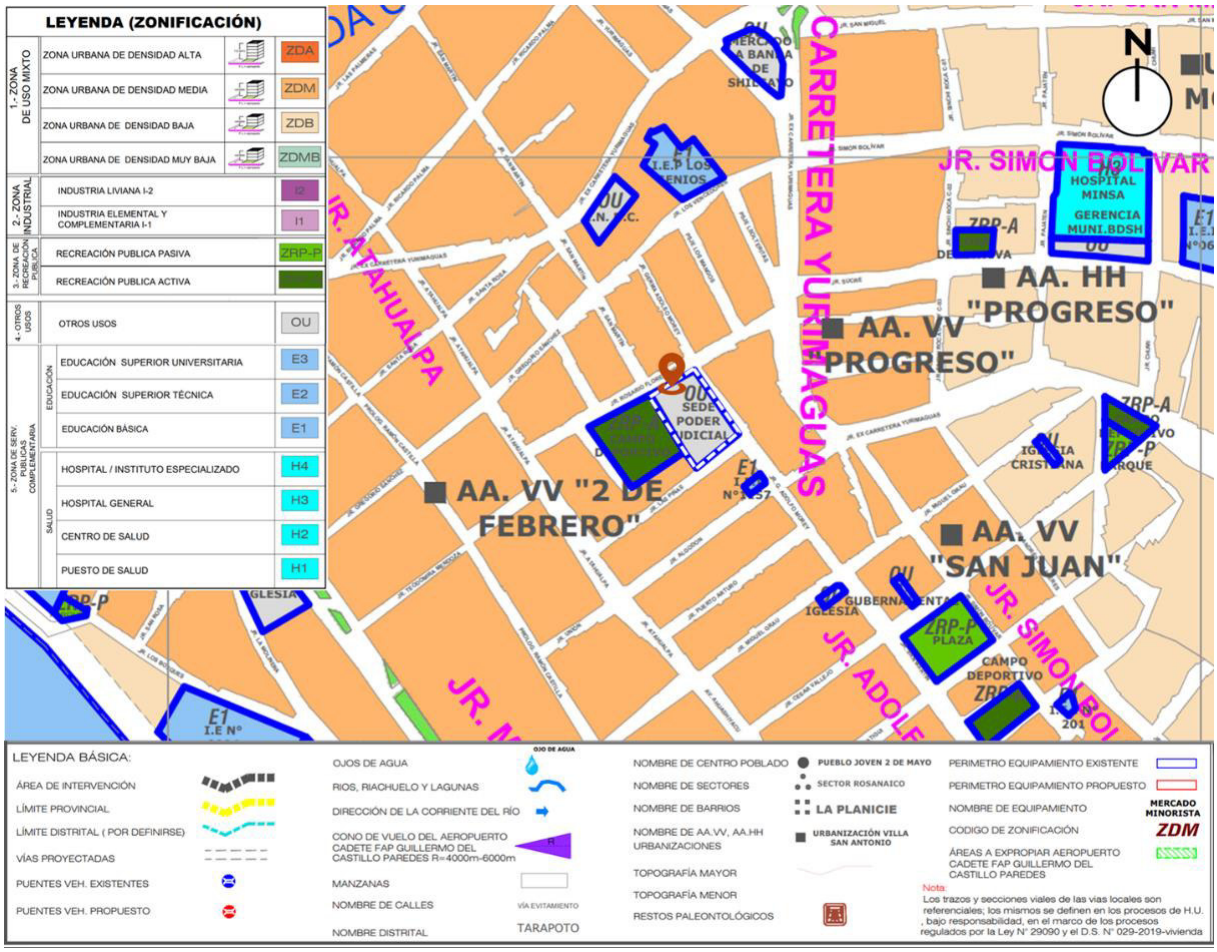

Nota. Tomado de *Zonificación del terreno seleccionado* [Mapa], de Municipalidad Provincial de San Martín, 2022, (https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6128051/5415354-pp-02-plano-de-zonificacion.pdf) Copyright.

4.7. Accesibilidad

La Provincia de San Martin se ubica En el Km 605 de la Carretera Fernando Belaúnde Terry; Limita al norte y al este con la Región Loreto, al sur con la Provincia de Picota y al oeste con la Provincia de Lamas, tiene como capital a la ciudad de Tarapoto. La accesibilidad se da mediante las siguientes vías:

- Terrestre: Lima-Chiclayo-Olmos-Bagua-Rioja-Moyobamba-Tarapoto: 1445 Km. Por las carreteras Panamericana Norte y Fernando Belaunde Terry o Marginal de la Selva (22 horas en bus).
- Fluvial: Iquitos–Yurimaguas: por los ríos Amazonas, Marañón y Huallaga, para continuar a Tarapoto por la carretera (136 km) que conecta con Yurimaguas.
- Aérea: Vuelos regulares desde Lima (1 hora) y desde Iquitos (45 minutos) a la ciudad de Tarapoto.

El terreno seleccionado presenta accesibilidad a través de una red vial articulada en distintos niveles de conexión urbana y regional. A una escala urbana y regional, el terreno mantiene cercanía con dos ejes viales de mayor jerarquía: la ex Carretera Yurimaguas, perteneciente a la red vial nacional, y la avenida Fernando Belaúnde Terry, correspondiente a la red vial departamental. Ambas vías cumplen una función de articulación y conectividad con diferentes sectores del distrito de La Banda de Shilcayo, la ciudad de Tarapoto y otras localidades de la región, permitiendo la integración del proyecto con la estructura vial principal del territorio.

Figura 66

Clasificación de vías principales de accesibilidad



Nota. Adaptado de *Clasificación de vías principales de accesibilidad* [Fotografía], 2023 Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

A nivel local, el predio se encuentra delimitado por el jirón Rosario Flores Viena, el jirón Germán Adolfo Morey y el jirón Las Piñas, vías que permiten el acceso inmediato al proyecto y la conexión con las áreas residenciales y urbanas del entorno próximo. Estas vías facilitan el desplazamiento peatonal y vehicular dentro del sector donde se emplazará la propuesta arquitectónica.

Figura 67

Clasificación de vías circundantes al terreno



Nota. Adaptado de *Clasificación de vías circundantes al terreno* [Fotografía], 2023 Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.8. Análisis del entorno urbano

En el entorno inmediato del proyecto se identifican diversas áreas de interés que contribuyen al desarrollo urbano y social de la zona. Entre ellas, se encuentra un espacio público de recreación, la Plazuela San Juan; un área destinada a la educación, representada por la Institución Educativa Privada Genios; una infraestructura orientada a la promoción de la actividad física y deportiva, el Campo Deportivo del distrito; y un equipamiento de salud, el Hospital de La Banda de Shilcayo. Asimismo, el proyecto se emplaza dentro de un entorno predominantemente residencial, lo que influye en su integración y relación con la comunidad circundante.

Figura 68

Entorno inmediato del terreno seleccionado



Nota. Adaptado de *Lugares aledaños al terreno* [Foto], 2023, Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.8.1. Estudio de terrenos colindantes

Los terrenos colindantes al predio seleccionado presentan usos diferenciados que mantienen relación con el entorno urbano inmediato. En el sector lateral se identifica un área destinada a uso recreacional, correspondiente a un espacio abierto vinculado a actividades deportivas y de recreación del distrito. Por otro lado, los demás límites del terreno colindan con

propiedades de terceros destinadas principalmente a uso residencial, donde predominan viviendas de baja altura desarrolladas de manera continua dentro de la trama urbana consolidada.

Figura 69

Terrenos colindantes del terreno seleccionados

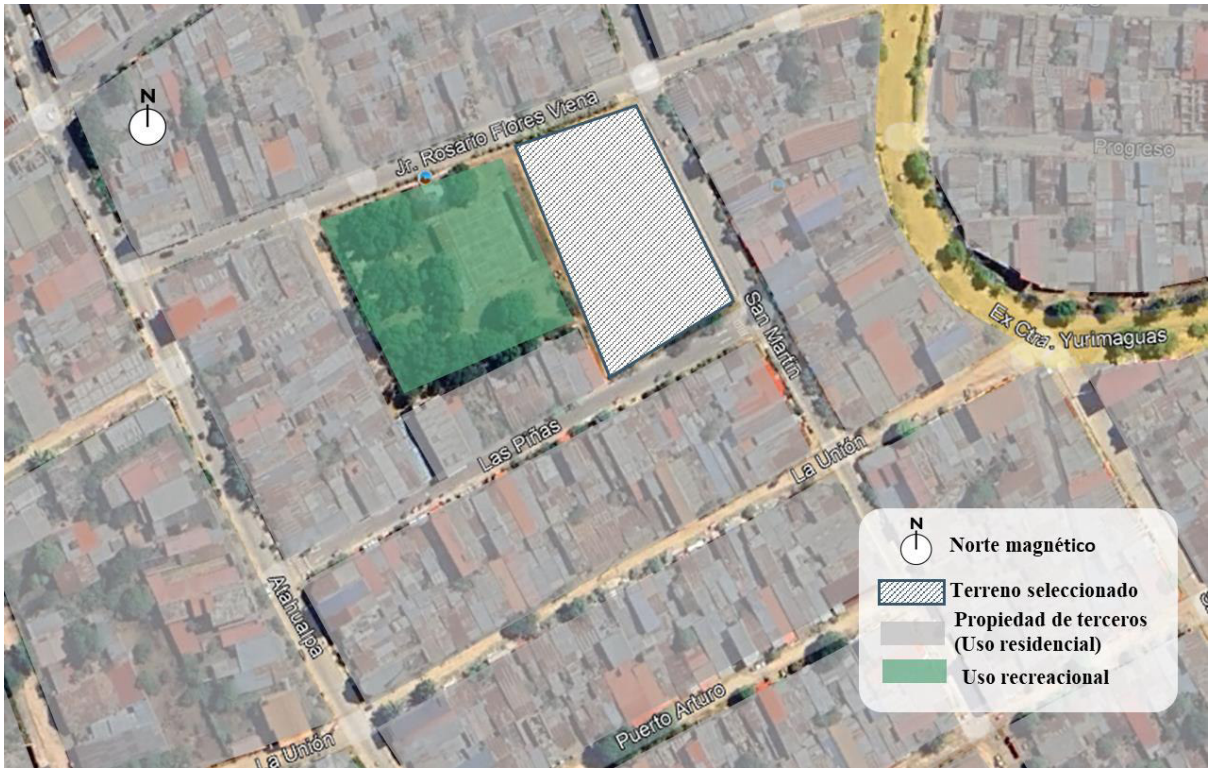

Nota. Adaptado de *Terrenos colindantes del terreno seleccionados* [Foto], 2023, Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.9. Análisis de asoleamiento y vientos

El análisis de asoleamiento y dirección de vientos del terreno seleccionado permite comprender las condiciones ambientales que intervienen en el desarrollo de la propuesta arquitectónica dentro del contexto climático del departamento de San Martín. Según los lineamientos establecidos para esta región, las condiciones de radiación solar y ventilación natural representan factores importantes para la orientación y organización de los espacios arquitectónicos.

En relación con el recorrido solar, el terreno recibe incidencia del sol durante gran parte del día, generando exposición sobre sus diferentes frentes y condicionando el comportamiento térmico de los ambientes. Esta situación permite considerar criterios de orientación y protección solar acordes con las características climáticas de la zona. Por otro lado, los vientos predominantes ingresan desde el sector sur hacia el interior del predio, favoreciendo la circulación natural del aire y la ventilación de los espacios vinculados al entorno inmediato.

Figura 70

Análisis de recorrido solar y dirección de vientos



Nota. Adaptado de *Análisis de recorrido solar y dirección de vientos* [Foto], 2023, Google Maps (https://goo.su/nb0yema). Copyright.

4.10. Identificación de usuarios

El proyecto “Nueva Sede para los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025” está concebido para albergar actividades vinculadas a la administración de justicia y a la atención de la población, por lo que su organización espacial responde a las dinámicas funcionales propias de una infraestructura judicial. La propuesta considera la relación entre las áreas jurisdiccionales, administrativas y de servicio, estableciendo una distribución que permita el desarrollo ordenado de las actividades dentro del edificio.

La sede atenderá a una población diversa proveniente tanto de la provincia de San Martín como de sectores cercanos, lo que genera una constante interacción entre diferentes tipos de usuarios y niveles de acceso. En este sentido, la configuración arquitectónica contempla la diferenciación de circulaciones, ambientes y espacios de atención, con la finalidad de facilitar el funcionamiento interno de la sede y la adecuada relación entre las distintas actividades que se desarrollan en el complejo jurisdiccional.

4.10.1. Descripción de usuarios

a. Usuarios Permanentes. Conformados por jueces, magistrados, fiscales, asistentes jurisdiccionales, personal administrativo y trabajadores encargados de las distintas áreas operativas de la institución. Este grupo desarrolla actividades de manera continua dentro de la edificación, por lo que requiere ambientes destinados al trabajo administrativo, salas de reuniones, oficinas, archivos y espacios de coordinación interna. Debido a la naturaleza de sus funciones, sus recorridos deben mantener relación directa con áreas de trabajo y circulación privada, permitiendo un desarrollo ordenado de las actividades judiciales.

Tabla 5

Tipología de Usuarios Permanentes

USUARIOS PERMANENTES		
Tipo de Usuario	**Actividades**	**Espacios requeridos**
Jueces y magistrados	Realizar audiencias, revisión de expedientes, reuniones de coordinación y emisión de resoluciones.	Despachos, salas de audiencias, salas de deliberación, áreas de archivo y servicios higiénicos.
Personal jurisdiccional	Recepción y organización de expedientes, elaboración de documentos y apoyo en audiencias.	Oficinas administrativas, áreas de trabajo compartido, archivos, módulos de atención y circulaciones internas.
Personal administrativo	Realizan labores de administración, coordinación, control documentario y atención interna.	Oficinas administrativas, salas de reuniones, áreas de archivo, zonas de descanso y servicios complementarios.

b. Usuarios Temporales. Integrados por abogados, litigantes, testigos, peritos y ciudadanos que acuden a la sede para realizar trámites, participar en audiencias o recibir atención relacionada con procesos judiciales. Este grupo presenta una mayor afluencia y permanencia variable dentro del edificio, por lo que requiere espacios de atención, orientación, espera y circulación pública que faciliten el acceso a los distintos servicios. La organización de estas áreas debe permitir desplazamientos claros y evitar interferencias con las zonas de uso restringido.

Tabla 6

Tipología de Usuarios Temporales

USUARIOS TEMPORALES

Tipo de Usuario	Actividades	Espacios requeridos
Abogados y litigantes	Participar en procesos judiciales, presentar documentación y asistir a audiencias.	Salas de espera, módulos de atención, salas de audiencias, circulaciones públicas y áreas de consulta.
Ciudadanos y usuarios externos	Realizar trámites, consultas o solicitudes relacionadas con servicios judiciales.	Recepción, módulos de orientación, áreas de espera, servicios higiénicos y espacios de circulación.
Testigos y peritos	Participar en diligencias y procesos específicos vinculados a casos judiciales.	Salas de espera, salas de audiencias y áreas de atención temporal.

c. Usuarios de servicios. Conformados por personal de mantenimiento, seguridad, limpieza, abastecimiento y soporte técnico. Estos usuarios garantizan el funcionamiento operativo de la infraestructura y requieren accesos y circulaciones vinculadas a áreas de servicio, permitiendo el desarrollo de sus actividades sin afectar el funcionamiento de las zonas públicas y administrativas.

Tabla 7

Tipología de Usuarios de Servicios

USUARIOS DE SERVICIOS		
Tipo de Usuario	**Actividades**	**Espacios requeridos**
Personal de mantenimiento y limpieza	Limpieza, mantenimiento de instalaciones y supervisión de ambientes.	Depósitos, cuartos de limpieza, áreas técnicas y accesos de servicio.
Personal de seguridad	Controlar ingresos, supervisar circulaciones y garantizar el orden dentro de la sede judicial.	Puestos de control, áreas de monitoreo, accesos restringidos y casetas de vigilancia.
Personal técnico y de soporte	Monitorear el funcionamiento de equipos, redes y sistemas operativos de la institución.	Cuartos técnicos, áreas de servidores, salas y ambientes de soporte operativo.

4.11. Análisis antropométrico

El análisis antropométrico aplicado al proyecto “Nueva Sede para los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025” comprende el estudio de las dimensiones y proporciones del cuerpo humano en relación con las actividades desarrolladas dentro de la infraestructura judicial. Su aplicación permite definir criterios dimensionales para el diseño de ambientes administrativos, salas de audiencias, áreas de atención al público, circulaciones y espacios de permanencia, garantizando condiciones adecuadas de uso, accesibilidad y desplazamiento para los distintos usuarios de la sede.

Estas consideraciones se sustentan en normativas vigentes y en información técnica especializada, las cuales orientan la definición de medidas mínimas, relaciones espaciales y requerimientos funcionales según las actividades jurisdiccionales y administrativas que se desarrollan en el proyecto. A partir de ello, se establecen criterios que contribuyen a la organización de los espacios, la adecuada distribución del mobiliario y el funcionamiento eficiente de los diferentes ambientes arquitectónicos de la nueva sede jurisdiccional.

- **En las salas de audiencias,** el diseño debe considerar áreas diferenciadas para jueces, abogados, procesados, testigos y público asistente. Según criterios antropométricos y de accesibilidad, las circulaciones principales deben contar con anchos mínimos entre 1.20 m y 1.50 m para permitir desplazamientos simultáneos y evacuación adecuada. Asimismo, el mobiliario requiere distancias mínimas de aproximación y circulación entre 0.90 m y 1.20 m, permitiendo el acceso y permanencia de los usuarios sin interferencias (Corte Suprema de Justicia de la República, 2014).

Figura 71

Modelo de Sala en la Especialidad Penal

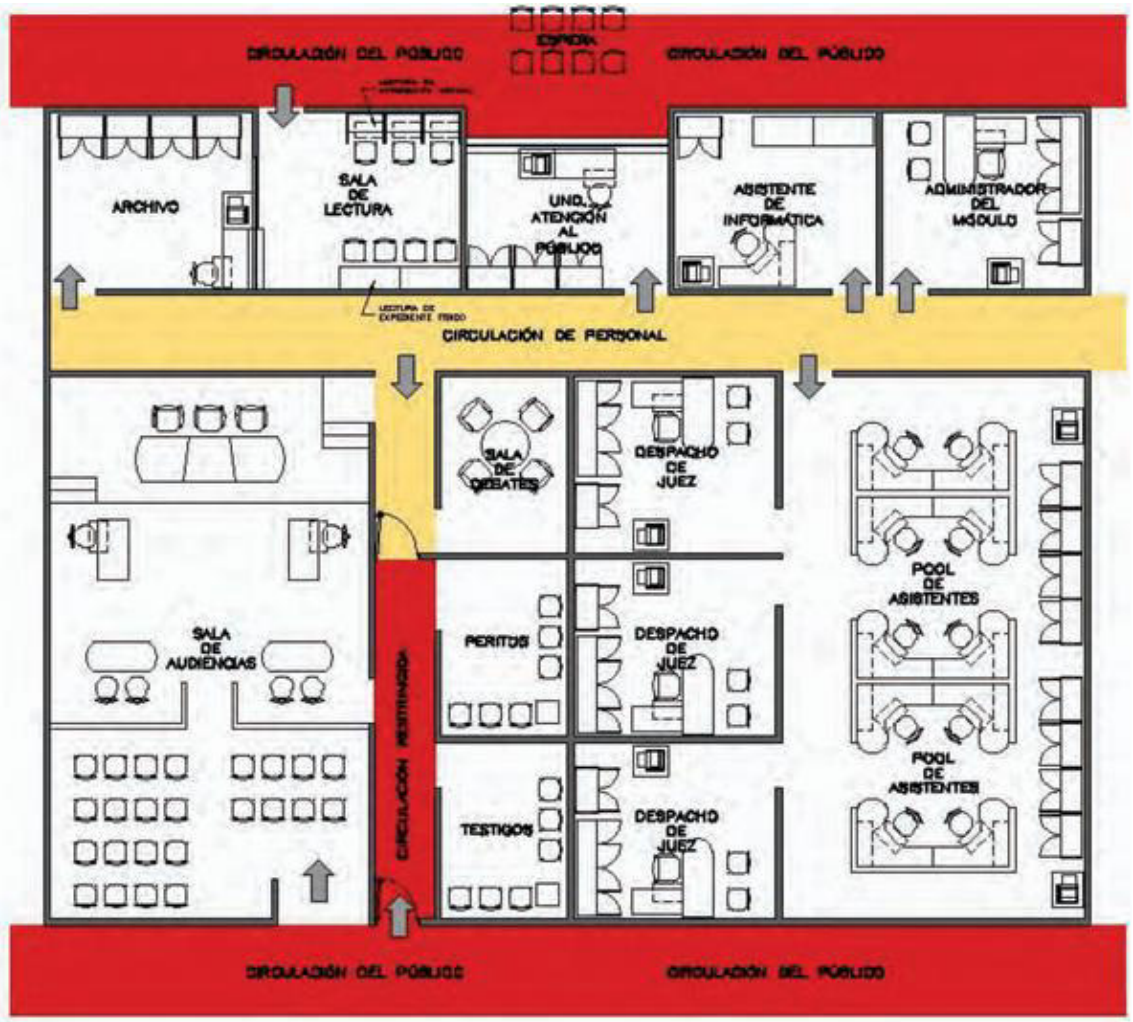

Nota. Adaptado de *Modelo de Juzgado en la Especialidad Penal* [Imagen], de Poder Judicial, 2014, Corte Suprema de Justicia de la República (https://goo.su/UoxfqsWhttps://coarins.com/diseno/la-ergonomia-en-la-arquitectura/). Copyright.

Figura 72

Modelo de Juzgado en la Especialidad Penal

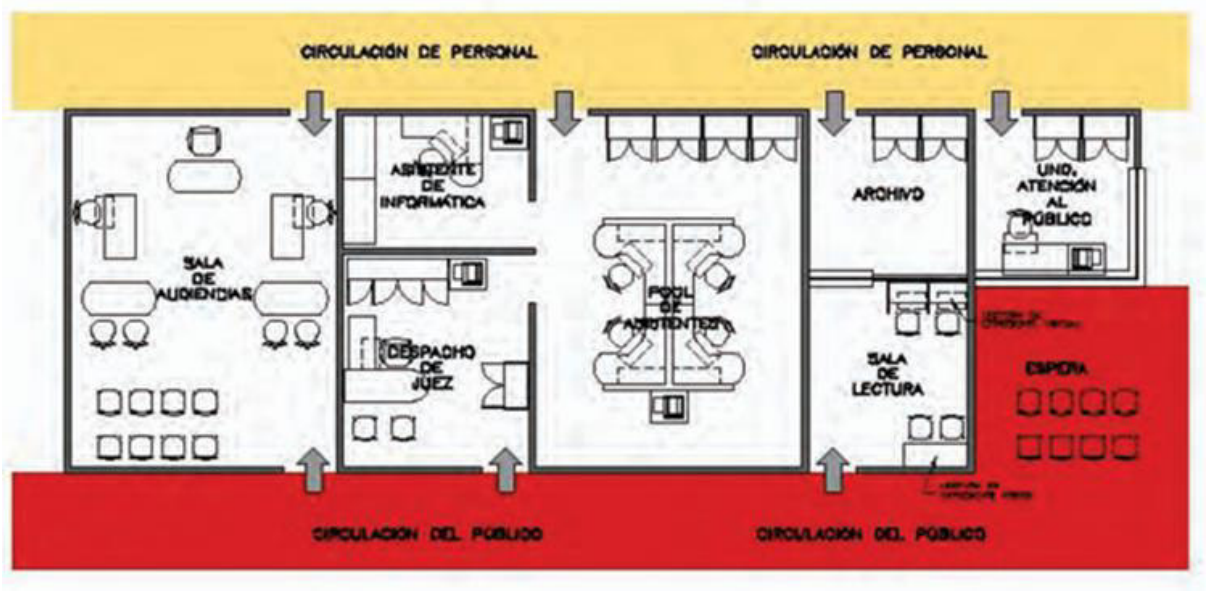

Nota. Adaptado de *Modelo de Juzgado en la Especialidad Penal* [Imagen], de Poder Judicial, 2014, Corte Suprema de Justicia de la República (https://goo.su/UoxfqsWhttps://coarins.com/diseno/la-ergonomia-en-la-arquitectura/). Copyright.

- **En las oficinas administrativas y despachos judiciales,** las dimensiones del mobiliario deben responder a actividades de trabajo prolongado. Los escritorios requieren profundidades aproximadas entre 0.70 m y 0.80 m, mientras que las áreas de circulación entre mobiliario deben mantener un mínimo de 0.90 m. Del mismo modo, las sillas y superficies de trabajo deben relacionarse con alturas ergonómicas aproximadas de 0.45 m para asientos y 0.75 m para mesas de trabajo, favoreciendo posturas adecuadas durante la jornada laboral.

Figura 73

Medidas antropométricas de Oficinas Administrativas

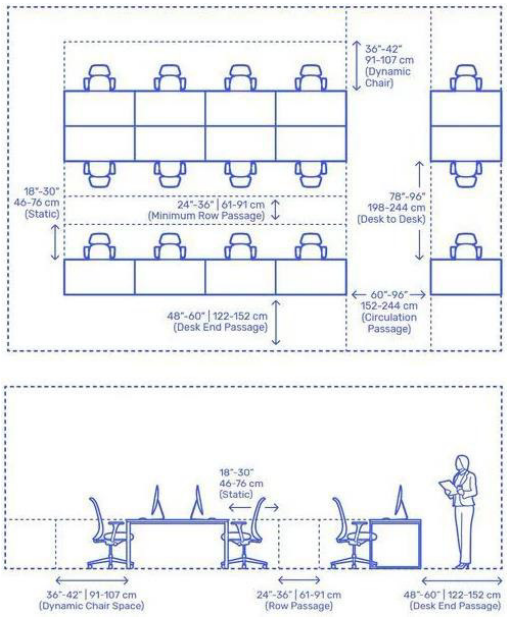

Nota. Adaptado de *Medidas antropométricas de Oficinas Administrativas* [Imagen], de Dimensions, 2026, Dimensions.com (https://goo.su/sRNG). Copyright.

Figura 74

Medidas antropométricas de la Sala de Reuniones

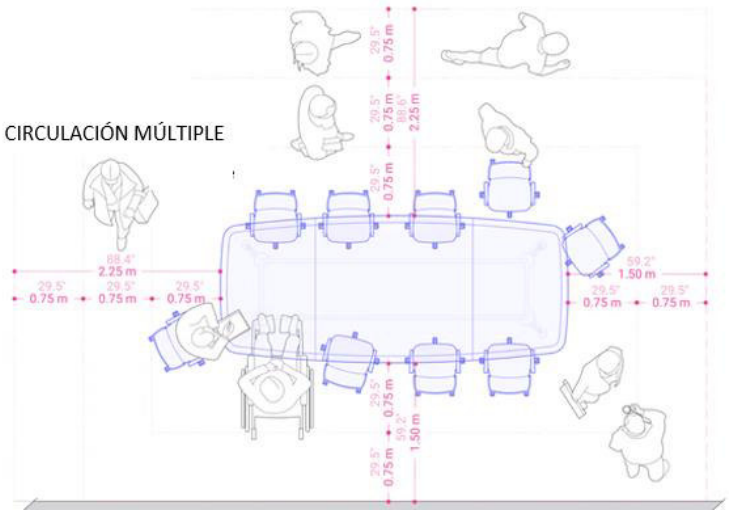

Nota. Adaptado de *Medidas antropométricas de la Sala de Reuniones* [Imagen], de Rayon, s.f, Rayon design (https://goo.su/SodNYz). Copyright.

- **En ambientes de atención al ciudadano,** el RNE establece condiciones de accesibilidad que permitan la permanencia y desplazamiento de personas con

movilidad reducida. Por ello, se consideran espacios de giro de 1.50 m de diámetro para usuarios en silla de ruedas, además de módulos de atención accesibles con alturas aproximadas entre 0.75 m y 0.80 m. Las áreas de espera deben contemplar distancias mínimas entre asientos y circulaciones libres que faciliten el flujo continuo de personas.

Figura 75

Medidas antropométricas del área de atención

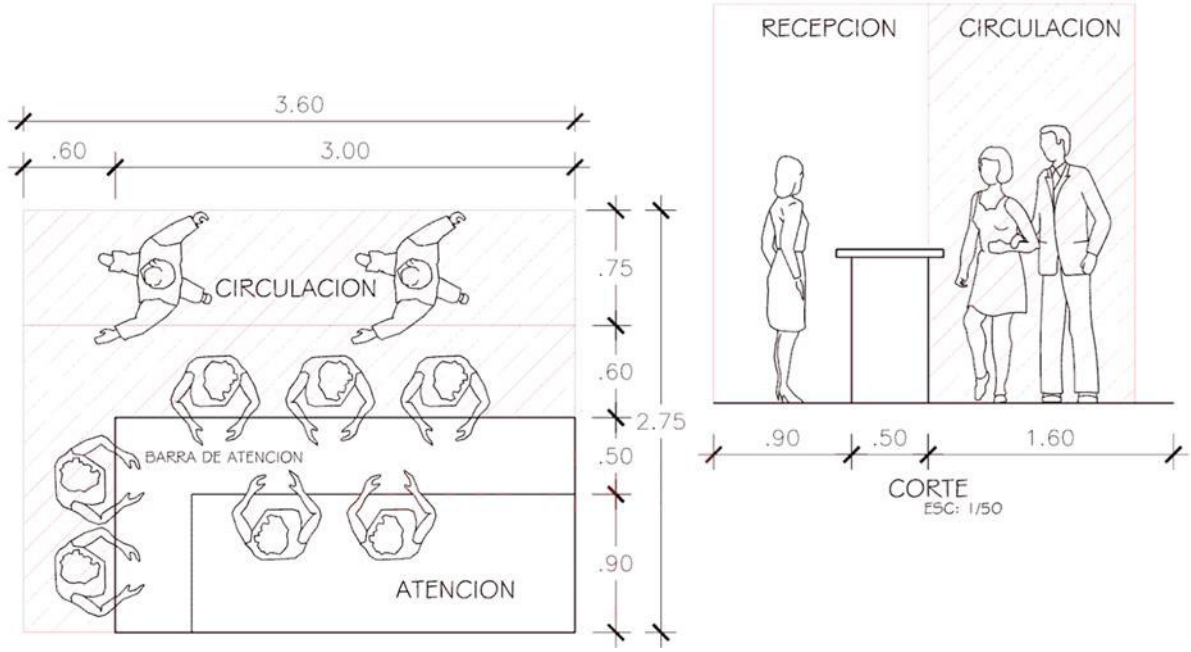

Nota. Adaptado de *Medidas antropométricas del área de atención* [Imagen], de AV Arquitectura Digital, 2021. (https://www.facebook.com/AVArquitecturaDigitalhttps://coarins.com/diseno/la-ergonomia-en-la-arquitectura/). Copyright.

- **Las circulaciones verticales y horizontales** dentro de la sede jurisdiccional deben responder a criterios de seguridad y evacuación. Los pasillos principales requieren un ancho mínimo de 1.20 m, mientras que las escaleras de uso público deben contar con anchos no menores a 1.20 m y descansos que permitan cambios de dirección y desplazamiento seguro de los usuarios.

Figura 76

Medidas mínimas de circulaciones horizontales

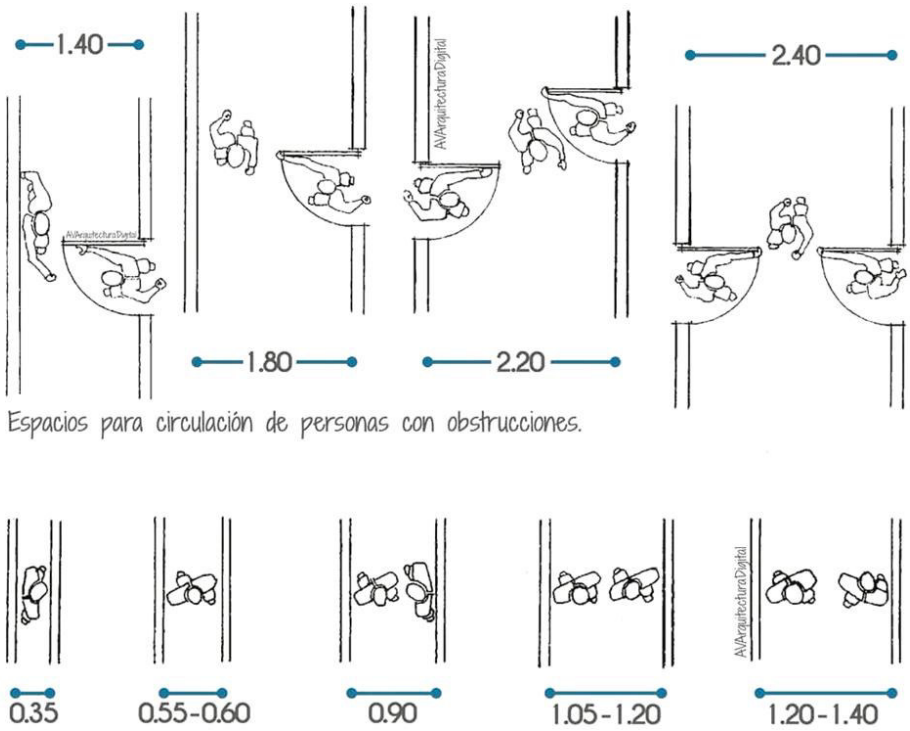

Nota. Adaptado de *Medidas mínimas de circulaciones horizontales* [Imagen], de AV Arquitectura Digital, 2021. (https://www.facebook.com/AVArquitecturaDigitalhttps://coarins.com/diseno/la-ergonomia-en-la-arquitectura/). Copyright.

4.10. Programa Arquitectónico y Cuadro de áreas

El programa arquitectónico y el cuadro de áreas constituyen instrumentos fundamentales para la organización y planificación espacial del proyecto arquitectónico, debido a que permiten identificar los ambientes requeridos según las actividades y necesidades de los usuarios. A través de estos elementos se establecen relaciones funcionales, dimensiones aproximadas y criterios de distribución que orientan el desarrollo de la propuesta, garantizando una adecuada articulación entre las áreas administrativas, jurisdiccionales, de atención al público y de servicio dentro de la nueva sede jurisdiccional.

Tabla 8

Cuadro de áreas de la Zona de Órganos Jurisdiccionales

ZONA	AMBIENTES	SUB AMBIENTES	Nº	ÁREA	A. PARCIAL	A. TOTAL
ZONA DE ÒRGANOS JURISDICCIONALES	Juzgado de familia	Sala de juzgado de familia 01	1	35.10	35.10	1,523.56
		Sala de juzgado de familia 02	1	33.22	33.22	
		Secretaria	1	21.85	21.85	
		Despacho de juez de familia	1	46.52	46.52	
		S.H. Despacho de juez	1	2.70	2.70	
		Secretaria	1	20.49	20.49	
		Despacho de juez de familia	1	32.24	32.24	
		S.H. Despacho de juez	1	2.86	2.86	
		Psicología	1	33.22	33.22	
		Asistente social	1	33.07	33.07	
		SS.HH. de mujeres	1	14.09	14.09	
		SS.HH. de hombres	1	21.94	21.94	
		SS.HH. Accesible	1	5.91	5.91	
		Menores en abandono	1	23.55	23.55	
		S.H.	1	2.43	2.43	
		Menores infractores	1	47.41	47.41	
		S.H.	1	2.70	2.70	
		Oficina del MIMP	1	18.93	18.93	
		Sala de entrevista adultos	1	12.40	12.40	
		Hall càmara gesell	1	21.14	21.14	
		Cto. de grab.	1	3.74	3.74	
		Sala de observación 1	1	16.27	16.27	
		Sala de observación 2	1	16.13	16.13	
		Sala de entrevista niños	1	12.24	12.24	
		Sala de rapport	1	13.63	13.63	
	Juzgado Civil	Sala de Juzgado civil 01	1	92.36	92.36	
		Sala de Juzgado civil 02	1	80.35	80.35	
		Secretaria	1	21.85	21.85	
		Despacho de juez civil	1	46.52	46.52	
		S.H. Despacho de juez	1	2.70	2.70	
		Secretaria	1	20.49	20.49	
		Despacho de juez civil	1	32.24	32.24	
		S.H. Despacho de juez	1	2.86	2.86	
		SS.HH. de mujeres	1	14.09	14.09	
		SS.HH. de hombres	1	21.94	21.94	
		SS.HH. de discapacitados	1	5.91	5.91	
	Juzgado de Paz Letrado	Sala de Juzgado de paz letrado	1	44.31	44.31	
		Secretaria	1	21.85	21.85	
		Despacho de juez	1	46.52	46.52	

		S.H. Despacho de juez	1	2.83	2.83	
	Juzgado Penal	Despacho de juez	1	15.00	15.00	
		S.H. Despacho de juez	1	23.55	23.55	
		Sala de Juzgado penal	1	53.10	53.10	
		Sala de audiencia	1	39.00	39.00	
		SS.HH. de mujeres	1	4.88	4.88	
		SS.HH. de hombres	1	6.36	6.36	
		SS.HH. de discapacitados	1	7.20	7.20	
		Sala de testigos	1	11.90	11.90	
		Sala de peritos	1	11.59	11.59	
		S.H.	1	2.65	2.65	
	Juzgado Mixto	Sala de Juzgado mixto 01	1	60.08	60.08	
		Sala de Juzgado mixto 02	1	50.55	50.55	
		Sala de Juzgado mixto 03	1	60.08	60.08	
		Sala de Juzgado mixto 04	1	51.17	51.17	
		Sala de Juzgado mixto 05	1	60.08	60.08	
		Sala de Juzgado mixto 06	1	50.55	50.55	
		SS.HH. de mujeres	3	9.92	29.76	
		SS.HH. de hombres	3	11.82	35.46	

Tabla 9

Cuadro de áreas de la Zona de Órganos de Apoyo a la función Jurisdiccional

ZONA	AMBIENTES	SUB AMBIENTES	Nº	ÁREA	A. PARCIAL	A. TOTAL
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Policía Judicial y celdas	Control	1	22.07	22.07	1,127.50
		Estar personal policial	1	20.64	20.64	
		Oficina de Policía Judicial	1	44.45	44.45	
		Dormitorio de Policía Judicial + S.H.	1	21.55	21.55	
		Archivo	1	16.74	16.74	
		Dep.	1	5.31	5.31	
		Cto. de limpieza	1	3.81	3.81	
		Oficina de Policía Judicial	1	75.60	75.60	
		Celda de hombres	1	32.22	32.22	
		Celda de mujeres	1	32.32	32.32	
		Defensoría de oficio 01	1	20.09	20.09	
		Defensorio de oficio 02	1	25.19	25.19	
		SS.HH. hombres	1	6.83	6.83	
		SS.HH. mujeres	1	4.12	4.12	
	Sala de Audiencia 01		1	50.55	50.55	
	Sala de Audiencia 02		1	60.08	60.08	
	Sala de Audiencia 03		1	96.10	96.10	
	S.H. hombres		1	15.42	15.42	
	S.H. mujeres		1	13.87	13.87	
	S.H. accesible		1	5.04	5.04	

	Despacho de juez	1	23.55	23.55	
	S.H. Despacho de juez	1	2.48	2.48	
	Despacho de juez	1	24.06	24.06	
	S.H. Despacho de juez	1	2.65	2.65	
	Secretaria	1	21.85	21.85	
	Pool de asistentes	4	51.86	207.44	
	S.H.	1	2.71	2.71	
	SS.HH. de mujeres	2	9.96	19.92	
	SS.HH. de hombres	2	11.82	23.64	
	Sala de debates 1	1	33.07	33.07	
	Sala de debates 2	1	33.22	33.22	
	Sala de audiencias virtuales	2	24.25	48.50	
	Central de notificaciones	2	24.06	48.12	
	Cuarto Grabación	2	10.52	21.04	
	Oficina de soporte técnico y custodia de grabaciones	2	12.64	25.28	
	S.H.	4	6.49	25.96	
	Depósito	2	7.04	14.08	

Tabla 10

Cuadro de áreas de la Zona de Administración y Gestión

ZONA	AMBIENTES	Nº	ÁREA	A. PARCIAL	A. TOTAL
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Recepción ingreso	1	18.15	18.15	
	Depósito	1	5.04	5.04	
	Hall	1	68.64	68.64	
	Informes	3	11.92	35.76	
	Archivo	3	10.91	32.73	
	Recepción administración	1	12.47	12.47	
	Secretaria	1	6.53	6.53	
	Pool Administración	1	67.43	67.43	360.47
	Oficina del presidente de la Corte	1	22.55	22.55	
	S.H. Oficina del presidente de la Corte	1	2.48	2.48	
	Oficina de ODECMA	1	20.44	20.44	
	Sala de reuniones	1	37.23	37.23	
	Oficio	1	9.24	9.24	
	SS.HH. de mujeres	1	9.96	9.96	
	SS.HH. de hombres	1	11.82	11.82	

Tabla 11

Cuadro de áreas de la Zona de Servicios Complementarios

ZONA	AMBIENTES	SUB AMBIENTES	Nº	ÁREA	A. PARCIAL	A. TOTAL

ZONA DE SEVICIOS COMPLEMENTARIOS	Sala de Usos Múltiples		1	111.43	111.43	634.27
	Fotocopias y cédulas		1	16.94	16.94	
	Banco de la Nación		1	15.04	15.04	
	Oficina		1	8.93	8.93	
	Bóveda		1	5.74	5.74	
	Mesa de partes		1	16.85	16.85	
	Archivo		1	23.85	23.85	
	S.H. hombres		1	21.94	21.94	
	S.H. mujeres		1	14.09	14.09	
	S.H. accesible		1	5.91	5.91	
	El Peruano		1	16.65	16.65	
	Guardería	Control de ingreso	1	23.53	23.53	
		Guardería	1	66.68	66.68	
		S.H. Niños	1	4.50	4.50	
		S.H. Niñas	1	5.29	5.29	
		Cuna	1	26.94	26.94	
		Lactario	1	19.84	19.84	
	Cafetería	Cocina	1	37.47	37.47	
		Despensa	1	7.09	7.09	
		Comedor del personal	1	47.49	47.49	
		Cafetería	1	96.13	96.13	
		S.H. hombres	1	21.94	21.94	
		S.H. mujeres	1	14.09	14.09	
		S.H. accesible	1	5.91	5.91	

Tabla 12

Cuadro de áreas de la Zona de Servicios Generales

ZONA	AMBIENTES	Nº	ÁREA	A. PARCIAL	A. TOTAL
ZONA DE SERVICIOS GENERALES	Control de ingreso	1	33.87	33.87	1,120.44
	S.H. Control de ingreso	1	2.77	2.77	
	Recepción	1	44.65	44.65	
	Archivo 01	1	73.20	73.20	
	Archivo 02	1	90.01	90.01	
	S.H.	2	2.97	5.94	
	S.H. y vestidores hombres	1	14.00	14.00	
	S.H. y vestidores mujeres	1	14.00	14.00	
	S.H. accesible	1	5.70	5.70	
	Estacionamiento policial	1	119.17	119.17	
	Estacionamiento de jueces	1	237.04	237.04	
	Patio de maniobras	1	208.56	208.56	
	Descarga	1	40.52	40.52	
	Cuarto extracción de monóxidos	1	23.53	23.53	

	Cuarto de máquinas	1	46.71	46.71
	Cuarto de tableros	1	9.83	9.83
	Cuarto de limpieza	1	11.93	11.93
	Cuarto de bombas	1	33.71	33.71
	Cisterna A.C.H.	1	42.78	42.78
	Cisterna A.C.I.	1	27.02	27.02
	Cuarto técnico	5	3.55	17.75
	Cuarto de basura	5	3.55	17.75

4.12. Diagrama de Interrelaciones

Los diagramas de interrelaciones permiten identificar y representar el nivel de vinculación funcional entre los diferentes ambientes y áreas que conforman la sede jurisdiccional. Mediante estos esquemas se analizan las relaciones de proximidad, conexión y dependencia entre espacios administrativos, jurisdiccionales, de atención al público y de servicio, facilitando la organización funcional del proyecto. Asimismo, contribuyen a establecer una distribución espacial adecuada, optimizando las circulaciones y el desarrollo de las actividades dentro de la infraestructura judicial.

Figura 77

Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Órganos Jurisdiccionales

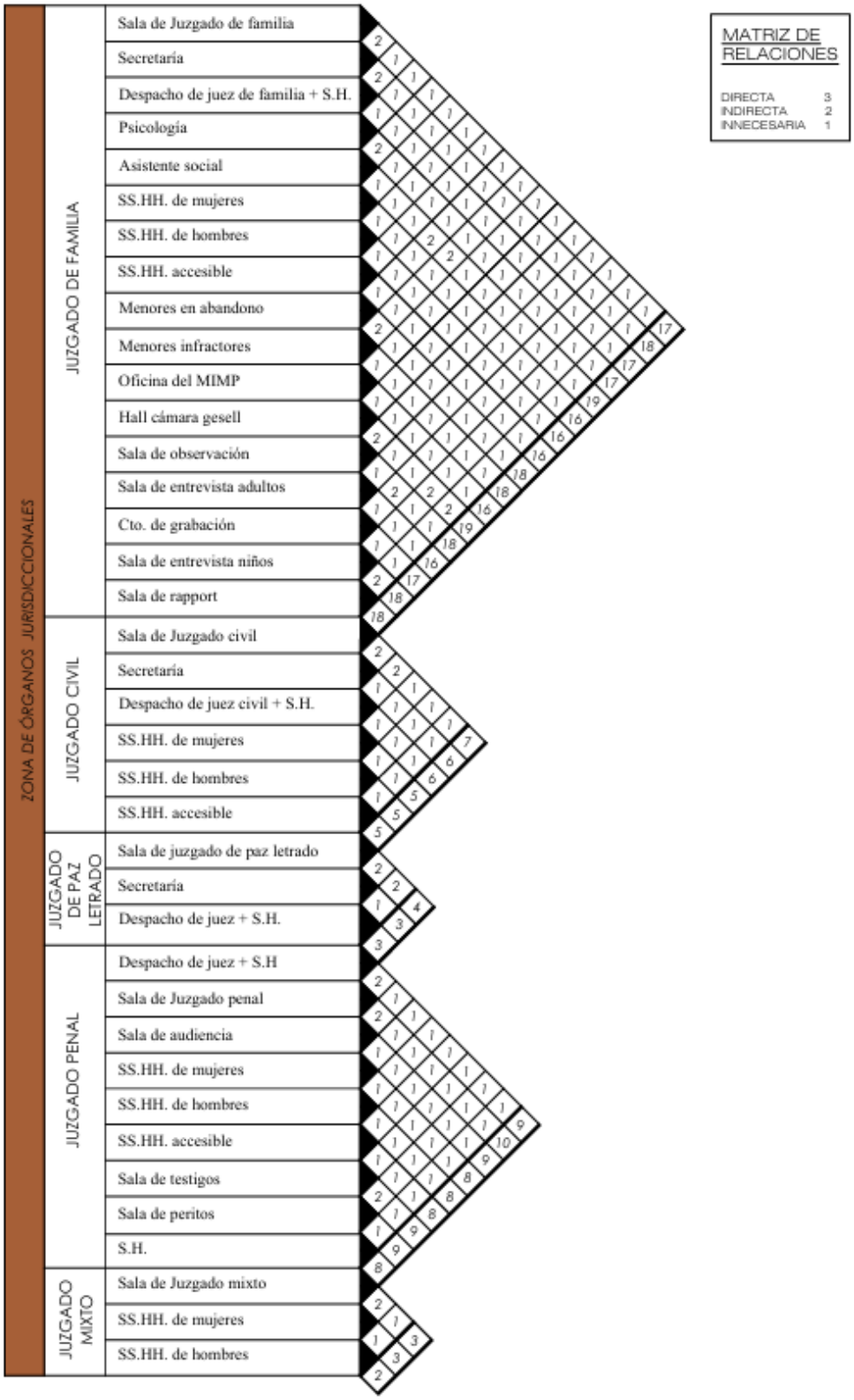

Figura 78

Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Órganos de apoyo a la función Jurisdiccional

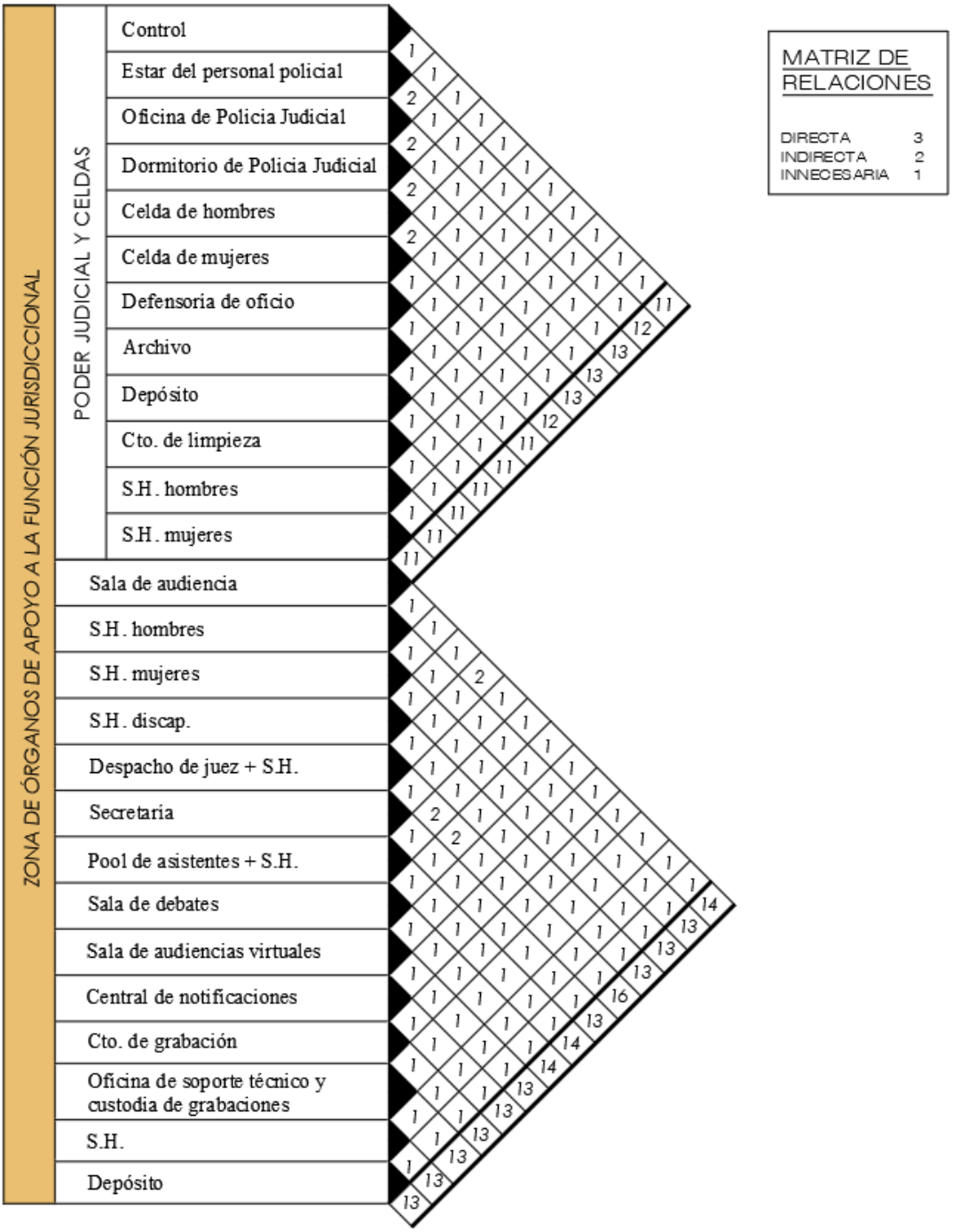

Figura 79

Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Servicios Complementarios

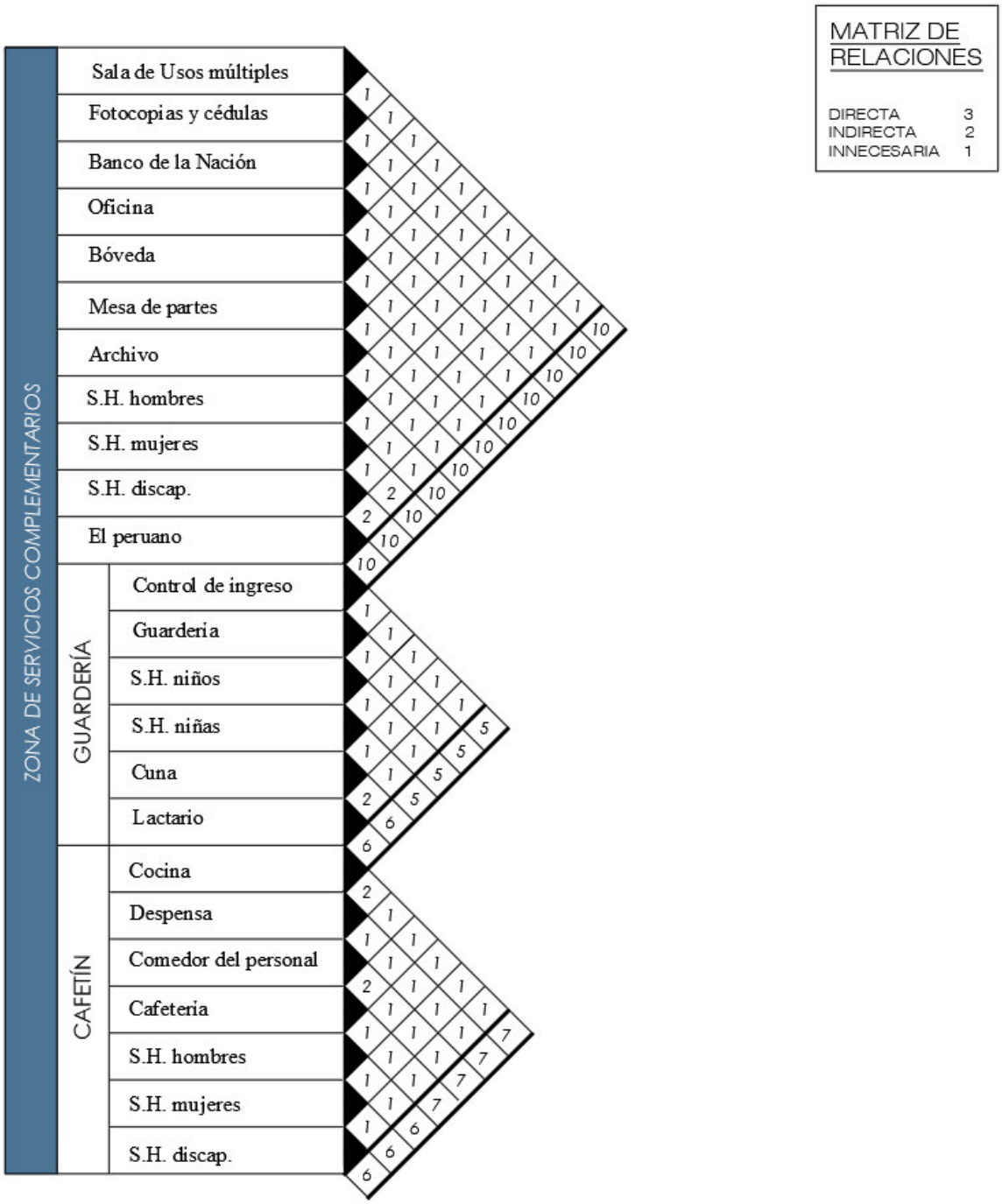

Figura 80

Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Administración y Gestión

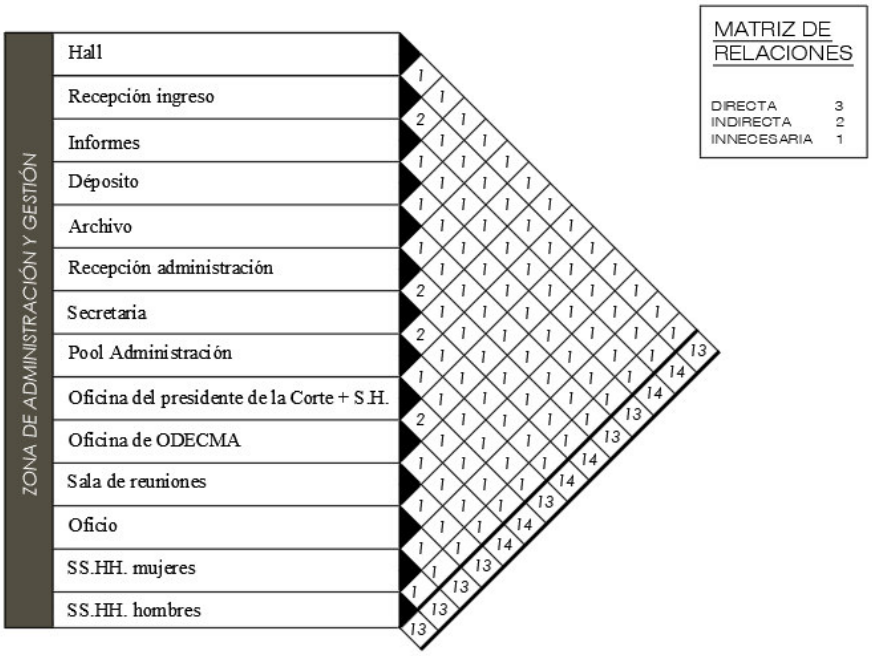

Figura 81

Diagrama de Interrelaciones de la Zona de Servicios Generales

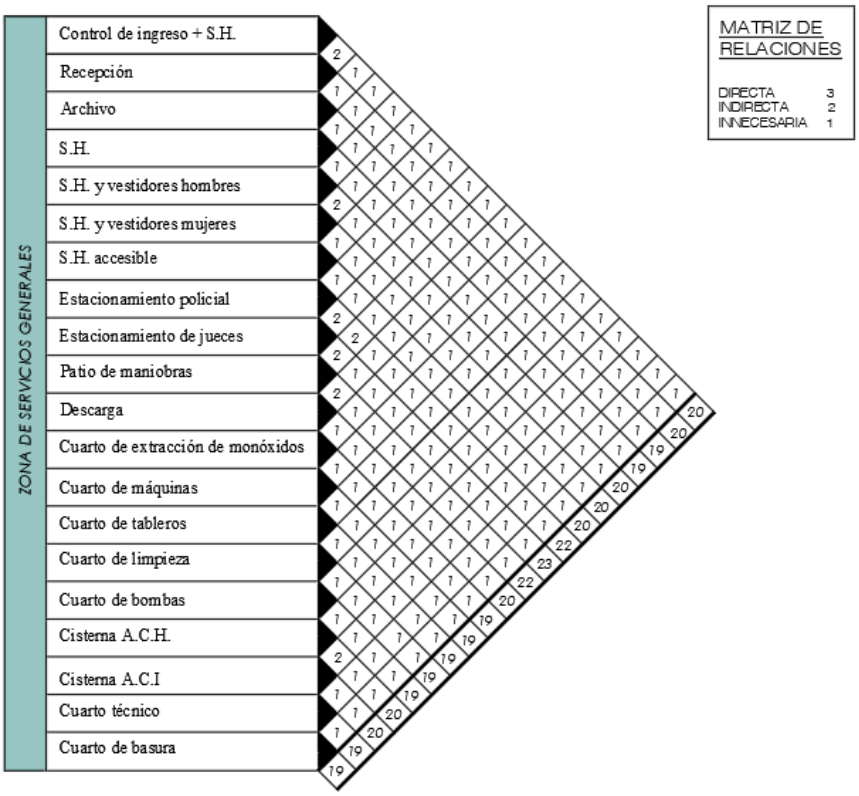

4.13. Organigramas

Los organigramas permiten representar la estructura organizacional y funcional de la sede jurisdiccional, mostrando la relación jerárquica y operativa entre las diferentes áreas que conforman la institución. A través de estos esquemas se identifican los niveles de organización, dependencia y coordinación entre órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y unidades de apoyo, facilitando la comprensión del funcionamiento interno y la distribución de funciones dentro del proyecto arquitectónico.

Figura 82

Organigrama de la Zona de Órganos Jurisdiccionales

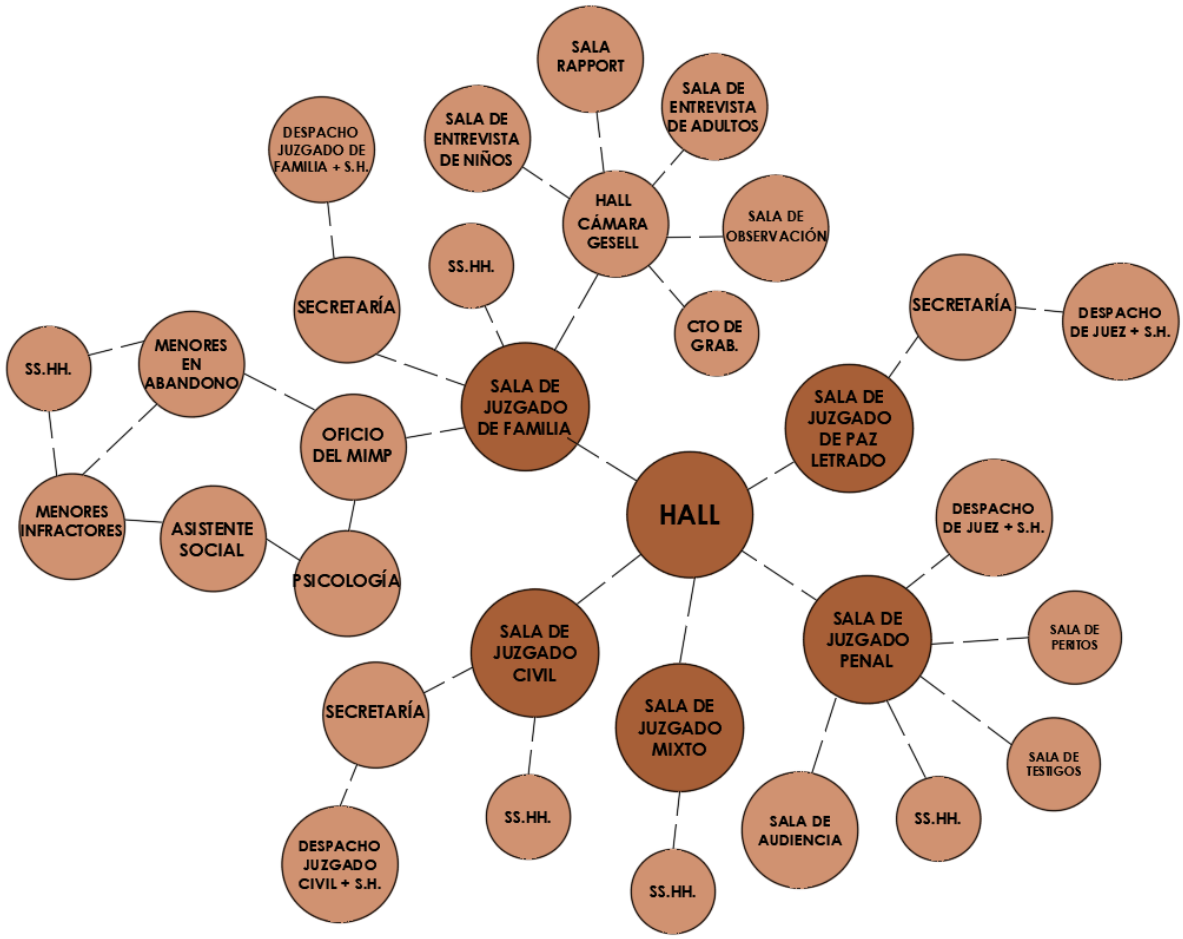

Figura 83

Organigrama de la Zona de Órganos de apoyo a la función Jurisdiccional

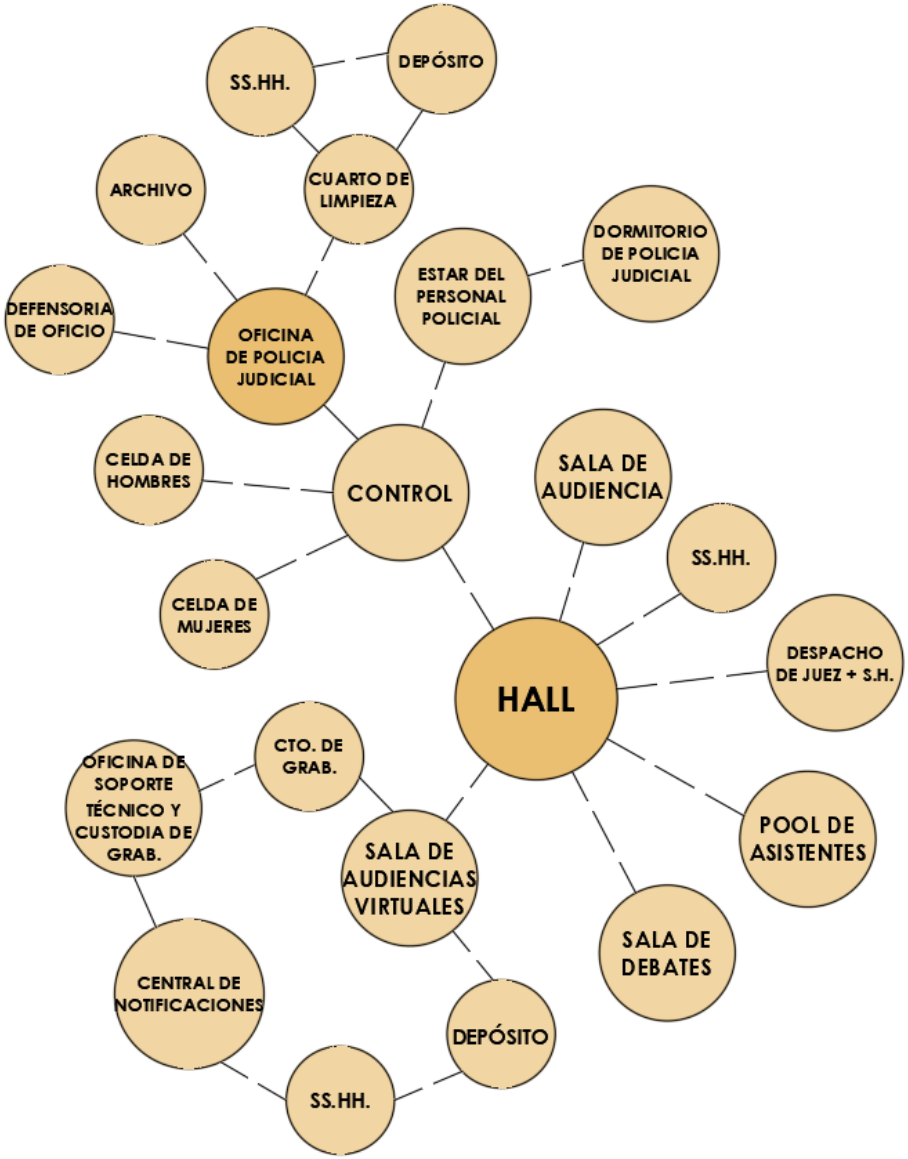

Figura 84

Organigrama de la Zona de Administración y Gestión

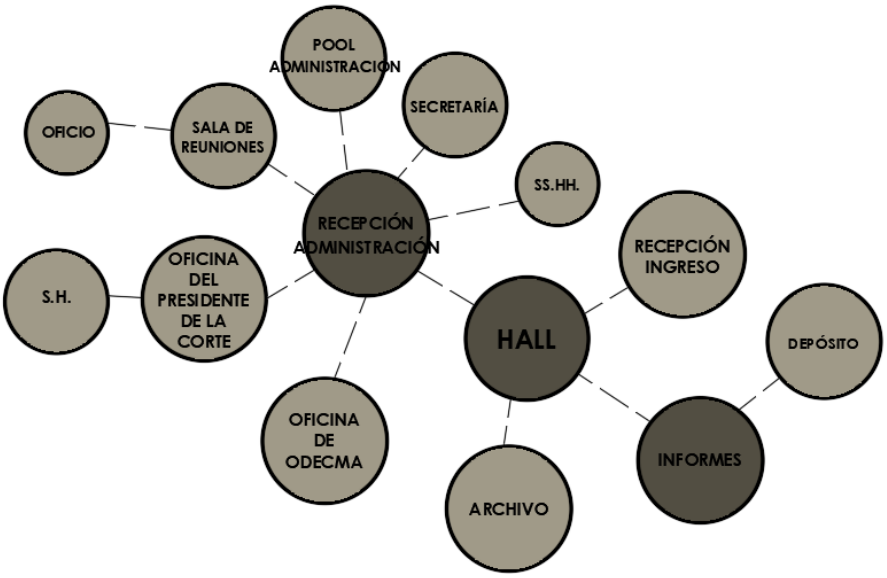

Figura 85

Organigrama de la Zona de Servicios Complementarios

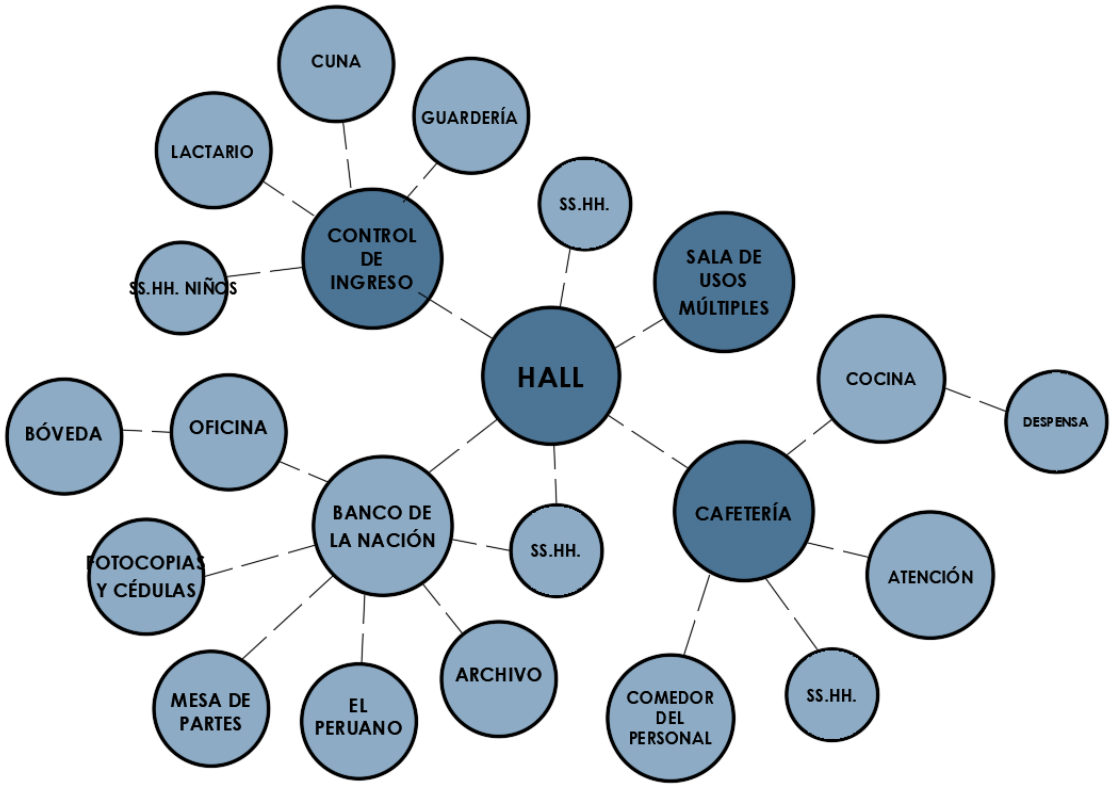

Figura 86

Organigrama de la Zona de Servicios Generales

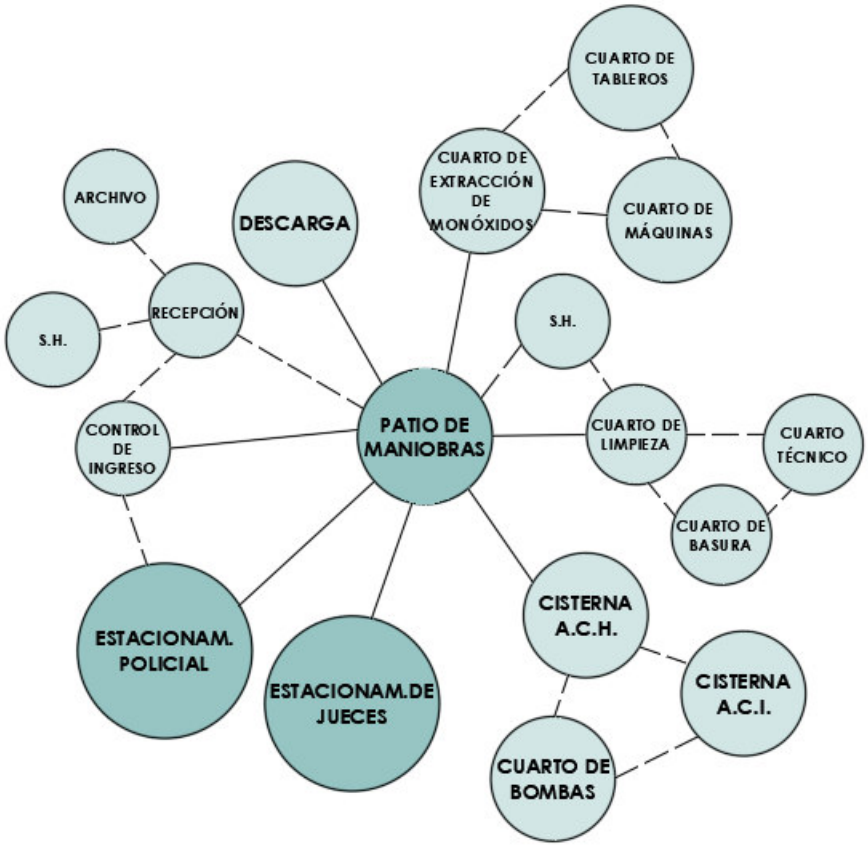

4.14. Zonificación

La zonificación del proyecto constituye un criterio de organización espacial que permite distribuir los ambientes de acuerdo con las actividades desarrolladas dentro de la sede jurisdiccional y el nivel de acceso de los usuarios. Esta disposición establece la relación entre las áreas jurisdiccionales, administrativas, de atención al público y de servicio, permitiendo una articulación funcional entre los distintos espacios del edificio. La propuesta de zonificación facilita la diferenciación de circulaciones y contribuye al desarrollo ordenado de las actividades judiciales, administrativas y operativas dentro del proyecto arquitectónico.

Figura 87

Zonificación del Sótano del proyecto



Figura 88

Zonificación del Primer Piso del proyecto



Figura 89

Zonificación del Segundo Piso del proyecto

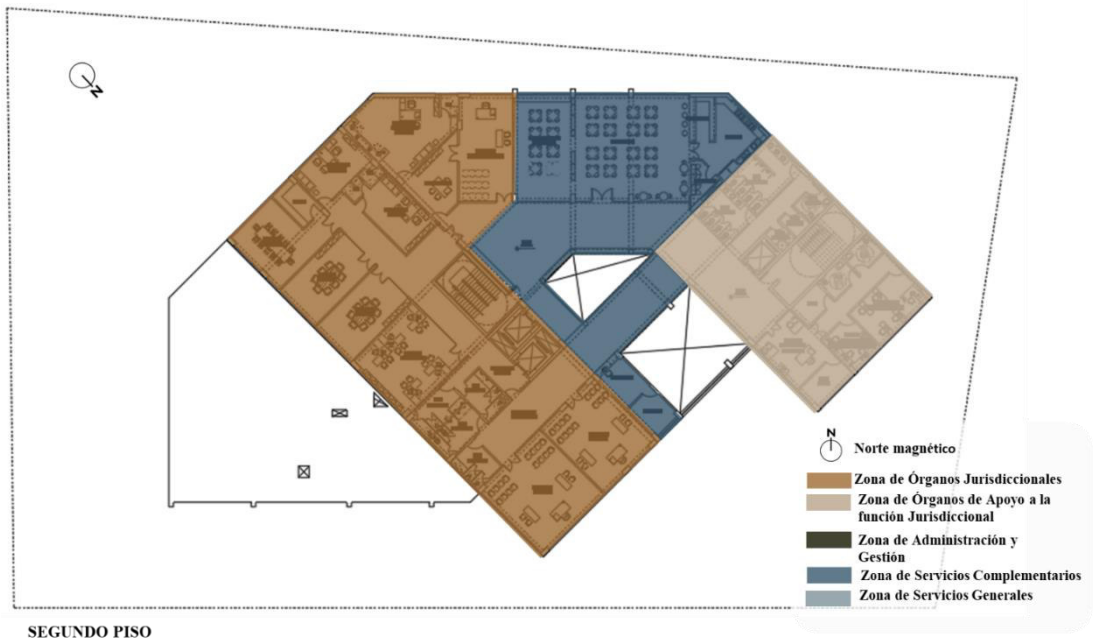

Figura 90

Zonificación del Tercer Piso del proyecto

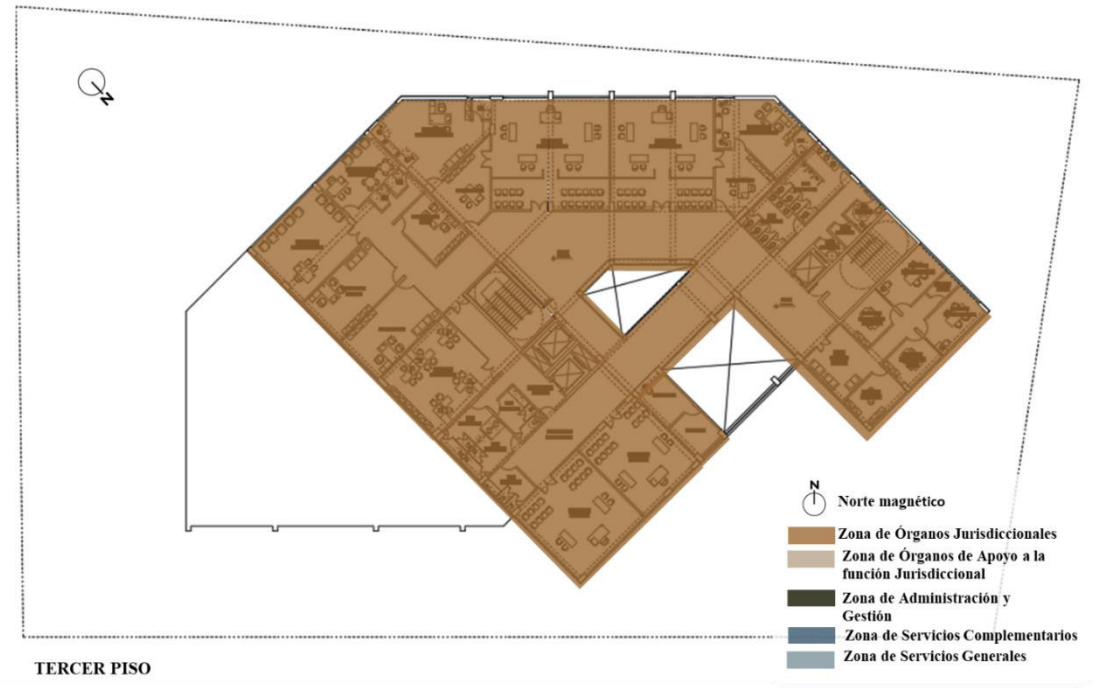

Figura 91

Zonificación del Cuarto Piso del proyecto

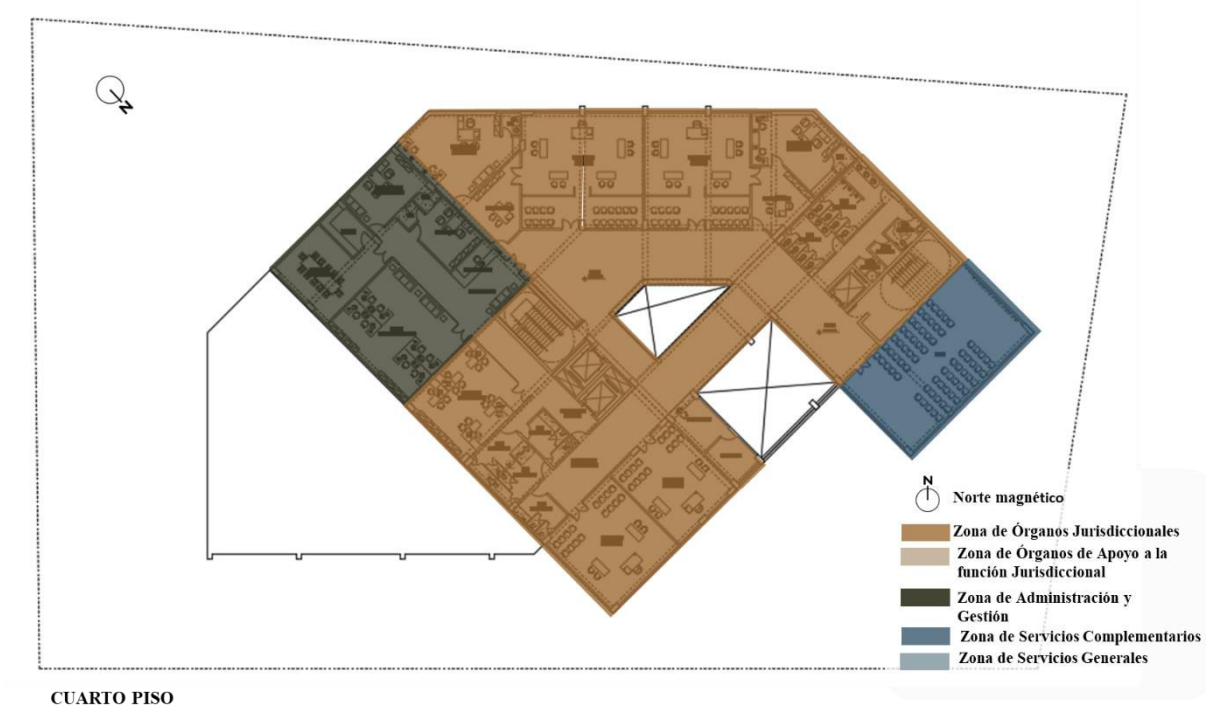

4.15. Descripción del proyecto

4.15.1. Emplazamiento e integración urbana

La propuesta arquitectónica se emplaza en un terreno con tres frentes vinculados a vías vehiculares y peatonales, lo que favorece una adecuada accesibilidad y permite plantear ingresos diferenciados para peatones y vehículos. Esta condición urbana contribuye a una integración eficiente del proyecto con su entorno inmediato.

La edificación se ubica en la zona central del terreno, generando recorridos exteriores complementados con pequeñas áreas de vegetación destinadas a mitigar el calor. Asimismo, esta disposición busca que el volumen arquitectónico destaque dentro del contexto urbano, consolidándose como un hito visual y espacial, mientras que las áreas exteriores establecen una conexión directa con el entorno donde se implanta.

Figura 92

Emplazamiento de la propuesta arquitectónica



En relación con la orientación, el proyecto se concibe como una masa de proporciones simétricas, donde uno de sus extremos presenta una mayor longitud en correspondencia con la geometría del terreno. Esta configuración permite aprovechar los vientos predominantes provenientes del sur y sureste, favoreciendo su canalización y promoviendo una ventilación natural que atraviesa el conjunto arquitectónico.

4.15.2. Accesos planteados

El proyecto contempla dos accesos: uno vehicular y otro peatonal, ambos dotados de controles de seguridad que garantizan el adecuado funcionamiento y resguardo de las actividades desarrolladas al interior del recinto.

Figura 93

Ingresos vehicular y peatonal al proyecto



A nivel peatonal, el volumen arquitectónico presenta dos ingresos ubicados en el primer nivel. El acceso principal se encuentra jerarquizado mediante escalinatas que elevan el proyecto respecto al nivel de la vía, otorgándole mayor realce y presencia institucional. Por otro lado, el acceso secundario permite el ingreso directo hacia la zona de guardería, facilitando una circulación más específica y funcional para dicho ambiente.

Figura 94

Accesos peatonales al volumen



En cuanto al acceso vehicular, este conduce hacia la zona correspondiente al Poder Judicial y al área de celdas, además de permitir el ingreso al estacionamiento destinado a jueces.

Desde este punto, los usuarios acceden a los diferentes niveles del proyecto mediante circulaciones verticales, garantizando una conexión eficiente y controlada dentro del conjunto arquitectónico.

Figura 95

Accesos vehiculares al volumen



4.15.2. Circulaciones

a. Circulaciones horizontales. El proyecto presenta diversas circulaciones horizontales organizadas a partir de halls de distribución ubicados en cada uno de los cuatro niveles que conforman la edificación. Estos espacios funcionan como núcleos articuladores, desde los cuales se distribuyen los diferentes recorridos hacia las distintas áreas de la sede jurisdiccional.

La circulación se desarrolla principalmente mediante pasillos que conectan de manera eficiente los ambientes del proyecto, permitiendo una adecuada organización funcional y facilitando el acceso a las diferentes instancias que conforman el recinto judicial.

Figura 96

Circulaciones Horizontales



b. Circulaciones verticales. El proyecto cuenta con tres núcleos de circulación vertical conformados por escaleras y ascensores, que permiten la conexión entre los distintos niveles de la edificación. Estos elementos no solo garantizan la articulación funcional del conjunto, sino que también contribuyen a delimitar accesos y recorridos según el tipo de usuario, diferenciando las circulaciones públicas de las restringidas.

Las circulaciones verticales tienen inicio en el nivel de sótano; sin embargo, no todas se desarrollan hacia la totalidad de niveles del proyecto. En ese sentido, la escalera N.° 01 conecta el sótano con el primer nivel y se encuentra destinada principalmente al uso de las áreas correspondientes al Poder Judicial y a la zona de celdas, permitiendo un control más riguroso de los desplazamientos vinculados a dichas funciones.

Por otro lado, la escalera N.° 02 y su ascensor correspondiente, así como la escalera N.° 03 con su respectivo ascensor, establecen la conexión entre el sótano y los cuatro niveles de la edificación, posibilitando la circulación tanto del personal administrativo y jurisdiccional como del público usuario.

Finalmente, el tercer ascensor ha sido destinado exclusivamente para el uso del personal administrativo y judicial, permitiendo la segregación de flujos y reforzando el carácter privado y controlado de determinadas circulaciones al interior del proyecto arquitectónico.

Figura 97

Circulaciones verticales



4.15.3. Estructura

En relación con el sistema estructural, el proyecto ha sido concebido mediante un sistema dual compuesto por pórticos y placas de concreto armado, complementado con tabiquería de albañilería. La incorporación de este sistema responde a la necesidad de garantizar un adecuado comportamiento estructural, proporcionando mayor resistencia, estabilidad y rigidez frente a las solicitaciones que pueda presentar la edificación.

Asimismo, la configuración estructural propuesta permite el desarrollo de espacios más amplios y diáfanos, favoreciendo principalmente la generación de halls y áreas de distribución con capacidad para albergar y organizar un considerable número de usuarios. Por otro lado, la cobertura de la edificación estará conformada por losas de concreto armado con una pendiente

mínima del 5 %, diseñada con la finalidad de garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales

4.15.4. Composición volumétrica

En relación con la composición volumétrica, la propuesta presenta un primer bloque alineado con el frente, correspondiente a la vía Jr. Germán Adolfo Morey (Jr. San Martín), el cual ha sido concebido para desarrollarse únicamente en un nivel. Este volumen se articula e interseca con un segundo bloque de mayor altura, configurado en forma de torre, cuya orientación se dispone a 45° respecto a la vía. La orientación de este segundo volumen responde a criterios bioclimáticos y de confort ambiental, debido a que, al tratarse de un bloque de mayores dimensiones, se busca reducir la incidencia directa de la radiación solar sobre sus fachadas durante las horas de mayor intensidad térmica. No obstante, dicha disposición permite garantizar el adecuado ingreso de iluminación natural hacia los ambientes interiores.

De manera complementaria, la fragmentación de los volúmenes favorece el ingreso y recorrido de los vientos predominantes a través del conjunto arquitectónico, permitiendo una ventilación cruzada entre los diferentes bloques. Esta estrategia contribuye a mejorar el confort térmico interior y favorece la disipación del calor acumulado dentro de la edificación.

Figura 98

Volumetría del proyecto

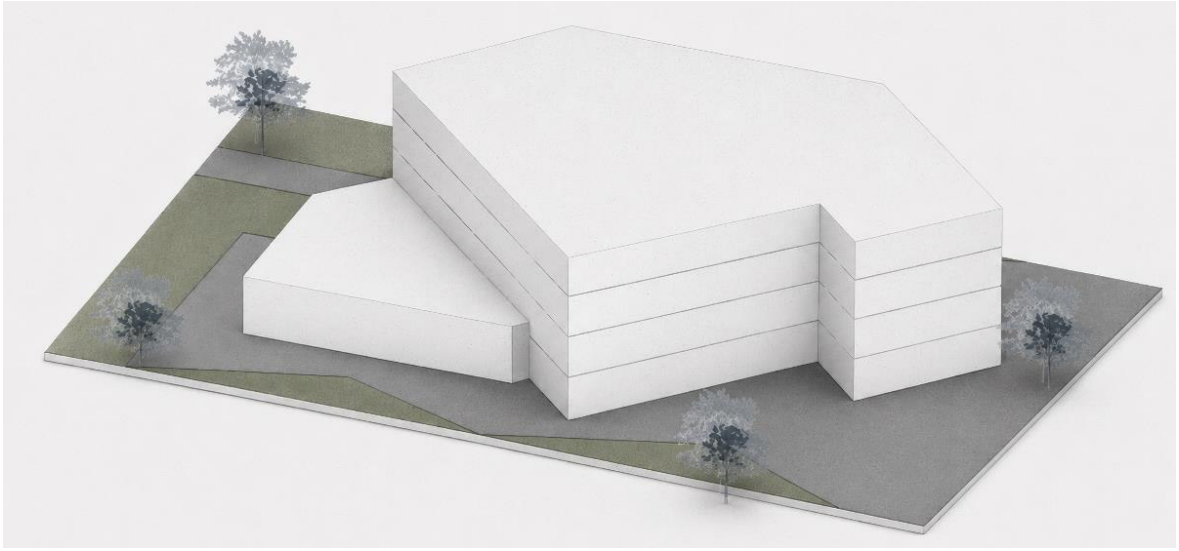

4.15.5. Plazas y áreas verdes

A pesar de las dimensiones del terreno y de los requerimientos espaciales necesarios para el adecuado funcionamiento de la sede jurisdiccional, la propuesta arquitectónica contempla la incorporación de áreas verdes dentro del conjunto. La inclusión de estos espacios responde a criterios ambientales, funcionales y paisajísticos, buscando contribuir a la generación de sombra, favorecer la ventilación natural y mejorar las condiciones de confort térmico en el proyecto. Asimismo, las áreas verdes complementan la composición arquitectónica y la imagen institucional de la edificación, aportando calidad espacial y estableciendo una relación más integrada entre el proyecto y su entorno inmediato.

Asimismo, el proyecto contempla un atrio de ingreso y veredas exteriores que funcionan como espacios de encuentro y permanencia para los distintos usuarios que alberga la sede jurisdiccional. Estos espacios exteriores promueven la interacción, organización y espera de los usuarios.

Figura 99

Áreas exteriores de la Sede Jurisdiccional

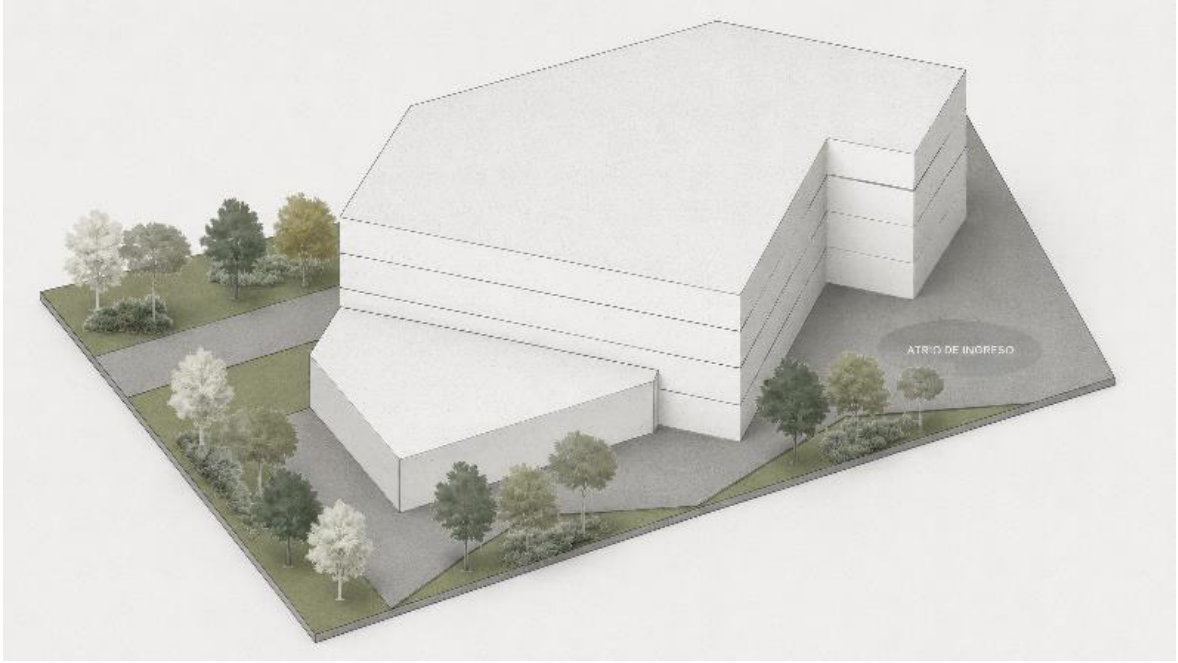
ATRIO DE INGRESO

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Aforo

El presente apartado se muestra el desarrollo del cálculo del aforo de los distintos ambientes que conforman el proyecto, determinado en función de las divisiones de zonas y de los criterios establecidos en el RNE. El análisis se realiza de manera diferenciada por zonas funcionales, lo que permite identificar el aforo asignado a cada una conforme a la normativa. Para efectos del cálculo, se han excluido aquellos ambientes que no requieren aforo, tales como servicios higiénicos, almacenes, depósitos, archivos y cuartos de limpieza.

Tabla 13

Aforo de la zona de Órganos Jurisdiccionales

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
ZONA DE ÓRGANOS JURIDCCIONALES	Juzgado de Familia	Sala de juzgado de familia 01	1	35.1	MOB.	20	96	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado de familia 02	1	33.22	MOB.	20		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Secretaría	1	21.85	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Secretaría	1	21.85	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Despacho de juez de familia	1	46.52	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Despacho de juez de familia	1	32.24	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Psicología	1	33.22	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Asistente social	1	33.07	MOB.	3		Art.11, CAP II,

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
								NORMA A.090
		Menores en abandono	1	23.55	MOB.	6		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Menores infractores	1	47.41	MOB.	9		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Oficina de MIMP	1	18.93	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de observación 01	1	16.27	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de entrevista adultos	1	12.4	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Hall cámara gesell	1	21.14	MOB.	4		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Cuarto de grabación	1	3.74	MOB.	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de observación 02	1	16.13	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de entrevista niños	1	12.24	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de rapport	1	13.63	MOB.	4		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Cuarto de limpieza	1	2.5	-	-		-
	Juzgado Civil	Sala de juzgado civil 01	1	92.36	MOB.	20	50	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado civil 02	1	80.35	MOB.	20		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Secretaría	1	21.85	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
		Despacho de juez civil	1	46.52	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Secretaría	1	20.49	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Despacho de juez civil	1	32.24	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Juzgado Paz Letrado	Juzgado de paz letrado	1	44.31	MOB.	11	19	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Secretaría	1	21.85	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Despacho de juez letrado	1	46.52	MOB.	5		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Juzgado Penal	Despacho de juez	1	15	MOB.	3	66	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado penal	1	53.1	MOB.	9		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de audiencia	1	39	MOB.	40		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de testigo	1	11.9	MOB.	7		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de perito	1	11.59	MOB.	7		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Juzgado Mixto	Sala de juzgado mixto 01	1	60.08	MOB.	13	72	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado mixto 02	1	50.55	MOB.	11		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado mixto 03	1	60.08	MOB.	13		Art.11, CAP II, NORMA A.090

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
		Sala de juzgado mixto 04	1	51.17	MOB.	11		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado mixto 05	1	60.08	MOB.	13		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Sala de juzgado mixto 06	1	50.55	MOB.	11		Art.11, CAP II, NORMA A.090

Tabla 14

Aforo de la Zona de Órganos de apoyo a la Función Jurisdiccional

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Policía Judicial y celdas	Control	1	22.07	10	2	51	Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Estar personal policial	1	20.64	MOB.	11		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Oficina de Policía Judicial	1	44.45	MOB.	6		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Dormitorio de Policía Judicial + S.H.	1	21.55	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Archivo	1	16.74	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Depósito	1	5.31	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Cto. de limpieza	1	3.81	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
		Oficina de Policía Judicial	1	75.6	MOB.	8		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Celda de hombres	1	32.22	MOB.	8		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Celda de mujeres	1	32.22	MOB.	8		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Defensoría de oficio 01	1	20.09	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Defensorio de oficio 02	1	25.19	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de Audiencia 01		1	50.55	MOB.	11		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de Audiencia 02		1	60.08	MOB.	13		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de Audiencia 03		1	96.1	MOB.	29		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Despacho de juez		1	23.55	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Despacho de juez		1	24.06	MOB.	3	121	Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Secretaría		1	21.85	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Pool de asistentes		4	51.86	MOB.	20		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de debates 1		1	33.07	MOB.	6		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de debates 2		1	33.22	MOB.	6		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de audiencias virtuales		2	24.25	MOB.	10		Art.11, CAP II,

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
								NORMA A.090
	Central de notificaciones		2	24.06	MOB.	10		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto Grabación		2	10.52	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Oficina de soporte técnico y custodia de grabaciones		2	12.64	MOB.	4		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Depósito		2	7.04	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090

Tabla 15

Aforo de la Zona de Servicios Complementarios

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Sala de Usos Múltiples		1	111.43	MOB.	50	208	Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Fotocopias y cédulas		1	16.94	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Banco de la Nación	Atención del Banco de la Nación	1	15.04	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Oficina del banco	1	8.93	MOB.	1		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Bóveda	1	5.74	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Mesa de partes		1	16.85	MOB.	2		

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN								
ZONA	AMBIENTES	SUBAMBIENTES					AFORO POR ZONA	NORMA
		NOMBRE	CANT.	ÁREA	COEF.	AFORO		
								Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Archivo		1	23.85	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	El Peruano		1	16.65	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Guardería	Control de ingreso	1	23.23	10	1		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Guardería	1	66.68	MOB.	32		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Cuna	1	26.94	MOB.	9		Art.11, CAP II, NORMA A.090
		Lactario	1	19.84	MOB.	7		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cafetería	Atención	1	8.53	MOB.	1		ART.08, CAP VII, NORMA A.070
		Cocina	1	37.47	9.3	4		ART.08, CAP VII, NORMA A.070
		Despensa	1	7.09	-	-		AR.08, CAP VII, NORMA A.070
		Comedor del personal	1	47.49	MOB.	20		ART.08, CAP VII, NORMA A.070
		Cafetería	1	96.13	MOB.	50		ART.08, CAP VII, NORMA A.070

Tabla 16

Aforo de la Zona de Administración y Gestión

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN							
ZONA	AMBIENTES	CANT.	CÁLCULO DE AFORO			AFORO POR ZONA	NORMA
			ÁREA	COEFI.	AFORO		
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Recepción	1	18.15	10	2	51	Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Depósito	1	5.04	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Hall	1	68.64	MOB.	6		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Informes	3	11.92	10	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Archivo	1	32.73	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Recepción	1	12.47	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Secretaria	1	6.53	MOB.	1		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Pool de Administración	1	67.43	MOB.	8		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Oficina del presidente de la Corte + S.H.	1	22.55	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Oficina de OCDEMA	1	20.44	MOB.	3		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Sala de reuniones	2	37.46	-	20		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Oficio	1	9.24	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090

Tabla 17

Aforo de la Zona de Servicios Generales

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN							
ZONA	AMBIENTES	CANT.	CÁLCULO DE AFORO				
			ÁREA	COEF.	AFORO	AFORO POR ZONA	NORMA
ZONA DE SERVICIOS GENERALES	Control de ingreso	1	33.87	MOB.	1	3	Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Recepción	1	44.65	MOB.	2		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Archivo 01	1	73.2	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Archivo 02	1	90.01	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Control	1	22.07	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto extracción de monóxidos	1	23.53	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto de máquinas	1	46.71	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto de tableros	1	9.83	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto de limpieza	1	11.93	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto de bombas	1	33.71	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cisterna A.C.H.	1	42.78	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cisterna A.C.I.	1	27.02	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090
	Cuarto técnico	1	3.55	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090

AFORO DE LA NUEVA SEDE PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN							
ZONA	AMBIENTES	CANT.	CÁLCULO DE AFORO				NORMA
			ÁREA	COEF.	AFORO	AFORO POR ZONA	
	Cuarto basura	1	3.55	-	-		Art.11, CAP II, NORMA A.090

5.2. Dotación de servicios

El presente apartado se realizó la verificar de la dotación de servicios higiénicos propuesta en el proyecto, a fin de comprobar su conformidad con los requerimientos mínimos establecidos en el RNE. Para ello, se analiza la cantidad y distribución de los servicios higiénicos en relación con el aforo total y parcial de los ambientes, considerando los distintos usos y zonas funcionales.

Tabla 18

Cálculo de dotación de servicios en el primer nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales

DOTACIÓN DE SERVICIOS PRIMER NIVEL								
ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE			DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.			
		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Sala de audiencias virtuales		5	12	1L, 1U, 1I	1L, 1I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
	Central de notificaciones		5					
	Oficina de soporte técnico y custodia de grabaciones		2					
	Sala de audiencia 01		11	58				
	Sala de audiencia 02		13					
	Sala de audiencia 03		29					
	Pool de asistentes		5					
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Hall		6	8	3L, 3U, 3I	3L, 3I	1L, 1U, 1I	ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
	Recepción		2					
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Mesa de partes		2	10				
	Banco de la Nación	Banco de la Nación	2					
		Oficina del Banco	1					

DOTACIÓN DE SERVICIOS PRIMER NIVEL								
ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE			DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.			
		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
	El Peruano		3					
	Fotocopias y cédulas		2					
	Guardería	Guardería	32	48				
		Cuna	9					
		Lactario	7					
ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	Juzgado Penal	Sala de juzgado penal	9	66	2L, 2U, 2I	2L, 2I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Sala de audiencia	40					
		Despacho de juez	3					
		Sala de peritos	7					
		Sala de testigos	7					
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Policía Judicial y celdas	Oficina de Policía Judicial	6	25	1L, 1U, 1I	1L, 1I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Estar del personal policial	11					
		Dormitorio de policía	2					
		Defensoría de oficio 01	3					
		Defensoría de oficio 02	3					
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA DOTACIÓN DE SS.HH. PARA EMPLEADOS Y PÚBLICO GENERAL								

Tabla 19

Cálculo de dotación de servicios en el segundo nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales

DOTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO NIVEL								
ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE			DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.			
		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA	Sala de audiencias virtuales		5	12	1L, 1U, 1I	1L, 1I		ART. 15, CAP.
	Central de notificaciones		5					

DOTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO NIVEL								
ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE			DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.			
		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Oficina de soporte técnico y custodia de grabaciones		2					IV, NORMA A.090
	Despacho de juez		3	3		1L, 1U, 1I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
	Despacho de juez		3	3		1L, 1U, 1I		
	Sala de debates 01		6	27	2L, 2U, 2I	2L, 2I		
	Sala de debates 02		6					
	Pool de asistentes		5					
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Sala de reuniones		10					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
	Informes		1					
ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	Juzgado Mixto	Juzgado mixto 01	13	25	1L, 1U, 1I	1L, 1I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Juzgado mixto 02	11					
	Juzgado de Paz Letrado	Despacho de juez	3	3		1L, 1U, 1I		
		Secretaría	3					
		Juzgado de Paz Letrado	11					
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Cafetería	Atención	1	89	3L, 3U, 3I	3L, 3I	1L, 1U, 1I	ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Cocina	4					
		Comedor del personal	20					
		Cafetería	50					
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA DOTACIÓN DE SS.HH. PARA EMPLEADOS Y PÚBLICO GENERAL								

Tabla 20

Cálculo de dotación de servicios en el tercer nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales

DOTACIÓN DE SERVICIOS TERCER NIVEL			
ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE	DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.

		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Pool de asistentes		5					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	Juzgado de Familia	Menores en abandono	6	28	2L, 2U, 2I	2L, 2I		ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Menores infractores	8					
		Oficina del MIMP	3					
		Asistente social	3					
		Psicología	3					
		Despacho de Juez de Familia	5	5		1L, 1U, 1I		
		Despacho de Juez de Familia	5	5		1L, 1U, 1I		
		Secretaría	3	68	2L, 2U, 2I	2L, 2I		
		Secretaría	3					
		Juzgado de Familia 01	20					
		Juzgado de Familia 02	20					
		Hall Cámara Gesell	4					
		Sala Rapport	4					
		Sala de entrevista adultos	2					
		Sala de entrevista niños	2					
		Sala de Observación 01	5					
		Sala de Observación 02	5					
	Juzgado Mixto	Juzgado mixto 03	13	25	1L, 1U, 1I	1L, 1I		
		Juzgado mixto 04	11					
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Informes		1					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA DOTACIÓN DE SS.HH. PARA EMPLEADOS Y PÚBLICO GENERAL								

Tabla 21

Cálculo de dotación de servicios en el cuarto nivel de la Sede para Órganos Jurisdiccionales

DOTACIÓN DE SERVICIOS CUARTO NIVEL

ZONA	SUBGERENCIAS	AMBIENTE			DOTACIÓN MÍNIMA DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN R.N.E.			
		NOMBRE	AFORO PARCIAL	AFORO TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACCESIBLE	NORMA
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Sala de Usos Múltiplos		50					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	Juzgado Civil	Secretaría	3	96	3L, 3U, 3I	3L, 3I	1L, 1U, 1I	ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
		Secretaría	3					
		Juzgado Civil 01	20					
		Juzgado Civil 02	20					
		Despacho de Juez de Familia	5	5		1L, 1U, 1I		
		Despacho de Juez de Familia	5	5		1L, 1U, 1I		
	Juzgado Mixto	Juzgado mixto 05	13	25	1L, 1U, 1I	1L, 1I		
		Juzgado mixto 06	11					
ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Informes		1					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
	Oficina del presidente		3	3		1L, 1U, 1I		
	Oficina de OCDEMA		3	3		1L, 1U, 1I		
	Sala de reuniones		10	27	2L, 2U, 2I	2L, 2I		
	Secretaría		1					
	Recepción		3					
	Pool de administración		8					
ZONA DE ÓRGANOS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Pool de asistentes		5					ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA DOTACIÓN DE SS.HH. PARA EMPLEADOS Y PÚBLICO GENERAL								

5.3. Seguridad y medios de evacuación

Dentro de la propuesta arquitectónica se ha priorizado el adecuado planteamiento de los elementos destinados al desplazamiento en situaciones de emergencia, principalmente en lo relacionado con escaleras y recorridos de salida. Esta consideración tiene como finalidad preservar la integridad física de los usuarios y asegurar condiciones para una evacuación rápida y eficaz, especialmente respecto a los niveles superiores de la edificación.

Para el desarrollo de estos componentes se tomaron en consideración los criterios normativos establecidos en el RNE, específicamente aquellos vinculados a la capacidad de ocupación y al dimensionamiento de las circulaciones de emergencia. En ese sentido, la Norma

A.130 establece que el cálculo del ancho requerido para escaleras debe efectuarse en función del número de ocupantes, aplicando un coeficiente de 0.008 m por persona. Del mismo modo, se determina que las escaleras destinadas a evacuación deben contar con un ancho mínimo de 1.20 m, permitiéndose únicamente dimensiones de 0.90 m en ambientes cuyo aforo no exceda las 50 personas.

A partir de estos parámetros normativos, se ha realizado el cálculo del aforo correspondiente a los niveles segundo, tercero y cuarto, debido a que dichos pisos concentran a los ocupantes que harán uso de las rutas de evacuación vertical en caso de emergencia.

Como resultado del análisis realizado, se obtuvo un total de 455 usuarios, los cuales se distribuyen entre los dos núcleos de circulación vertical contemplados en el proyecto. En consecuencia, cada escalera cerrada atenderá aproximadamente a 227.5 ocupantes durante el proceso de evacuación.

Tabla 22

Aforo por niveles de la nueva sede para los Órganos Jurisdiccionales de la provincia De San Martín

Niveles	AFORO TOTAL	NORMA
SEGUNDO NIVEL	164	
TERCER NIVEL	132	ART. 15, CAP. IV, NORMA A.090
CUARTO NIVEL	159	
TOTAL DE PERSONAS A EVACUAR:		**455**

5.3.1. Escalera cerrada 01

La escalera N.° 1 se clasifica como una escalera cerrada de evacuación, la cual tiene inicio en el nivel de sótano y establece conexión con los cuatro niveles que conforman la edificación. En consecuencia, este elemento atiende el desplazamiento de emergencia de los ocupantes ubicados en el segundo, tercer y cuarto nivel, alcanzando un aforo aproximado de 227.5 usuarios, equivalente a 228 personas.

Considerando que la escalera presenta un ancho libre de 1.80 m, se realizó la comprobación correspondiente para verificar el cumplimiento de las dimensiones mínimas exigidas por la normativa aplicable a medios de evacuación.

Cálculo: 228 personas x 0.008m = 1.824 m

Figura 100

Escalera Cerrada 01

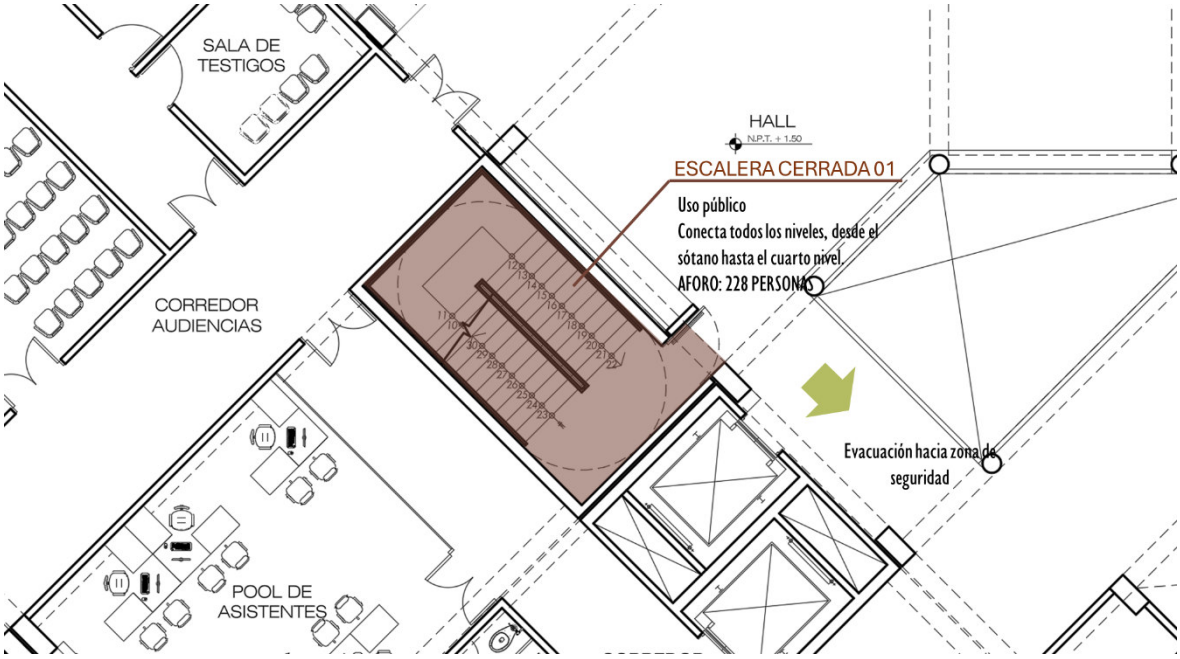

Con base en las disposiciones contempladas en los artículos 22 y 23 de la Norma A.130 “Requisitos de Seguridad”, se verificó que el dimensionamiento planteado para la escalera se ajusta a las exigencias técnicas y normativas aplicables a los sistemas de evacuación en edificaciones.

5.3.2. Escalera cerrada 02

La escalera N.° 2, también, se clasifica como una escalera cerrada de evacuación, la cual tiene inicio en el nivel de sótano y establece conexión con los cuatro niveles que conforman la edificación. En consecuencia, este elemento atiende el desplazamiento de

emergencia de los ocupantes ubicados en el segundo, tercer y cuarto nivel, alcanzando un aforo aproximado de 227.5 usuarios, equivalente a 228 personas.

Considerando que la escalera presenta un ancho libre de 1.80 m, se realizó la comprobación correspondiente para verificar el cumplimiento de las dimensiones mínimas exigidas por la normativa aplicable a medios de evacuación.

Cálculo: 228 personas x 0.008m = 1.824 m

Figura 101

Escalera Cerrada 02

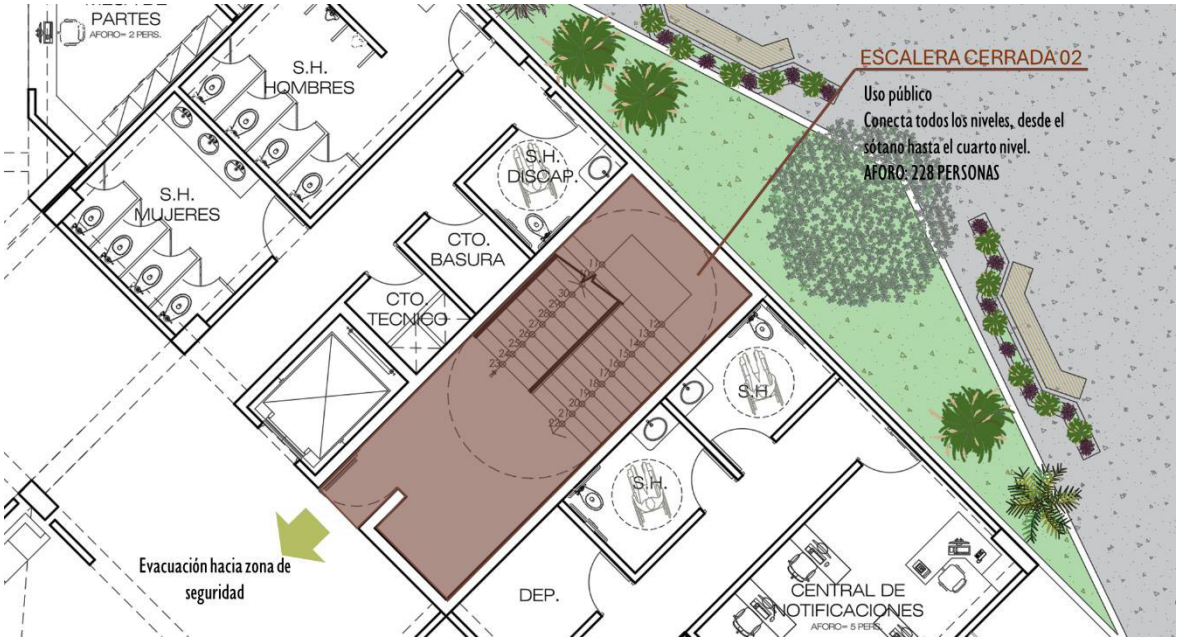

Con base en las disposiciones contempladas en los artículos 22 y 23 de la Norma A.130 “Requisitos de Seguridad”, se verificó que el dimensionamiento planteado para la escalera se ajusta a las exigencias técnicas y normativas aplicables a los sistemas de evacuación en edificaciones.

5.4. Consideraciones de diseño en vías de evacuación

Respecto a las rutas destinadas a evacuación en situaciones de riesgo, los criterios correspondientes a capacidad, disposición espacial, longitud y localización fueron establecidos en concordancia con las disposiciones técnicas contempladas en el RNE. La incorporación de

estos lineamientos normativos permite garantizar condiciones adecuadas de protección para los ocupantes, así como una respuesta eficiente y ordenada frente a situaciones de riesgo dentro del establecimiento.

En ese sentido, los criterios técnicos adoptados para la configuración de dichos recorridos serán desarrollados a continuación, con el propósito de evidenciar la compatibilidad de la propuesta arquitectónica con los requerimientos de seguridad aplicables a este tipo de infraestructura.

5.4.1. Distancias máximas de recorrido

Según lo estipulado en la normativa del RNE, los trayectos destinados a la evacuación en edificaciones cerradas equipadas con sistemas automáticos de extinción no deben exceder los 60 metros de longitud, considerando la medición desde el punto más distante hasta una salida segura.

A pesar de ello, la presente propuesta adopta parámetros de diseño más rigurosos, estableciendo un recorrido máximo de 45 metros en las áreas interiores del proyecto. La aplicación de esta medida busca fortalecer las condiciones de protección y respuesta ante eventos de riesgo, permitiendo una evacuación más segura y eficiente de los usuarios.

5.5. Presupuesto General del proyecto

En este apartado se presentan los costos y recursos económicos necesarios para el desarrollo y presentación del proyecto de tesis “Nueva Sede para los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025”, considerando los gastos relacionados con la recopilación de información, desarrollo de planos, impresiones, movilidad y demás actividades necesarias durante el proceso de investigación. Como resultado de la estimación realizada, se determinó un presupuesto aproximado de S/ 2,330.00 para el desarrollo integral del estudio.

El financiamiento del proyecto fue cubierto en su totalidad por el autor de la investigación mediante recursos propios, provenientes de ingresos y ahorros personales, sin recurrir a financiamiento externo ni aportes de entidades públicas o privadas.

Tabla 23

Presupuesto de investigación "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025"

PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN	MONTO S./
Recopilación de información (física y digital)	150.00
Papelería y útiles (impresiones)	160.00
Consultorías particulares	500.00
Gastos de transporte	200.00
Servicios Tecnológicos	200.00
Digitalización y adecuación de investigación del proyecto.	1000.00
Otros gastos	120.00
TOTAL	2330.00

Figura 102

Porcentajes de Presupuesto de inversión

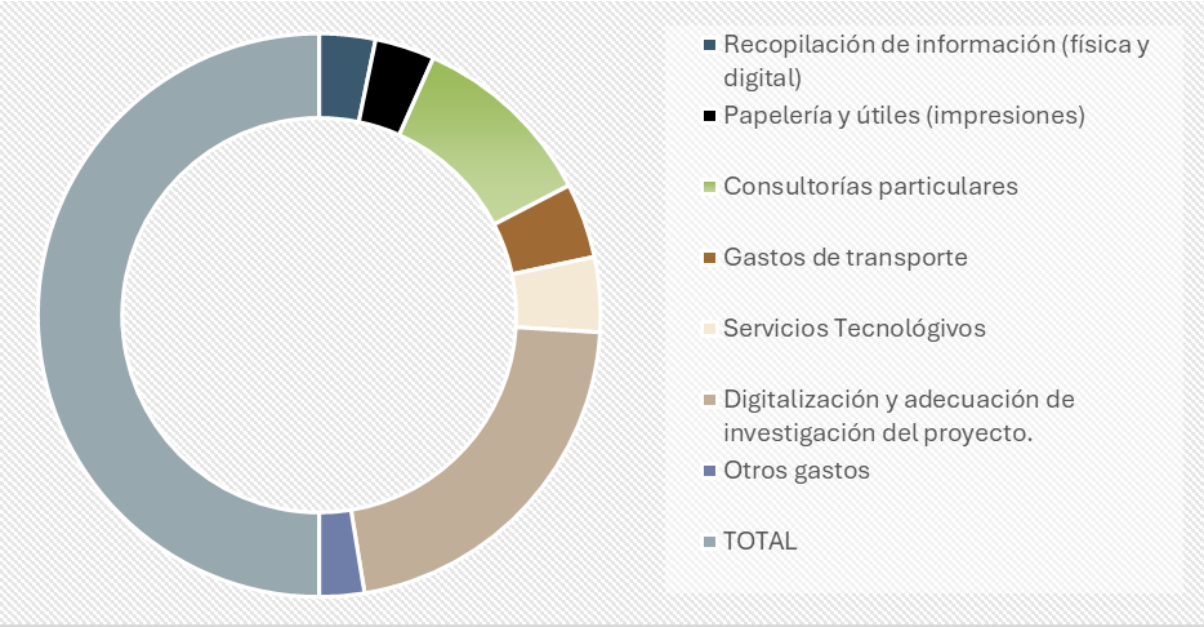

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones objetivo específico 1: *Determinar los lineamientos funcionales de la neuroarquitectura aplicables al diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025".*

Se concluye que la aplicación de lineamientos funcionales basados en la neuroarquitectura permite desarrollar una organización espacial relacionada con las necesidades de los usuarios y el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. A partir del análisis de las actividades judiciales, administrativas y de atención al público, se establecieron criterios de distribución que permiten diferenciar circulaciones, jerarquizar ambientes y optimizar la relación entre espacios públicos, semipúblicos y privados. Asimismo, la incorporación de iluminación natural, ventilación y espacios de permanencia contribuye a generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades dentro de la infraestructura judicial, favoreciendo la orientación, permanencia y funcionamiento de los usuarios en el edificio.

6.2. Conclusiones objetivo específico 2: *Especificar los lineamientos estéticos de la arquitectura tropical adaptables al diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025".*

Se concluye que los lineamientos estéticos de la arquitectura tropical permiten plantear una propuesta arquitectónica relacionada con las características climáticas y urbanas del departamento de San Martín. El análisis del entorno, el asoleamiento, la ventilación natural y las condiciones topográficas del terreno permitió definir criterios de orientación, protección solar y relación entre espacios interiores y exteriores. Del mismo modo, la incorporación de patios, áreas verdes, corredores y elementos de control climático favorece la integración del proyecto con el contexto de la selva media, permitiendo una respuesta arquitectónica acorde con las condiciones ambientales y urbanas del lugar de intervención.

6.3. Conclusiones objetivo específico 3: *Determinar los lineamientos tecnológicos sostenibles considerables en el diseño de una "Nueva Sede para Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Martín, 2025".*

Se concluye que la incorporación de lineamientos tecnológicos sostenibles permite mejorar el funcionamiento ambiental y operativo de la propuesta arquitectónica mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del entorno. La aplicación de estrategias pasivas, como la ventilación cruzada, iluminación natural y control térmico, contribuye a reducir el consumo energético y favorecer el acondicionamiento ambiental de los espacios interiores. De igual manera, el análisis de referentes y criterios bioclimáticos permitió identificar soluciones tecnológicas adaptables al contexto climático de la región San Martín, contribuyendo al desarrollo de una infraestructura judicial relacionada con principios de sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. A nivel de Gobierno, se recomienda promover el desarrollo de infraestructuras judiciales en ciudades y distritos con crecimiento urbano, considerando criterios de accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad que respondan a las necesidades actuales de la población y al fortalecimiento de los servicios públicos. Asimismo, resulta importante impulsar instrumentos de planificación urbana que permitan la adecuada localización de equipamientos institucionales y su integración con la estructura urbana existente.

7.2. A nivel de Institución como el Poder Judicial, se recomienda que las futuras sedes judiciales consideren criterios de organización espacial que permitan diferenciar áreas públicas, semipúblicas y privadas, con la finalidad de mejorar el funcionamiento institucional y la atención de los usuarios. Del mismo modo, se sugiere incorporar estrategias de diseño bioclimático y tecnologías sostenibles acordes con las condiciones climáticas de cada región, favoreciendo el confort ambiental y el funcionamiento eficiente de las edificaciones judiciales.

7.3. A nivel municipal, se recomienda fortalecer la planificación y el ordenamiento urbano del sector donde se emplaza el proyecto, considerando la mejora de vías, espacios públicos y equipamientos complementarios que contribuyan a la integración de la propuesta arquitectónica con el entorno inmediato. También se considera importante mantener criterios de control urbano y gestión territorial que permitan el desarrollo adecuado de futuras infraestructuras institucionales dentro del distrito.

VIII. REFERENCIAS

Aránguez, T. (2015). La Arquitectura de los Tribunales de Justicia. *Análes de la Cátedra de San Francisco Suárez*, *49,* 437-440. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5239499

ArchDaily (13 de agosto de 2015). *Clásicos de Arquitectura: Ministerio de Educación / Enrique Seoane Ros*. ArchDaily. https://www.archdaily.pe/pe/771646/clasicos-de-arquitectura-ministerio-de-educacion-enrique-seoane-ros

Arquine (2025). P*alacio de Justicia de Córdoba*. Arquine. https://arquine.com/obra/palacio-de-justicia-mecanoo/

Arquitectura Viva (2017). *Palacio de Justicia, París*. Arquitectura Viva https://arquitecturaviva.com/obras/palacio-de-justicia-paris

Barrera, J. (2022). *Sede Judicial para la Corte Superior de Justicia de Amazonas.* [Tesis de Pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP. https://hdl.handle.net/20.500.14138/5510

Belaunde, J. (1997). Justicia, legalidad y reforma judicial en el Perú (1990-1997). *IUS ET VERITAS,* (15), 103-127. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15735

Branco, P. (2018). Considering a different model for the Family and Children Courthouse Building. Reflections on the Portuguese experience. *Oñati Socio-legal Series, 8*(3), 400-418. https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-0940

Branco, P., Casaleiro, P., y Nitrato, V. (2011). Do we need a new type of court? Considering courthouse architecture and family matters. *The Law and Sociaety Association*, 1-13. https://www.researchgate.net/publication/321403903_Do_we_need_a_new_type_of_court_Considering_courthouse_architecture_and_family_matters

Camones, L. (2023). *Proyecto de Ley N°4269/2022-CR Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y locales a ejecutar inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento en el Poder Judicial y Ministerio Público.* Congreso de la República. https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/Proyecto-Ley-04269-2023-CR-LPDerecho.pdf

Carriols, D. (s.f.). *Arquitectura Tropical: Diseño de Edificaciones Sostenibles.* Observatorio de la Vivienda Sostenible del Tecnológico de Costa Rica. https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/Arquitectura%20Tropical%20Dise%C3%B1o%20de%20Edificaciones%20Sostenibles.pdf

Castillo, C., y Moscol, F. (2020). *Corte Superior de Justicia en la ciudad judicial de Grau.* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional de Investigación UPAO. https://hdl.handle.net/20.500.12759/6610

Chung, P., Del Rocío, M., y Sedano, E. (2021). La justicia espacial y su aplicabilidad en espacios públicos. *Revista de Arquitectura, 23*(2), 24-35. https://doi.org/10.14718/RevArq.2021.3896

Clarín. (18 de febrero de 2019). Palacio transparente para la justicia parisina. *Clarín*. https://www.clarin.com/arq/palacio-transparente-justicia-parisina_0_rkC7tvsRG.html?srsltid=AfmBOorfQoQYMaFqJ_jcgi_2I2ltZGxFmns0CZOQ8LXUIhuDFz9aeo9t

Concellón, P. (2020). El concepto de Órgano Jurisdiccional Nacional: una nociópn en permanente revisión. *Derecho Comunitario Europeo*, (66),629-658. https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.66.11

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú. (2023). *Plan de Descarga en el Poder Judicial 2024-2025. Gerencia de Planificación Gerencia General.* https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/417726004c04e019b48db5dd50fa768f/RES

OLUCION+ADMINISTRATIVA-000255-2023-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=417726004c04e019b48db5dd50fa768f

Corte Suprema de Justicia de la República. (2014). *Lineamientos Arquitectónicos para los Juzgados, Salas y Cortes del Poder Judicial*. F. E. Judicial, Ed. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/fondoeditorial/s_fondoe/as_colecciones/as_otros_titulos/fe_f_lineamientos_arquitectonicos_para_los_juzgados%2C_salas_y_cortes_del_poder_judicial

Curo, J., y Zapata, F. (2023). *Diseño de edificio bioclimático para la sede del ministerio público del distrito fiscal de Sullana - 2023.* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional de Investigación UPAO. https://hdl.handle.net/20.500.12759/11274

Domenack, M. (2022). Aproximación al Sistema de Justicia en tiempos de los Incas. *Revista Derecho*, (11), 59-73, http://161.132.207.136/ojs/index.php/derecho/article/view/693/664

Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma A.080 Oficinas. (08 de mayo de 2006). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2366617/42%20A.080%20OFICINAS.pdf?v=1636059624

Enríquez, L. (2020). De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica. *HiSTOReLo. Revista de historia regional y local*, *12*(25), 182-219. https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=15596

Espinoza, R., y López, M. (2023). El camino hacia la modernización del Poder Judicial a través de la Digitalización y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

(TIC). *Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho,* (57), 105-125. https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2023.n057.6695

Facultad de Educación Pontífica Universidad Católica del Perú. (2022). *La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación.* PUCP. https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf

Fernández, U. (2020). *Arquitectura jurídica. Una nueva Ciudad de la Justicia en Cartagena.* [Tesis de Pregrado, Universidad Politécnica de Cartagena]. Repositorio Digital UPCT. http://hdl.handle.net/10317/8728

Fraga, M. (2020). *Conjunto judicial administrativo en Morelia Michoacán.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo]. Repositorio Institucional UMSNH. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/11260

García, A., y Días, A. (2021). Neuroarquitectura aplicada al proceso de diseño. *Revista Internacionald e Principios y Prácticas del Diseño, 3*(1), 1-22. .https://pure.udem.edu.mx/ws/portalfiles/portal/36627118/G21_10905Pruebadeimpresnta.pdf

Gobierno Regional de San Martín. (2022). *Plan Regional de Preparación San Martín 2022-2025.* Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional. https://www.regionsanmartin.gob.pe/OriArc.pdf?id=128005

Hernández, J. (2020). *Unidad Judicial de Delitos Flagrantes – Escala Zonal.* [Tesis de Pregrado, Universidad de Las Américas]. Repositorio Digital Universidad de Las Américas. http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12848

Hernández, W. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Derecho PUCP,* (62), 69-85. https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.003

Herrera, A. (2020). El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso. *Revista Jurídica Piélagus, 20*(1), 1-29. https://journalusco.edu.co/index.php/pielagus/article/view/2781/4218

iGuzzini. (2018). *El Palacio de Justicia de París*. iGuzzini. https://www.iguzzini.com/es/proyectos/galeria-de-proyectos/el-palacio-de-justicia-de-paris/

Instituto Nacional de Defensa Civil. (2004). *Mapa de riesgos múltiples de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo.* Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/4461

Institución Técnica Profesional Chilena de la Fundación DUOC de la Pontificia Universidad Católica de Chile. (2023). *Investigación Aplicada, Innovación y transferencia.* DuocUC Bibliotecas. https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/definicion-proposito-investigacion-aplicada

Ley N°27181. Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. (21 de noviembre de 2012). https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/9868-27181

López, K., y Vizcarra, A. (2021). *Nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Cercado de Lima.* [Tesis de Pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP. https://hdl.handle.net/20.500.14138/4219

Malato, M. (2020). *La neuroarquitectura como herramienta de proyecto.* [Tesis de Pregrado, Universidad, Universidad Politécnica de Madrid]. Archivo Digital UPM. https://oa.upm.es/63519/1/TFG_Jun20_Malato_Aguera_Miguel.pdf

Marquina, O. (2017). Explorando la comunicación en la avenida Abancay: un ejercicio de observación etnográfica. *Conexión* *6*(8), 23-36. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6903733.pdf

Metalocus. (22 de noviembre de 2017). *Concentrador de tribunales en París por Renzo Piano Building Workshop*. Metalocus. https://www.metalocus.es/es/noticias/concentrador-de-tribunales-en-paris-por-renzo-piano-building-workshop

Meteoblue. (2023). *Datos climáticos y meteorológicos históricos simulados para Lima. Meteoblue.* https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/lima_per%C3%BA_3936456

Ministerio de Justicia de España. (2022). *Modelo de referencia del diseño de los espacios de los edificios de las sedes judiciales.* Ministerio de Justicia. https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/fondos-next-generation/Documents/Modelo%20de%20referencia%20del%20dise%C3%B1o%20de%20los%20espacios%20de%20los%20edificios%20de%20las%20sedes%20judiciales.pdf

Miranda, M. (2007). Estructura Organizacional Piramidal de los Órganos Jurisdiccionales en el Perú y en el extranjero. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 85-106. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d183b38046cf1527a502a544013c2be7/5+Doctrina+Nacional+-+Magistrados+-+Miranda+Canales.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=d183b38046cf1527a502a544013c2be7

More, K., y Pariahuache, M. (2022). *Ciudad Judicial para la Región Grau - Piura.* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional de Investigación UPAO. https://hdl.handle.net/20.500.12759/9218

Municipaliad de La Banda de Shilcayo. (2024). *La Banda de Shilcayo*. Portal de Transparencia. https://mdbsh.gob.pe/index.php

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. (2023). *Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental 2023*. Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. https://es.scribd.com/document/645238622/PLANEFA-2023-BANDA-DE-SHILCAYO-1

Municipalidad Provincial de San Martín. (2021). *Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincia de San Martín.* Municipalidad Provincial de San Martín. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2491646/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20CONCERTADO.pdf

Observatorio del Poder Judicial República Dominicana. (09 de abril de 2024). *Innovaciones en el Sector Justicia: Reflexiones desde la Conferencia del Poder Judicial.* Poder Judicial República Dominicana. https://observatorio.poderjudicial.gob.do/innovaciones-en-el-sector-justicia-reflexiones-desde-la-conferencia-del-poder-judicial/

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (11 de julio de 2024). *Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú: Hacia instituciones de justicia eficaces y transparentes para un crecimiento inclusivo.* OECD. https://doi.org/10.1787/e32675d5-es

Ortiz, E. (05 de diciembre de 2018). Los cuatro problemas del sistema de justicia en Perú que arrastran a la competitividad. *GESTIÓN*. https://gestion.pe/peru/politica/cuatro-problemas-sistema-justicia-peru-arrastran-competitividad-251934-noticia/

Poder Judicial del Perú. (2012). *Funciones*. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_poder_judicial/as_corte_suprema/as_consejo_ejecutivo/as_funciones/

Poder Judicial del Perú. (16 de agosto de 2024). *Diagnóstico de la Situación de la Brecha de Infraestructura o acceso a Servicios del Poder Judicial.* https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a60f710040f6a00196af9e1666a80600/DIAGNOSTICO+BRECHAS+PJ-PMI+2026-2028.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a60f710040f6a00196af9e1666a80600

Poder Judicial del Perú. (s.f.). *Estructura y Funciones del Sistema de Justicia.* https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/53df54804688838eb682ff5d3cd1c288/ESTRUCTURA++Y+FUNCIONES+DEL+SISTEMA+DE+JUSTICIA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=53df54804688838eb682ff5d3cd1c288

Ramírez, Á. (2020). *El edificio público monumental como voluntad de representación del Poder Político. Revisión del caso del Centro de Justicia de Santiago.* [Tesis de Magister, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/178643

Ramos, C. (2019). *Historia de la Corte Suprema de Justicia del Perú. (2ª* ed.). Super Gráfica E.I.R.L. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f6fd46804d67945cb5e7f5d3104b9410/HISTORIA+DE+LA+CORTE+SUPREMA+DE+JUSTICIA_web+2.pdf?MOD=AJPERES

Resolución Administrativa N° 000135-2024-CE-PJ, Ranking de Cumplimiento de Metas de Producción de los órganos jurisdiccionales permanentes a cargo de la Comisión Nacional de Productividad Judicial del año 2022 (29 de abril de 2024). https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2284209-1

Resolución Administrativa N°. 090-2018-CE-PJ, Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unicades Ejecutoras. (25 de setiembre de 2025). https://www.gob.pe/institucion/pjocp/informes-publicaciones/7211368-resolucion-administrativa-n-090-2018-ce-pj

Resolución Ministerial N° 191-2021-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño. (08 de julio de 2021). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2004120/RM%20191-2021-VIVIENDA.pdf.pdf?v=1625745342

Rodríguez, J. (2023). La estética del espacio judicial. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, (56), 137-162. https://doi.org/10.54571/ajee.531

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (Agosto de 2021). *Climas del Perú: mapa de clasificación climática nacional.* Senamhi. https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01404SENA-4.pdf

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (18 de setiembre de 2024). *Condiciones climáticas e hidrológicas actuales y perspectivas en el deparatamento de San Martín*. https://www.gob.pe/institucion/senamhi/informes-publicaciones/6002045-condiciones-climaticas-e-hidrologicas-actuales-y-perspectivas-en-san-martin-set-nov-2024

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (20 de Marzo de 2020). *Herramientas / Información del tiempo y clima*. https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-detalle-turistico&localidad=0079

Stagno, B. (16 de abril de 2023). *Arquitectura tropical: Una arquitectura a la luz de la sombra*. ArchDaily. https://www.archdaily.pe/pe/999212/arquitectura-tropical-una-arquitectura-a-la-luz-de-la-sombra

Teccne. (2019). *Renzo Piano, Palacio de Justicia de París.* Teccne. https://goo.su/Ae7sA

Tectónica. (2017). *Celosía de aluminio para la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Mecanoo Architecten + AYESA*. Tectónica. https://goo.su/Uh4Dk2

Tornero, Y., y Morales, C. (2023). Antecedentes a la constitución de 1823: Entre el antiguo régimen y la formación jurídica del Estado Republicano Peruano. *IusInkarri, 12*(14), 177-196. https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/5917/8966

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*, *33*(1), 155-165. https://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/viewFile/538/589#:~:text=Para%20Murillo%20(2008)%2C%20la,la%20pr%C3%A1ctica%20basada%20en%20investigaci%C3%B3n

Vásquez, A. (2024). Historia del derecho en Latinoamérica. Transición a la República. *Revista Oficial del Poder Judicial, 16*(22), 499-524. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/issue/view/52/101

Veizan, Y. (2020). *Edificio de Derechos Reales Zona Sur.* [Tesis de Pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/29231

IX. ANEXOS

Anexo A: *Plano de Ubicación*

